

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 353/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Carmen Vila Gómez Rangel, contra Llanos González Molina y don Juan Ignacio Lope Martínez, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más otras 4.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de julio, para la primera; 16 de septiembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 13 de octubre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Albacete, número cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

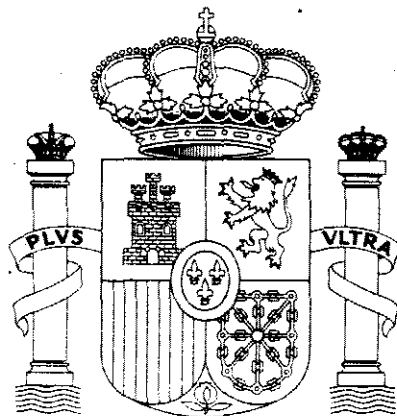
Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Establecimiento mercantil, destinado a la venta al detalle de confección de señora y caballero, sito en Albacete, calle Mayor, número 20, planta baja; que gira bajo la denominación de «Trama», quedando afectados los siguientes bienes: a) El derecho arrendaticio sobre el indicado local. b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto fueren propiedad de los hipotecantes. c) El nombre comercial de «Trama». d) Los muebles y utensilios destinados a satisfacer de un modo permanente las necesidades del referido negocio, consistentes en seis mostradores, siete percheros móviles, una mesa de despacho, un armario estantería y tres sillones. Todo ello valorado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.974-3.



MINISTERIO
DE RELACIONES
CON LAS CORTES
Y DE LA SECRETARIA
DEL GOBIERNO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 683/1991-D instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vázquez del Saz y doña María Angeles Ferreiro Bárcena en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda en planta baja, tipo A-1, del edificio en Torrevieja, partido de La Loma y de La Rambla, con entrada independiente por la calle Doctor Wakman, tiene una superficie de 43 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios. Inscripción: Al tomo 1.331, libro 239 de Torrevieja, folio 103 vuelto, finca número 17.617 del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en planta baja, tipo A-2, del edificio en Torrevieja, partido de La Loma y de La Rambla, con entrada independiente por la calle del Doctor Wakman, tiene una superficie de 43 metros cuadrados, compuesta de varias dependen-

cias y servicios. Inscripción: Al tomo 1.331, libro 239 de Torrevieja, folio 102, finca número 17.615 del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana: Vivienda dúplex en término de Torrevieja, en la urbanización «La Rosaleda». Es de tipo A-1, ocupa una superficie el solar de 75 metros cuadrados y el edificio en planta baja, ocupa una superficie útil de 34 metros 34 decímetros cuadrados, y en la planta alta de 75 metros cuadrados, y además en planta baja un jardín de 17 metros cuadrados y una galería de 23 metros 66 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.516, libro 424 de Torrevieja, folio 16, finca número 20.925 del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.729-D.

Edictos de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 690/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros Mediterráneo, contra don Francisco Mendoza Sierra y doña Rosario Piniella Aguilar, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 11 de septiembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 16 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda del tercer piso centro, subiendo la escalera del edificio en Muchamiel, calle Virgen del Pilar, número 113. Es del tipo D. Tiene una superficie construida de 105,46 metros cuadrados y útil de 83,53 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso galería y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda derecha de la misma planta; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta; fondo, calle Virgen del Pilar, y al frente, rellano y hueco de la escalera. Inscripción: Pendiente el antetítulo al tomo 951, libro 143 de Muchamiel, folio 63, finca 10.433.

Valorada a efectos de la subasta en 5.260.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.743-D.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Gómez de la Torre y doña Josefá Gases Aráez, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 18 de septiembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 23 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Casa de tipo B, a la derecha, según se mira desde la fachada del edificio en que se integra, con entrada independiente por el zaguán y escalera del mismo. Tiene una superficie construida en planta baja de 91,50 metros cuadrados y un patio de 243,16 metros cuadrados y en planta alta de 118 metros cuadrados. Se compone la planta baja de cochera de 30 metros cuadrados útiles y un local de 38,50 metros cuadrados útiles, hoy, dependencia agrícola de 68,50 metros cuadrados útiles, y la planta alta, de una vivienda de 90 metros cuadrados útiles, la que se halla distribuida en vestíbulo, comedor-salón con terraza, cocina con galería y despensa, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Forma parte dicha vivienda del inmueble: Edificio número 41, sito en la calle número 11 señalada con el número 2 de dicha calle, hoy denominada Virgen de Fátima, y señalada con el número 66 de policía, del grupo de viviendas de que el mismo forma parte, sito en Albaterra, pedanía de San Isidro de Albaterra.

Inscripción: Tomo 1.264, libro 176, folio 13, finca número 14.818, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.486.249 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.746-D.

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 83/1988-5 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Lorca Cayuelas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 2 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 2 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Local de la planta baja semisótano, que, salvo el hueco del ascensor y la superficie del aljibe común y del centro de transformación de energía eléctrica de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», ocupa la totalidad de dicha planta, más las rampas de acceso a ella, con una superficie útil aproximada, local y rampas, de 331 metros 79 decímetros cuadrados. Entrando a él por la avenida de la Purísima, en Torrevieja (Alicante).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, en el tomo 1.126 del archivo, libro 871 de Orihuela, folio 172, finca número 52.360-N, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—6.741-D.

ALMERIA

Edicto

Doña Francisca Fernández Latorre, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 413/1990 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don José Estévez García y doña María Antonia Galdeano Lupión, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.587.331 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, de Almería, el día 10 de septiembre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 8 de octubre de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar en el día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, tipo a), puerta 1, señalada con el número 2 de los elementos individuales, dúplex o en dos plantas, comunicadas interiormente por medio de su escalera. En planta segunda y tercera, o primera y segunda, altas, subbloque norte (carretera nacional). Ocupa una superficie total construida de 109 metros 19 decímetros cuadrados (útiles 89,87 metros cuadrados). Y linda: Al norte, carretera nacional 340; al este, la vivienda tipo a), puerta dos; al oeste, zona ocupada por la escalera adosada a esa fachada, en la carretera del campamento de don Juan de Austria, y al sur o entrada, pasillo central, abierto, distribuidor de planta, al cual tiene su puerta de acceso. Cuota de 3,70 por 100. Inscrita al folio 44 del tomo 1.513, libro 49 de Enix, finca número 8.434, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.758.424 pesetas.

Dado en Almería a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Fernández Latorre.—El Secretario.—4.008-3.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 177/1991, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 8.222.922 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces contra don Manuel Gil Esteve y doña Matilde José Rovira Soler, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe, subastas que tendrán lugar los días 9 de septiembre, 7 de octubre y 11 de noviembre de 1992, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 64.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 290 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y se suple con la certificación registral que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terrenos números 81 y 82 de la Comunidad de urbanización denominada «Ciudad San Alberto Magno», en el término municipal de Galapagar (Madrid), con una superficie de 2.017 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número ochenta, de doña María Lazcano Goicoechea; al este, calle Rodríguez Santos y confluencia de las calles Ese y Jimeno, y al oeste, límite de la parcelación, dentro de la misma existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de un semisótano de 37 metros 83 decímetros cuadrados, destinado a garaje y además una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados, destinados a cuarto de juegos, una bodega, un cuarto de plancha, cuarto de baño, despensa y leñera y una planta superior de 150 metros 56 decímetros cuadrados, que consta de terraza, porche, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Tiene asignada una cuota comunitaria de diecinueve enteros cuatro centésimas por mil. Esta finca así descrita se ha formado por la unión o agrupación de las dos siguientes: Primera, la inscrita con el número 4.017, al libro 49 del tomo 890, libro 67 de Galapagar y la segunda, la inscrita con el número 4.018, al folio 53 del tomo 890, libro 67 de Galapagar.

Dado en Avila a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—3.956-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición 677/1989, sección segunda, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la casa número 9 de la avenida Borbón, de esta ciudad, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Emilio Mas Reynes y doña Marta Boireau Boutelle, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se anunció por el presente la venta de los bienes embargados a los demandados en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para segunda, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas,

con rebaja del 25 por 100 y dándose el mismo caso que en la primera, se señala para la tercera subasta, el día 30 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en las subastas deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su evalúo.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta primera de la casa en esta ciudad, números 2 al 8 de la calle Cartellá, y 9 y 11 de la avenida de Borbón, de superficie 84 metros 40 decímetros cuadrados; linda: Al frente, con caja escalera, patio interior y vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta y patio interior; derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y a la espalda, con el chaflán formado por dichas calles y avenida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 464, libro 464 de San Andrés, folio 89, finca número 21.783.

Valorada en 8.490.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Emilio Mas Reynes y doña Marta Boireau Boutelle, expido el presente en Barcelona a 7 de mayo de 1992.—La Secretaria sustituta, Angeles Alonso Rodriguez.—3.942-3.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/1992-1.ª, promovido por Banco Industrial de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Juan Serda Sureda, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de julio, a las doce treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 30 de septiembre, a las doce treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 29 de octubre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los aceta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Departamento número 15, en la planta sexta, piso sexto, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Infanta Carlota, hoy avenida Josep Tarradellas, número 62, esquina calle Entenza, destinada a vivienda superficie 83,20 metros cuadrados. Coeficiente 5,465 por 100. El solar de la total finca mide 199,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.888 del archivo 112 de la sección 2.ª A, folio 69, finca 1.030-N, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, en cuanto a la parte de la finca perteneciente a la demarcación de dicho Registro y siendo asimismo inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en cuanto a la otra parte de la finca correspondiente a la demarcación de este Registro, por la inscripción 3.ª de la finca 38.708-N, al folio 105 del tomo 517, libro 512.

El tipo por el que sale es el de 11.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1992.—La Secretaria sustituta, Trinidad Jiménez Jiménez.—6.734-D.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.489/1983 (sección tercera), promovidos por «Matadero General Frigorífico de Abrera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Antonio Moreno Estudillo, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 16 de octubre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de labor seco, en el sitio llamado Arroyo o Llano de la Carretera, término de Peal de Becerro (Jaén), de cabida 14 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, de doña Rosa Sánchez Bonil, y este, de don Francisco Ortega Chacón. Así resulta de la inscripción cuarta de la finca 8.416, al folio 210 del tomo 444, libro 72 de Peal de Becerro, en el Registro de la Propiedad de Cazorla.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 56.179.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario.—3.987-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Barcelona a 9 de junio de 1992.

Dada cuenta, lo precedente únase al juicio de su razón,

Parte dispositiva

Estimando el recurso de reposición interpuesto por «Compañía Mercantil Salpíer, Sociedad Anónima» contra la providencia de fecha 4 de junio, debo acordar y acuerdo convocar a Junta general extraordinaria de accionista de «Compañía Mercantil Salpíer, Sociedad Anónima», para el día 15 de julio y hora de las doce, en el domicilio social de la misma, calle Francisco Carbonell, números 18-20, 3.ª, 1.ª, de esta ciudad, en primera convocatoria, y para el día 16 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de Administrador.

Segundo.—Ampliación de capital o, en su caso, transformación en Sociedad de responsabilidad limitada con aprobación de los nuevos Estatutos sociales y del inventario balance.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Junta será presidida por don Francisco Pedroño Maestre.

Anúnciese esta convocatoria por lo menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial de Estados» y en el diario «La Vanguardia».

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez de

Juzgado de Primera Instancia número 1; doy fe.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, el Secretario.

Y expido el presente para que sirva de convocatoria para la Junta general extraordinaria.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1992.—El Secretario.—6.753-D.

BENIDORM

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 32/1992, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Romero Simón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número veinticuatro.—Vivienda señalada con la letra A de la undécima planta alta del edificio denominado «Gema», sito en Benidorm, partida Fluxá, inscripción tercera, inscrita al tomo 403, libro 79, folio 212, finca 7.754.

Dado en Benidorm a 7 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.996-3.

★

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/1991, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rogla Benedito, contra Bana Moh'd Mah'd Irshaid y «Al Guadi, S. A.», en reclamación de 39.718.323 pesetas de principal, más otros 5.775.000 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior

liquidación: en el que he acordado, por providencia del día de hoy, sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán: habiéndose señalado para su remate el día 17 de septiembre, a las once treinta horas; y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 19 de octubre, a las once treinta horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las once treinta horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes que a continuación se detallan, encontrándose depositados en el propio domicilio del demandado:

Trozo de tierra, plantado de varios árboles, parte regadio y parte inculca, situada en el término de Benidorm, partida de las Tapiadas y del Barranco del Gall, con derecho a dos días de agua de la fuente y balsa de las Tapiadas, en turno de dieciséis días, enclavada en tierras de José Sebastián Mayor y María Mayor. Ocupa una superficie de 1 hectárea 80 áreas 96 centiáreas, equivalentes a 18.096 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existe una casita de campo, compuesta de planta baja y piso alio, número 29 de policía, de 36 metros cuadrados. Lindante: Norte, José Mayor Ortuño, Teresa Mayor Llorca y María Mayor Ortuño; sur, Carmela Llorca Mayor, José Mayor Llorca y peñas de la sierra llamada Cortina; este, Vicente Mayor Ortuño y José Sebastián Mayor y en parte de camino de esta finca.

Título: Escritura de agrupación de fincas otorgada en Benidorm el día 22 de enero de 1985.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Benidorm al tomo 47, libro 2 de la sección primera, folio 58, finca 54, inscripción primera.

La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 52.325.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 9 de junio de 1992.—La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—6.824-D.

BILBAO

Edictos

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 13, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de José María Bengoa, Sociedad Anónima, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 10 de septiembre y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado.—El Secretario.—3.999-3.

★

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 596/1991, se tramite procedimiento de juicio ejecu-

tivo a instancia de don Víctor Bonet San Miguel contra don Carmelo Sánchez Pando Maisonnave y doña Agueda Blanca Aldecoa Retolaza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724 clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre a las diez horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso 1.º de la casa número 22 de calle Autonomía. Inscrita al tomo 1.856, libro 396 de Bilbao, finca 2.575-A, inscripción primera. Superficie útil aproximada de 138 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—6.497-D.

★

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/1991, se tramita procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de Banco Guipuzcoano, contra «Embutidos Bakiola», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial o industrial segundo derecha en la planta primera, que mide 700 metros cuadrados, en el pabellón industrial Nervión, de Arrankudiaga. Inscrito al libro 12 de Arrankudiaga, folio 196, finca número 662, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Valorada en 50.400.000 pesetas.

Una báscula marca «Bam», de 500 kilogramos, fija al suelo, número 4.504: 30.000 pesetas.

Una báscula marca «Bam», de 50 kilogramos, número 4.135: 30.000 pesetas.

Una cortadora «C. B. Manconci»: 37.500 pesetas.

Una máquina de vacío «Ivei-Pack VI-800550», con motor Grino-Asca, número 3.825: 100.000 pesetas.

Máquina retráctil, marca «Grace T-B» 1009.185: 100.000 pesetas.

Una mesa de aluminio fab. Juan Alabart: 10000 pesetas.

Una báscula electrónica «N. B. C.», número 10.878: 35.000 pesetas.

Cuatro carros de aluminio fab. Juan Alabart a 7.000, unidad: 28.000 pesetas.

Una mesa aluminio fab. Juan Alabart: 10.000 pesetas.

Un bomo mezclador sin marca con motor eléctrico, número 107: 50.000 pesetas.

Una máquina picadora industrial sin marca: 40.000 pesetas.

Una amasadora con motor eléctrico sin marca: 100.000 pesetas.

Una embutidora sin marca, con grupo hidráulico «Siemens»: 100.000 pesetas.

Tres carros de aluminio: 21.000 pesetas.

Un equipo de tres ventiladores de frío «Gould Aircoils» sin valor.

Una marmita de cocido sin marca: 60.000 pesetas.

Una inyectora sin marca: 100.000 pesetas.

Una cámara frigorífica «Regueira» desmontable 6x6 con grupo de frío «Frimetal»: 800.000 pesetas.

Dos equipos de dos ventiladores marca «Friunchi», modelo A7400: 10.000 pesetas.

Un compresor «Condor», MDR, número 84137, sin valor.

Un compresor «Condor», MDR, número 84137, sin valor.

Un equipo congelador «Frica» de tres ventiladores: 30.000 pesetas.

Un equipo de frío «Frica» de dos ventiladores: 20.000 pesetas.

Un equipo de frío «Frica» de cuatro ventiladores: 40.000 pesetas.

Valorada en: 1.751.000 pesetas.

Valoración total: 52.151.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.-El Secretario.-3.889-3.

★

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 119/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Navajas Larrabeiti, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Vehículo «Peugeot» 505 turbo, matrícula BI-6186-AD, valorado en la cantidad de 230.000 pesetas.

B) Elemento número 30, vivienda izquierda derecha tipo A de la planta alta séptima de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce, con una superficie aproxi-

mada de 73,55 metros, valorada en la cantidad de 11.032.000 pesetas.

C) Elemento número 1. Una octava parte del local en los bajos de la casa número 10 de la calle Juan José de la Quintana, en Santurce. El local es de 266 metros cuadrados aproximadamente. Valorada la octava parte del mismo en la cantidad de 4.987.500 pesetas.

D) Una cuarta parte de la vivienda de la planta alta tercera del portal número 10 de la calle Santa Eulalia, en Santurce. La vivienda tiene una superficie aproximada de 73 metros cuadrados. Valorada la cuarta parte de la misma en la cantidad de 2.470.000 pesetas.

Tipo de la primera subasta: 18.719.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.-El Secretario.-3.887-3.

★

Doña María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Pereira Sáez y doña Dolores Pérez Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 7-B, en planta baja III, a cota más 0.88. Local comercial e industrial, identificado como 3.º a la derecha del portal del edificio séxtuple, situado en Baracaldo, barrio de Cruces, señalado con el número 3 de la calle Magallanes. Inscrito a favor de don Félix Patín Hernández al libro 579 de Baracaldo, tomo 755, folio 145, finca 34.141-N inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.141.250 pesetas.

2. Departamento número 9-A, entreplanta-local destinado a fines comerciales e industriales, con comunicación directa con el despacho anteriormente descrito, desde el cual tiene su único y exclusivo acceso. Inscrito a nombre de don Félix Patín Hernández al libro 587 de Baracaldo, tomo 705, folio 228, finca 39.904, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 3.141.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1992.-La Secretaria. Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.-6.369-D.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Frias Soriano y don Alfonso Chinchilla Guirado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Departamento número 2 o lonja segunda derecha, con acceso por la parte zaguera o plaza Hernán Cortés, de la casa señalada con el número 2 de la calle Teilería Kalea, de Basauri, con una superficie útil de 23.90 metros cuadrados y una cuota de participación de 3.70 por 100. Inscrita al libro 280 de Basauri, folio 149, finca 17.675-N.

Tipo de subasta: 3.062.500 pesetas.

b) Departamento número 4 o lonja segunda a la izquierda, con acceso por la plaza Hernán Cortés, de la casa señalada con el número 4 de la calle Teilería Kalea, de Basauri, con una superficie útil de 23.27 metros cuadrados y una cuota de participación de 3.60 por 100. Inscrita al libro 281 de Basauri, folio 16, finca 17.689-N.

Tipo de subasta: 3.062.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.-El Secretario.-6.371-D.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 251/1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra María Concepción Varela Espinosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso primero, derecha, de la casa número 11 de la calle Cosme Echevarrieta, de Bilbao, con una superficie útil aproximada de 125 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, cuatro dormitorios, sala, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, al libro 1.542, folio 84, finca 57.248, tomo 1.596-A. Valorada en 23.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-6.585-D.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 764/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Domínguez Borna-diego y doña Rosario Mediavilla López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 17, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Camarote buhardilla del ala izquierda de la escalera número 5 de la calle El Ahorro, de Baracaldo, inscrito al tomo 207, libro 162, folio 165, finca 8.801. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.-El Secretario.-6.586-D.

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 286/1992 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Banderer, Sociedad Anónima», contra Luis Fernando Cajigas Badiola y Miren Sorkunde García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda interior izquierda del piso segundo de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 10 de la calle Fray Juan, en Zorzoza-Bilbao.

Tipo de subasta: 6.816.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—6.584-D.

BURGOS

Edictos

Don Valentin Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 107/1990, sobre reclamación de cantidad, cuantía 930.587 pesetas de principal, más otras 50.469 pesetas de intereses, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas del

procedimiento, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don José Cabello Hernando y doña María Dolores Miguel Aparicio, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad del demandado y depositado en el domicilio del mismo:

Vivienda, sita en Burgos, en la calle San Juan de Ortega, número 24, primero, B, con una superficie útil de 63 metros 45 decímetros cuadrados aproximadamente, y compuesto de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza y armario, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, en el libro 72, tomo 2.525, folio 103, finca 5.553, valorada pericialmente en 6.197.479 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado, y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre, a las trece horas de su mañana.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor, y se fija para su celebración el día 29 de septiembre, a las trece horas de su mañana.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de octubre, a las trece horas, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el importe de la consignación antes indicada o aportando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento antes indicado, consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa de tal consignación; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así que, si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Y para que sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Burgos a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Valentin Jesús Varona Gutiérrez.—La Secretaría judicial.—3.879-3.

★

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio de menor cuantía número 89/1991, sobre reclamación de cantidad, cuantía 950.000 pesetas, seguidos a instancia de doña Carmen Díez Cortés, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Asociación de Cabezas de Familia del Barrio del Pilar «Asociación Familiar Virgen del Pilar», representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de los demandados, y depositado en el domicilio de los mismos:

Chalé sito en Burgos, en la travesía del canal de Huelgas, señalado con el número 28 del barrio del Pilar, se compone de tienda, trastienda, almacén y sótano, su superficie aproximada es de 220,20 metros cuadrados de planta y 80 metros cuadrados de sótano, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, finca 7.990, folio 25, del tomo 3.205 del archivo, libro 100, valorado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado, y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 7 de octubre y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de noviembre y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber además a los licitadores que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Burgos, y, a resultados del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando, junto a ellas, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso, en la entidad antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa tal consignación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas. Se hace constar, no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si las hubiere, el crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Burgos a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez María Luisa Abad Alonso.—La Secretaría judicial.—3.888-3.

★

Don Pablo Llanera Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 85/1992, instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos representada por la Procuradora señora Maner Barriuso, contra don Jesús Manuel Rubio Iturrriaga su esposa, doña María del Carmen Domingo Mortero; en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre, a las diez horas, por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de octubre, a las

diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082.0000.18.0085 92, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores por cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda C del piso primero de la casa número 1 de la calle Fray Esteban de la Villa, que es la izquierda, subiendo por la escalera; tiene una superficie construida de 82 metros 8 decímetros cuadrados; consta de: Tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; y linda: Al norte, o frente, con meseta de acceso, patio interior y pozo de escalera, en línea de 10 metros 10 centímetros, con patio; por la crecha, u oeste, con el patio al que tiene luces y vistas a partir del primer piso; al sur o el este, o izquierda, con patio de la casa número 21 de la calle Jifareros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.658, libro 202 de la sección segunda, folio 184, finca número 1.445, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en 6.210.000 pesetas.

A efectos de cumplimiento del prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, entienda que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente dicto.

Dado en Burgos a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Llanera Conde.—La Secretaría.—6.358-D.

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1991, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Valentín Ruiz Plasencia y doña Celia García Abad, vecinos de Burgos, calle San Pedro y San Felices, número 8, cuarto, B, sobre reclamación de cantidad de 3.963.703 pesetas de capital, 590.081 pesetas de intereses, y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, del bien embargado a los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de septiembre del año en curso, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 1 de octubre del año en curso, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 2 de noviembre del año en curso, a las diez horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la misma, que para la primera subasta servía de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo 7.000.000 de pesetas; para la segunda subasta servirá el tipo de 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Burgos, número 18, vivienda letra A, mano izquierda posterior del piso cuarto del portal 3, en cosa emplazada en calle de nueva apertura, perpendicular a Santa Cruz, hoy denominada avenida Valencia, señalada con el número 5, con una superficie de 80 metros cuadrados, y que consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, despensa y dos terrazas. Tasada la finca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—3.881-3.

CASTELLÓN

Edictos

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 293/1991, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Rosa Blanch Fabra, en reclamación de 8.790.872 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de septiembre, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Sexta parte indivisa de la casa de la planta baja y dos pisos, sita en la calle Leandro Alloza, números 105 y 107. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Sexta parte de la finca rústica, de 62,32 áreas, sita en la partida Sensal, del término municipal de Castellón. Valorada en 300.000 pesetas.

Piso 7.º del edificio número 3 de la calle Maestro Ripollés, de Castellón, de 122 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del chalé sito en partida Parreta, urbanización «Montornés», de dos plantas y una superficie de 195 metros cuadrados construidos. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.—El Secretario.—3.823-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, por la Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del juicio ejecutivo número 66/1991, instado por la Procuradora señora Torres Vicente, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Martínez López y don Roberto Luis Esteban Herranz, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 10, primero, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 28 de septiembre de los corrientes, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 23 de octubre de los

corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que se indica seguidamente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expresado el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de que se practique personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta

De la propiedad de la señora Martínez López:

1. Vehículo marca «Rover-Metrow», matrícula CS-2661-W, valorado en 450.000 pesetas.

De la propiedad del señor Esteban Herranz:

1. Urbana. Apartamento número 22, vivienda en la segunda planta alta de la escalera segunda del portal central con número 2, tipo G, del conjunto inmobiliario en Benicarló, calle Circunvalación, esquina a la del Doctor Coll, sin número especial asignado, mide 100,75 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Vinaros, al libro 129, folio 9, finca número 15.079. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 21 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.490-D.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 106/1991, de ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Vicente Pallarés Valls y doña Carmen Escuder Rubert, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1992, a las once horas. Tipo fijado en la tasación de bienes.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1992, a las once horas. Con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo fijado.

Tercera subasta: El día 4 de noviembre de 1992, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo tierra arrozal, situado en término de Castellón, partida del Serradal; comprensiva de 33 áreas; que linda: Por norte, Joaquín Ballester; este, Juan Dos Montañés; sur, Vicente Rubert, y oeste, Carmen Benedito Ortiz y Francisco Castellón

Conill. Es parcela 197 del polígono 163. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al folio 224, tomo 458, finca número 15.959, inscripción segunda, ahora finca número 15.335.

Valorada en 4.764.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de terreno comprensiva de tres hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas, situada en término de Castellón, en el paraje del Cuadro, al sitio denominado Lluent de la Plana; lindante: Norte, parcela de Cristóbal Marco Mir; sur, camino, canal en medio; este, parcela de Pedro Mir Adsuara, y oeste, parcela de Francisco Sales Capdevila. Es la parcela número 11 en el plano redactado por el Arquitecto municipal. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 277, folio 125, finca número 28.028, inscripción tercera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

3. Urbana. Casa-habitación, sita en Castellón, calle Lepanto, número 48, de planta baja y piso alto; de 50,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Rafael Arizo Balaguer; izquierda, Salvador March Martí, y fondo, Juan Domenech Salazar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón la 1/2 parte indivisa de la finca urbana, al libro 439, folio 223, finca número 40.073, inscripción primera, a favor de doña Carmen Escuder Rubert.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Como valor global de los referidos inmuebles la suma de 10.064.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—3.855-3.

CORDOBA

Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Rafael Morales Mendoza y otra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para su celebración el próximo día 1 de septiembre de 1992 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 9 de noviembre de 1992, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Camión «Pegaso», modelo 1.086, cuatro ejes, matrícula CO-7428-C. Tipo primera subasta, 650.000 pesetas.

Camión trailer, matrícula CO-6238-E. Tipo primera subasta, 750.000 pesetas.

Turismo «Seat», modelo 1430, matrícula CO-5178-A. Tipo primera subasta, 60.000 pesetas.

Los derechos que correspondan a los demandados sobre la casa número 32 de la calle San Fernando de esta capital, con superficie de 102,5 metros cuadrados, adquirida por contrato privado a don Baldomero Montilla Rodríguez, e inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo y libro 1.146, número 146, sección segunda, folio 144, finca 12.802, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.801-3.

★

Don Pedro Gómez Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 260/1991, a instancia de «Hijos de Federico Montero, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Miriam Martón Guillén, contra «Palets y Embalajes Alto Guadalquivir, Sociedad Anónima» (PEAGSA), con domicilio en Montoro (Córdoba), carretera del Cementerio, kilómetro 1,5, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 23 de julio de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 23 de septiembre de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 21 de octubre de 1992, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina sierra de cintas marca «Sierras Alavesas» número 3.464, 680.000 pesetas.

2. Máquina sierra de cintas marca «Sierras Alavesas» sin número, 700.000 pesetas.

3. Máquina cantadora marca «Tecni-Armenta» modelo CHE-70 número 151, fecha de fabricación 31 de marzo de 1989, 1.700.000 pesetas.

4. Máquina marca «Tecni-Armenta» modelo STP-1.200 número 14, con fecha de fabricación 29 de marzo de 1989, 3.400.000 pesetas.

5. Máquina encuadradora dos cabezas marca «Bonany» modelo B-12/C, número 5/24, 2.500.000 pesetas.

6. Máquina canteadora dos cabezas marca «Bonany modelo B-14/e, número 8/72. 1.250.000 pesetas.

Total: 10.230.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Gómez Caballero.-El Secretario.-3.869-3.

★

Don Pedro Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 373/1991 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Caballero Fernández, contra Antonio Martínez López y Teresa Peinado García, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 28 de septiembre de 1992 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 1 de diciembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el oprecio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Locales comerciales números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16 y 17 de la planta segunda del bloque número 2 del edificio de la calle Ubeda, hoy Pontevedra, de esta capita. Fincas registrales números 28.109, 28.111, 28.113, 28.115, 28.117, 28.127, 28.129 y 28.131, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

La descripción completa de los locales se encuentra en autos a disposición de los posibles licitadores. El tipo de la primera subasta de cada una de las fincas es de 748.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Vela Torres.-El Secretario.-3.733-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 45/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María de Guia Tienda Cruz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.370.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de las anteriores, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa conocida por «Villa Andrea», al sitio de Santa Emília, pago de las Canteras y Casillas del Brillante, número 24 de la carretera del Calasancio, en Córdoba, compuesta de cuatro habitaciones, patio, cocina, retrete y azotea, teniendo su entrada por la calle Aben Mazán, y linda, al sur, con terrenos de don José Marín; al norte, con carretera de Calasancio; este, con la calle Aben Hazán, por donde tiene su entrada, y por el oeste, con solar de don Francisco Arroyo. Ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 653, libro 653 del Ayuntamiento de Córdoba, al folio 45, finca 12.380, inscripción vigésimo segunda.

Dado en Córdoba a 20 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.807-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00078/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Francisco Gómez Espinosa y doña María Dolores Gómez Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 28 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo y a las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio, con acceso por la calle Córdoba, número 16-B, de Bémez, con una extensión superficial de 190,15 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita al Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, folio 22 del tomo 588, libro 129, finca número 9.782, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 20 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.486-D.

★

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 580/1990, a instancia de «Jamones San Lorenzo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Angulo, contra «Distribuciones Cármicas El Triunfo, Sociedad Anónima Laboral», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 20 de julio de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 21 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 20 de octubre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave número 13, letra G, del polígono industrial «Amargacena», propiedad de la Entidad demandada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.857, libro 130, folio 4, finca número 8.545.

Tipo de subasta: 9.090.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.-El Secretario.-6.477-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 590/1988, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Luis Miguel Romero Millán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.265.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 2, situado en 2.ª planta de la casa número 12 de la calle Carbonell y Morand de Córdoba, con entrada a la izquierda, según se sube por la escalera de acceso. Mide 151,09 metros cuadrados de superficie construida, en la que está incluida la parte proporcional de elementos comunes y la superficie del cuarto trastero. Consta de vestíbulo, estar, cocina, comedor, cuatro dormitorios, un aseo y dos baños. Linda, por la derecha, según se entra en él, con calle de su situación y en parte con patio de luces; izquierda, patio de luces, herederos del señor Trigo Gil, don Enrique y don Rafael Fuentes Pérez y escaleras; fondo, herederos del señor Trigo Gil y patio de luces, y frente, piso número 1 de esta planta, patio

de luces y escaleras. Le corresponde como anejo e independiente el cuarto trastero número 6, de 8,97 metros cuadrados, sito en la terraza del edificio. Se le asigna una cuota de participación de 13,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 1.446, número 389 de la sección 2.ª, folio 213, finca 31.703, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.487-D.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial en los autos de juicio ejecutivo 576/1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Zamora Hernaiz, contra don Luis Antonio Rodríguez Manzanque Macia y doña Mercedes Mateos de Arriba Alcañiz, sobr reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo; pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las demás condiciones, para el día 1 de octubre próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre próximo, a las once horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), avenida de Herencia, número 36, 3.ª-G (hoy número 28). Propiedad de don Luis Antonio Rodríguez Manzanque Macia. Con una superficie construida de 145,30 metros cuadrados y útil de 105,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 2.422, libro 614, folio 225, finca 43.106.

Tipo de tasación: 11.845.147 pesetas.

Dado en Cuenca a 29 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.820-3.

DENIA

Edictos

Don Francisco de A. Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/1988, se siguen autos declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de doña Aurora Tornil Bafaluy, contra don Camile Ostier, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica en término de Benissa, partida Fanadix, una parcela de tierra seca de 1.034 metros cuadrados de superficie. Es la parcela número 23 del sector D, de la urbanización San Jaime. Linda: Norte, señor Van de Graaf; sur, señor Matter, parcela 25 D; este, señor Bleir, parcela 24-D, y oeste, resto de la finca matriz, destinado a calle de la urbanización.

Finca número 14.181. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 562, libro 105, folio 163.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, número 9, el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 11 de mayo de 1992.-El Juez, Francisco de A. Silla Sanchis.-El Secretario.-6.552-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Dieg Sapena, representada por el Procurador don Agustín

Martí Palazón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas y acciones embargadas a la demandada doña Angeles Diego Sapena:

1.^a Rústica: Tierra en Jávea, partida Saladar, de 4 hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 109, libro 13, folio 73, finca número 1.850. Valorada en 3.656.400 pesetas.

2.^a Rústica: Solar en Jávea, partida Mezquida, de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al folio 239, libro 22, tomo 173, finca número 3.806. Valorado en 194.250 pesetas.

La cantidad de 23.000 acciones de la Sociedad «Port-Xabia, Sociedad Anónima», números del 10.501 al 33.500 ambos inclusive. Valoradas en 12.779.218 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.435.618 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-6.563-D.

EIBAR

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1990, se tramita procedimiento de demanda ejecutiva, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Raúl Pérez Solveira y doña Esperanza Núñez; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836/000/17/0084/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda oeste del ala sur del piso primero en el barrio de Ongaray, sin número, señalado con la letra A, del bloque 1 de Ermua. Inscrita en el tomo 662, libro 62 de Ermua, folio 159, finca 4.315, inscripción cuarta, del Registro Civil de Durango. Valor: 6.850.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat», modelo 127, matrícula BI-1158-K. No tiene valoración. Valor: 0.

Vehículo marca «Ford», modelo Sierra 2.0i, matrícula BI-1822-AZ. Valor: 850.000 pesetas.

Garajes que se encuentran debajo del bar «Antela», de la calle Diputación, número 9, de Ermua; cuyos asientos de presentación son 2.185, 2.186, 2.188, 2.189; planta 8, 30, 11, 2, 16, 5, 1, 23, 26, 27. Valoración: 2.825.000 pesetas.

Dado en Eibar a 29 de mayo de 1992.-la Juez, María Jesús Azcona Labiano.-La Secretaria sustituta.-6.525-D.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 84/1991, seguido a instancia de «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ayesa Franca, contra don Javier Igal y doña María Lourdes Urzaiz Laborda, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 30 de julio de 1992, a las diez treinta horas; el día 24 de septiembre de 1992 y segunda subasta, a las diez treinta horas, y el día 20 de octubre de 1992 y tercera subasta a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es del 7.560.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Tauste, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio tasación:

Lote único: Vivienda alta sita en Tauste, en calle San Cristóbal, números 6 y 8, tercero derecha que ha sido valorado en 2.500.000 pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de urbana situada en Tauste, en calle Padre Iturri, número 7, de 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 703, que ha sido valorada dicho porción en 500.000 pesetas.

Campo de regadío, en partida de Hijueta de Cajero, de 25 áreas 5 centiáreas, en cuanto a una cuarta parte en su nuda propiedad, que ha sido valorada en 60.000.000 de pesetas.

180 cerdos que no consta su edad y peso, y que ejecutado manifestó ser de la propiedad de don Juan García Cantero, y que han sido valorados en 4.500.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sólo puede ceder a terceros el propio ejecutado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; aceptándose como bastante la titulación obrante en autos.

Para poder tomar parte en dicha subasta, será requisito imprescindible el ingreso de dicho 30 por 100 en la cuenta número 4884 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ejea.

Dado en Ejea de los Caballeros a 26 de mayo de 1992.-El Juez, Roberto Esteban Pradas.-El Secretario.-3.735-3.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Javier de Blas García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa y partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en autos de juicio ejecutivo número 48 de 1987, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez, contra don Raúl Mesejo Sierra, vecino de La Rúa, representado por el Procurador señor Ortiz Tena, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Turismo «Seat 131», matrícula OR-2643-D. Valorado en 100.000 pesetas.
2. Camión «Renault», matrícula OR-1412-L. Valorado en 7.000.000 de pesetas.
3. Camión «Renault», matrícula OR-9291-J. Valorado en 4.700.000 pesetas.
4. Una mesa y seis sillas. Valoradas en 15.000 pesetas.
5. Un mueble de madera. Valorado en 10.000 pesetas.
6. Un armario ropero. Valorado en 8.000 pesetas.

Total: 11.833.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4

de septiembre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Los vehículos se encuentran depositados en poder del ejecutado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, y de declararse igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de octubre, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 5 de mayo de 1992.—El Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—6.502-D.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María de la Concepción Pérez Parreño y don Miguel Pino Maciá, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 30 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Treinta y tres: Vivienda octava A, que mide 89,69 metros cuadrados útiles, y linda: Por el sur, con la avenida de Santiago Bernabéu; oeste, con vivienda B; norte, con patio de luces y la vivienda D, y este, con la misma vivienda D y calle de Venezuela. Anejo a esta vivienda es el cuarto trastero segundo de la terraza, de unos 5 metros cuadrados útiles.

Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 2,35 por 100.

La finca descrita es parte y se integra en el siguiente edificio: Casa número siete (antes nueve) de la avenida de Santiago Bernabéu, en Santa Pola, cuyo solar mide 438 metros cuadrados, de los que 50 constituyen dos patios de luces, se compone de dos (hoy cinco) locales comerciales y dos garajes en planta baja (más la vivienda del portero como elemento común), y de cuarenta viviendas distribuidas en diez pisos, a razón de cuatro por planta, con dos ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.264, libro 320 del Ayuntamiento de Santa Pola, folio 193, finca 9.308, inscripción tercera. La presente finca se halla valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 4 de junio de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—6.470-D.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora Juez doña Carmen Arias Giner, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 429/1989, a instancias de don José Eugenio Ribelles Pasoso, representado por el Procurador señor Cabanes Vázquez, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, procedimiento seguido contra don Juan Alfonso Ortiz Soriano y doña Amalia Compani Bonastre.

Se señala por primera vez el próximo día 28 de julio, a las doce horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 6.800.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admitida postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 30 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercer el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Número 35. Vivienda tipo E, emplazada a la parte izquierda entrando, en la tercera planta, con acceso por la escalera este, segunda del edificio situado en término de Oliva, partida de la Cañada, barrio de la Playa, en la calle Isla de Chipre, señalada con el número 4; ocupa una superficie de 79 metros cuadrados. Se compone de salón comedor, tres dormitorios, cocina con galería y baño. Linda: al frente, con terrenos comunes de la finca total; izquierda entrando, con vivienda tipo I, con acceso por la escalera sur; derecha, con escalera y vivienda tipo D, y dorso, con vivienda tipo L y patio de luces.

Inscrita al tomo 1.019, libro 247 de Oliva, folio 181, finca número 31.368, inscripción tercera.

Dado en Elda a 1 de junio de 1992.—La Juez, Carmen Arias Giner.—La Secretaria judicial.—6.418-D.

FIGUERES

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María Illa Punti, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra Jean Marie Albert Joseph Raillard, Gisele Angele Rateau y Jean Andre Raillard, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado, la siguiente finca hipotecada.

Entidad número 1. Apartamento sito en el término municipal de Llançà, paraje Els Estanys de Dalt, que ocupa una superficie de 92,05 metros cuadrados, y una terraza de 25,33 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, recibidor y tres habitaciones. Tiene como anexos: a) El uso exclusivo del terreno restante del solar de una superficie de 68 metros cuadrados (en la entidad que le corresponde); b) un garaje situado en la planta baja de 16,36 metros cuadrados y que se identifica por la letra C, siendo el tercero a contar desde la izquierda. Inscrita al tomo 2.130, libro 89, folio 46, finca 5.195 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 2º piso, de Figueres, el próximo día 8 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueras a 27 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.473-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María Ila Puntí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Brugués Lloréns, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado don Jorge Brugués Lloréns:

Rústica. Pieza de tierra, campa, en cuyo interior existe construida una casa compuesta de planta baja y un piso. La planta baja de la casa se destina a porche, almacén y granero y el piso a vivienda, que comprende un comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor y terraza cubierta. La planta baja ocupa una superficie de unos 166 metros cuadrados y 18 metros cuadrados de terraza cubierta. Está ubicada en el término municipal de Torroella de Fluviá, llamada «Camp Magre», en el territorio «La Salanca», y tiene una cabida aproximada de 1 hectárea 59 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 2.500, libro 25 de Torroella de Fluviá, folio 69, finca 1.125-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º piso, el próximo día 8 de septiembre, a las catorce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueras a 29 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.474-D.

FUENGIROLA

Edictos

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123/89, se siguen procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jacques Armand Cohen, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ellas, en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrán lugar el día 23 de julio y hora de las once de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 24 de septiembre y hora de las once de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el día 22 de octubre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, el día sucesivo, también a la misma hora.

Bien que se subasta

El 50 por 100 indiviso de:

Urbana.—Finca número 24, vivienda que consta de porche, jardín, planta baja y 1.ª del bloque 4 del complejo «El Albañil», en el partido del «Hornillo de Mijas», de una superficie de 77,33 metros cuadrados. Superficie de las plantas de 104,7 metros cuadrados.

Finca registral número 2.228 A del Registro de la Propiedad de Mijas al libro 172, folio 70. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—6.482-D.

★

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 192/1988, a instancias de «Miguel y Rodríguez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Felipe Delgado García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos de remate los días 2 de septiembre, a las diez treinta horas, para la primera; en caso de no existir tampoco postores en la segunda, señalada para el 2 de octubre, a las diez treinta horas, se señala para la tercera el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecute continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca registral número 21, vivienda tipo C, en planta segunda, portal 3, del conjunto «Myramar I». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 891, libro 396, folio 78, finca número 19.262, inscripción segunda.

Valor de la misma 8.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Dado en Fuengirola a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—La Secretaría.—3.806-3.

★

Don Eduardo Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 200/1990, se siguen autos de procedimiento del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Durán Freire, contra Promociones Mego, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresarán, señalándose para el acto del remate los días 7 de septiembre, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de octubre, a las diez treinta horas; para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Complejo de las Rampas, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca que sale a pública subasta es:

48. Vivienda tipo C, en la planta primera del portal 2 del bloque 1 del conjunto residencial Aguijitas, construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 159 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda tipo D de su misma planta y portal; derecha, entrando, la vivienda tipo B de esta misma planta y portal; izquierda, aires de la zona común que le separa de resto de la finca matriz de donde procede el solar de ésta, y fondo o espaldada, aires de la zona común que le separa del resto de la finca matriz de donde procede el solar de ésta. Cuota: 1,37 por 100.

La finca fue tasada en la suma de 5.865.500 pesetas para que esta cantidad sirva de tipo en la subasta.

Dado en Fuengirola a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Gibé Alarcón.—El Secretario.—6.562-D.

★

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 101/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Luque Rosales, contra don Simón Román Heredia y María Escalona Román, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subas-

ta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, formando un lote distinto cada una de ellas, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 6 de octubre de 1992, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 8.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Finca 32.015. Descripción: Vivienda ubicada en la planta primera del edificio sito en calle La Unión, demarcado con los números 34 y 36, de Mijas, con una superficie de 80 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios y las escaleras de acceso a la terraza solana; linda, teniendo en cuenta la calle de su situación: Frente, al este, camino de las Cañadas, hoy calle La Unión; derecha, entrando, al norte, propiedad de don Sebastián Vidales Moreno, e izquierda y fondo, o espaldada, al sur y oeste, respectivamente, resto de la finca matriz.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.213 del archivo, libro 435, finca 32.015.

Título, el de compra de don Francisco García Peinado, por escritura autorizada en Fuengirola el 9 de agosto de 1988, ante don José Paya Picó.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.^a, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida.

Dado en Fuengirola a 28 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—6.476-D.

★

Don Eduardo Gibé Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 398/1990 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Juan José Rodríguez de Pablo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 19 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Complejo de las Rampas, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca que sale a pública subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, radicada sobre la parcela de terreno en término de Mijas, al partido de su nombre y de Las Cabrillas, hoy urbanización «Sitio de Calahonda», donde se designa como parcela número 1.710-C, de la manzana 17 de la primera fase de la urbanización. Consta la edificación de una planta baja y otra alta. La planta baja distribuida en dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados; y la planta alta, compuesta por un dormitorio y cuarto de baño, con superficie construida aproximada de 30 metros cuadrados. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas de acceso, desahogo y jardines. Linderos: Al oeste, por donde tiene su acceso, con el referido camino abierto en esta finca, que lo separa de la parcela 1.710-A; norte, con la parcela número 1.710-B; sur, con la parcela número 1.709, y al este, con zona verde de la urbanización.

La cantidad que sirve de tipo a la primera subasta es la de 13.440.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Gibé Alarcón.—La Secretaria.—6.475-D.

GANDÍA

Edicto

Doña Josefa Toralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 34/1992, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de

veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de Santiago Gisbert Caballés y María Isael Cruz Lledo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas; en su caso, por segunda vez el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, y por tercera vez el día 23 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 6.570.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018003492, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, cuya puerta está señalada con el número 4. Construida sobre parcela de 230 metros cuadrados. Tiene su acceso por medio de puerta a la carretera Nazaret-Oliva; consta de planta baja, con su terraza y una planta alta, unidas las dos plantas por medio de escalera interior. La vivienda se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo. Ocupa una superficie en planta baja de 64 metros 15 decímetros cuadrados y mide una superficie útil total entre las dos plantas de 86 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la construida de 116 metros 33 decímetros cuadrados. El resto de la parcela, de 165 metros 85 decímetros cuadrados, se destina a jardín, que rodea la vivienda por todos sus linderos excepto por su linde izquierda. El acceso directo a la vivienda desde la parcela se efectúa mediante escalera. La cubierta es de terraza y tejado.

Cuota: 8,20 por 100.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del complejo urbano sito en Gandia-Playa, polígono El Asombro, carretera Nazaret-Oliva, sin número. Ocupa una superficie de solar de 3.023 metros con 39 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, tomo 1.475, libro 703 del Ayuntamiento de Gandia, folio 16, finca 59.200, inscripción cuarta.

Dado en Gandia a 21 de mayo de 1992.—La Juez, Josefa Toralba Collados.—El Secretario.—3.730-3.

GAVA

Edicto

Doña Roser Bach Fabrego, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Gava y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Sogefin Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, contra don Andrés arasco Sánchez e Isabel Carrión Ramos, con el número 525/1990, en trámite de procedimiento de

apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Sita en Gavá, calle Sarriá, número 11, escalera A, entresuelo, puerta primera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de l'Hospitalet en el tomo 540, libro 228, folio 119, finca número 28.020.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de octubre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 28 de mayo de 1992.—La Jueza, Roser Bach Fabrego.—El Secretario.—6.615-D.

GIJÓN

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gijón,

Hace saber: Que en el expediente número 1.159/1990, seguido en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Entidad «Argoluz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eugenio Canga Iglesia, domiciliado en Gijón, polígono Mora Garay, calle W-9, y dedicada a la fabricación, reparación e instalación de toda clase de rótulos industriales y comerciales, instalaciones de alta y baja tensión, industriales y comerciales y domésticas, construcción, fabricación, reparación, venta y mantenimiento de toda clase de equipos eléctricos y, en general, todo lo relacionado con las anteriores actividades, por providencia dictada en el día de la fecha se hace saber el sobreseimiento del expediente acordado en Junta general de acreedores celebrada en fecha 25 de septiembre del año en curso.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en el artículo 13 de la misma, libro el presente en Gijón, 14 de noviembre de 1991.—El Secretario.—6.366-D.

★

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 910/1991, a instancia de

«BBV Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, contra doña Lucinda García Ramos y don José María Mayo Mayo, en reclamación de 10.933.107 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes, embargados a don José María Mayo Mayo y doña María Lucinda García Ramos.

Relación de bienes

1. Piso sito en la calle Espinosa, número 6, tercero, A, de Gijón. Inscrito al tomo 573, libro 323, folio 243, finca 23.140, inscripción segunda.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

2. Local comercial bajo, Departamento número 2, en la calle Espinosa, número 6-8. Inscrito al libro 115, tomo 940, finca 5.501, antes 22.339, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Valorado en 4.300.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de septiembre, a las once y veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón número 01-000013-1 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre, a las once y veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las once y veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—3.877-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 644/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Zaldívar Caveda, en representación de «Canivell y Fernández, Sociedad Limitada», contra TUCASA, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su aval o, el siguiente bien embargado al demandado:

Parcela en el barrio de los Campones, parroquia de Tremañes, de 140 metros cuadrados, con nave, inscrita al Registro número 2 de Gijón, avenida de Portugal, sin número, Tremañes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.796.872 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.816-3.

★

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 792/1990, a instancia de don Félix Feito Feito, representado por el Procurador don Mateo Moliner González, contra don Enrique de la Fuente Martínez, en reclamación de 286.681 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Enrique de la Fuente Martínez.

Relación de bienes:

1. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 11 de la urbanización «Los Nogales», en el barrio de la Pipa, parroquia de Somio, Concejo de Gijón. Mide 317 metros cuadrados. Casa destinada a vivienda compuesta de planta baja, piso y planta baja cubierta: la baja tiene superficie construida de 52,38 metros cuadrados y útil de 43,26 metros cuadrados; el piso, construida de 66,89 metros cuadrados y útil de 56,82 metros cuadrados, y planta baja cubierta, de 20,6 metros cuadrados.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Gijón número 5, Sección Tercera, libro 2 a 6, tomo 1.751, folio 113, finca número 2.211.

Le es inherente una treceava parte como cuota de participación de la parcela número 14, que es elemento común y tiene una construcción auxiliar en el frente norte, cuyo uso es de plaza de garaje.

Valoración: 14.728.311 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.728.311 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. Gijón número 04-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, gozando de tal facultad únicamente el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—6.788-D.

★

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 832/1991, seguido a instancias de «Caja Rural de Gijón, S.C.C.L.», representado por el Procurador señor Suárez García, contra don Luis Montes Carrio y doña María Luz Paniceres Carrio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 27 de julio de 1992, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 8.950.000 pesetas fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 21 de octubre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica-coto, denominada Monte de Caldones o Coto de don Apolinar de Rato, sito en el barrio de Robledo, y parte en el de Rioseco, parroquia de Caldones, concejo de Gijón destinado a pradería y según el título a monte o leñas bajas en su mayor parte y el resto a pradería de cuarta. Este coto también es conocido por los nombres de Pozos de la Arena, Mallada de Enmedio, Canto de la Coronilla y Peñas del Pozo Val, y comprende el conjunto de varias fincas conocidas por Cierro del Llano, Cierro de les Fontes, Llosa, Monte de Caldones, Mata del Medio, Pozo Val, Peñas de Pachu y La Matona; que tiene una cabida este coto de 39 hectáreas 85 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, con camino que desde el barrio de Robledo sube a los Pozos de la Arena, otro camino denominado de la Repoblación Forestal, bienes de Ramón Medina Muñiz, otro camino construido por don Apolinar de Rato en la divisoria de su propiedad, hecho después de perfeccionado el Catastro, y también con la parcela 27 del polígono 121; al sur, camino que sube del barrio de Robledo a Rioseco y camino de Santa Olaya a Pozo Val; al este, camino de Santa Olaya a Pozo Val y la parcela 34 del polígono 121, del Conde de Revillagigedo; al oeste, con bienes de don José Acebal, más de don Rogelio Piñera Solar y camino de labor y también con otro camino que va de Santa Olaya a Deva. A este coto lo cruza el camino que va de Santa Olaya a Deva, en dirección norte-sur, el cual divide el coto en dos porciones desiguales. Dentro de este coto, comprendida su superficie en la general expresada y lindando con él por todas partes, existen las siguientes edificaciones: a) Una casa de bajo y piso, dedicada a vivienda y adosada a ella otra casa, llamada de los Caseros, que en conjunto miden 300 metros cuadrados. b) Una cuadra, que mide aproximadamente otros 300 metros cuadrados. c) Tres tendejones o almacenes para herramientas de campo que en conjunto ocupan unos 400 metros cuadrados. d) Nave para explotación agrícola, de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 1.515 metros cuadrados, aproximadamente, y útil de 1.461 metros cuadrados. e) Nave para explotación agrícola, en construcción, que ocupa una superficie construida de 1.503 metros cuadrados aproximadamente, y útil de 1.440 metros cuadrados en una nave de dos plantas, y la superficie es igual para las dos. A la primera se accede por dos portones, y a nivel del suelo, y la planta segunda o alta, también por dos portones, y a través de sendas rampas de acceso. Tiene como construcción complementaria un estercolero de 120 metros cuadrados. Comprende las parcelas 366, 367, 368, a), b), c), 369, 370 del polígono 120 y parcelas 31, 32, 33, 35, a), b), c), 36, 37, 38, 39, 47, 48, 50, 64 del polígono 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 5, al tomo 1.707, libro 17, sección tercera, folio 43, finca número 91, inscripción séptima. Se hace constar que el préstamo hipotecario que se ejecuta en este procedimiento es el formalizado con fecha 11 de octubre de 1989 ante el Notario de esta villa don Arturo Yañes Alvarez bajo el número 1.985 y cuya primera copia se presentó el día 13 del mismo mes y año y motivó la inscripción 10 de la citada finca número 91, a)

folio 79, del libro 38, de la sección tercera, al tomo 1.800 del número 5 de Gijón.

Dado en Gijón a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.428-D.

★

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 36/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra don José Ramón Varas Vallina y doña Resurina Iglesias Díaz, por medio del presente se anuncia pública subasta, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 2 de septiembre de 1992, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 4 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: 2 de octubre de 1992, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 5 de octubre de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: 3 de noviembre de 1992, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 5 de noviembre de 1992, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número tres, piso primero del edificio número 30 de la calle Cabrales, en confluencia con la calle Domínguez Gil, en esta villa. Es vivienda que ocupa la totalidad de la primera planta alta. Tiene una superficie útil aproximada de 159 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y linda: Por su frente, entrando al edificio, calle Cabrales y huecos de

escalera y ascensor; derecha, entrando, calle Domínguez Gil; izquierda, casa de don Juan del Busto y en parte caja de escalera, rellano de acceso y hueco de ascensor, y fondo, casa número 35 de la calle San Bernardo.

Tiene una cuota de 12 enteros por 100 en el régimen de propiedad horizontal y figura inscrito al tomo 935 de Gijón número 2, libro 110, folio 102, finca 5.361, inscripción segunda, habiendo sido adquirida por compra a don Antonio Colao Granda, doña Julia García García, don Ricardo Batalla Posada y doña María Teresa Celorio Pulgar, según escritura otorgada el 19 de octubre de 1987, ante el Notario que fue de Gijón, don Julián Acle Santiago.

Tipo de subasta y valoración pericial: 25.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria.—6.587-D.

★

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 636/1987, a instancia del Procurador señor Suárez García, en representación de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima» (SOFI-VENSA), contra don Francisco García Alonso y don José García Alonso, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afectan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Segunda subasta: Día 7 de octubre de 1992, a las diez y quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de octubre de 1992, a las diez y quince horas.

Tercera subasta: Día 4 de noviembre, a las diez y quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1992, a las diez y quince horas.

La tercera subasta se celebrará en el supuesto de que la segunda resultare desierta.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Departamento número 9 del edificio número 1 de la calle Bécquer, de Gijón, piso 1.º C.

según cédula de calificación definitiva, es de 88 metros 18 decímetros cuadrados; por un valor de 50.000 pesetas metro cuadrado.

Valoración pericial para la segunda subasta: 3.306.750 pesetas.

2. Máquina.—Un dúmper «Caterpillar», modelo 769C, número 1X-171-3, en buen estado de conservación.

Valoración pericial para la segunda subasta: 3.600.000 pesetas.

3. Máquina.—Pala de ruedas «Caterpillar», modelo 988-B, número 5-W-1064, del año 1977.

Valoración pericial para la segunda subasta: 2.625.000 pesetas.

Valoración total: 9.531.750 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—6.589-D.

GIRONA

Edictos

En este Juzgado número 4 penden autos de juicio ejecutivo número 113/1991, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra doña Rosa Bruguera Durán, don Vicente Bruguera Puig y don Antonio Paradas López, en reclamación de 558.687 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, señor Josep Niubó. Girona, 20 de mayo de 1992.

Los anteriores escritos y exhorto que les precede, unáanse a los autos de su razón. Conforme interesa la parte ejecutante, sáquense los bienes embargados a pública subasta, fijándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con expresión del día, hora y lugar en que ha de celebrarse, señalándose al efecto las diez horas del día 4 de septiembre de 1992, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en el establecimiento adecuado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps de Girona), una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que han sido valorados en 6.172.000 pesetas, la finca número 2.548 y en 320.000 el vehículo matrícula GE-2700-Y, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las once horas del día 9 de octubre de 1992 en el local indicado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100, y de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 6 de noviembre de 1992 a las once horas, en el propio local. Notifíquese la presente resolución a los demandados mediante exhorto dirigido al Juzgado de Paz de Porqueres que será entregado para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma su señoría, doy fe, Josep Niubó i Claveria.—Rosar Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Bienes embargados

Que se hallan en poder de los propios demandados don Antonio Paradas López y doña Rosa Bruguera Durán, y cuya descripción es la siguiente:

Vehículo marca «Renault», modelo furgoneta Expda, matrícula GE-2700-Y.

Finca urbana número 4, vivienda sita en el piso 2.º, edificio calle Pilar Moret, término de Porqueres, barrio de «Mata», inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.177, libro 38, hoja 167, finca número 2.548.

Y para que conste y sirva de notificación de la celebración de subasta pública a quienes pudiera interesar, exiéndolo y firmo el presente edicto en Girona a 20 de mayo de 1992.—Doy fe.—La Secretaria judicial.—3.852-3.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo de menor cuantía con el número 472/1990, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña (Delegación de Girona), contra «Fincas Juve, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 21.704.176 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 16.278.132 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1666, clave 2770, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, número 3, tercero izquierdo, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 3 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Solar en el término de Riells-Vilabrea, procedente de la parcela 55, polígono 3, paraje «La Barraca», de superficie 8.681 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Esperanza Clarapica; sur, Juan Durbau; este, Engracia Silvina; oeste, resto de finca.

Inscrita al tomo 2.244, libro 53, folio 10, finca número 2.590.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—6.505-D.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este

Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de riego, en el pago de La Hermita, término de Santa Fe, de 815 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa de planta baja de 200 metros cuadrados. Valorada en 28.137.500 pesetas.

Finca número 10.938 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.368-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1991, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 23 de julio de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de septiembre de 1992, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de octubre de 1992 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 29: Piso sexto, letra D, destinado a vivienda, del edificio número 48 de la calle Reco-

gidas, de Granada. Tiene acceso por la escalera A, que se inicia en el patio central común. Ocupa una superficie construida de 81 metros 75 decímetros cuadrados, y linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, mesetas, escalera y patio de luces; derecha, edificio de comunidad de propietarios; fondo, calle Cristo de Medinaceli, e izquierda, piso letra C de esta planta y meseta. Finca número 4.362.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.360.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.471-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1178/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 7 de septiembre de 1992, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 de octubre de 1992, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 de noviembre de 1992, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial, situado en la planta, baja, primera, a contar de la rasante de la calle, del edificio Chinasol, sito en paseo de la China, pago de Ric seco, término de Almuñécar, sin número, destinado a negocios. Ocupa una superficie útil de 711 metros 29 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.192.

Ha sido tasado, a efectos de subasta, en peseta 30.375.000.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.671-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.631/1990, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 3 de noviembre de 1992, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de diciembre de 1992, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de enero de 1993, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Finca número 234.—Local señalado con el número 5-B, sito al nivel del paseo de Sancha, en su cota +7,32, en el conjunto sito sobre solar en la ciudad de Málaga, procedente de la demolición de las edificaciones que se llamaron «Villa Carmen», «La Avanzadilla», «Villa Rosa», «Villa Carlota», y casas números 1 y 3 de la calle de Gutemberg, con frente al paseo de Sancha, al lado derecho según se va hacia levante de la carretera de Málaga a Almería. Tiene una superficie construida de 277 metros 55 decímetros cuadrados. Da su frente al paseo de Sancha, en línea quebrada por donde tiene su entrada; derecha, entrando, paseo de Sancha y calle Gutemberg; izquierda, con el local número 5-A, y fondo, elementos comunes consistente en una terraza porticada y por la que tiene derecho de huecos, lucas y vistas, si bien en su título se dice que no tiene derecho a ello. Finca registral número 4.026-A.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 149.812.500 pesetas.

Dado en Granada a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.668-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1991, a instancias de Banco de Crédito Industrial, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de octubre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tierra de secano en el Llano de Colomina, término de Vicar, de cabida 2 hectáreas 5 áreas 40 centiáreas, finca número 9.806. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.669-D.

★

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 229/1991-1 a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Raya Carrillo contra el demandado don Manuel Rodríguez Viedma y doña Mercedes Caballero Luque, cónyuges, mayores de edad, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Gobernador, calle Constitución, sin número, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 1.364 del Registro de la Propiedad de Guadix, al libro 19, folio 154, urbana sita en el pueblo de Gobernador, calle del Estanco, con la extensión superficial de 410 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de Antonio Moya y tierras de José Lorente; izquierda, propiedad de Juan Martín Martínez y Juan Requena Segovia, y espalda, la Cañada Urda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, número 4, 2.º, de esta ciudad, el día 28 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1992, a las once horas de

su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—6.697-D.

★

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 167/91, sobre crédito a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montenegro Rubio, contra don Antonio Ramírez Garcilo y doña María Dolores Salado Almansa, vecino de La Herradura, con domicilio en rambla del Espinar, 27, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta, tendrá lugar al tipo de tasación, el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de octubre y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legítima, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P. en la cuenta número 1.740.

Los señalamientos sucesivos, se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley. Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana. Parcela de terreno del plano de la finca Peña Parda, sita en el pago de Cerro Gordo, término de Almuñécar y cabida de 2.000 metros cuadrados. Se encuentra cercada. Finca registral número 31.242. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Piso número 5 en la planta quinta del edificio en la La Herradura, anejo de Almuñécar, La Maravilla, superficie construida de 83 metros cuadrados. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Lote número 3.—Rústica. Parcela de terreno en el pago o paraje de Casa Fuerte, anejo de La Herradura, término de Almuñécar, superficie de 187 metros cuadrados, finca número 28.040. Sobre dicha finca, hoy urbana, se encuentra la vivienda del demandado, de una planta destinada a vivienda de 90 metros cuadrados y el resto de la superficie del solar destinado a almacén. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—6.592-D.

★

El Juzgado de Instrucción número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 682 de 1991, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra don Juan Soria Fernández y don Francisco García Guerrero, acor-

dándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1992 y hora de las diez de la mañana, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Granada, carretera de Málaga, urbanización «Los Cedros» (es el último edificio de carretera de Málaga, con vistas a la Circunvalación, sito en el bloque 1 de dicha urbanización). Tiene una superficie de 126 metros cuadrados y su fachada da a calle perpendicular a carretera de Málaga.

Es la finca registral número 6.105, inscrito al libro 65, folio 55, del Registro de la Propiedad de Granada número 2.

Tasación: 9.450.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.719-3.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio 462/1991, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Fernando García Roche y otros, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la misma.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-El licitador que lo desee podrá hacerlo en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquel la cantidad expresada.

Quinta.-La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 10 de octubre siguiente, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda en Guadalajara, en la calle Sigüenza, número 16, escalera central, 3.º A, de 73 metros 36 decímetros cuadrados útiles. Valorado en 10.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje en el edificio anterior, con una superficie de 31,87 metros cuadrados, es la plaza 11, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 18 de mayo de 1992.-El Secretario.-6.521-D.

HUELVA

Edictos

En juicio ejecutivo número 167/1990, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra don José González Gallego y don Ramón José González Gallego, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, las fincas que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1992, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 29 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar en el Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, 1, de Huelva, número de cuenta 76.000, número de procedimiento 1923000017016790.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de don José González Gallego:

Piso vivienda: Piso en cuarta planta izquierda de la avenida Santa Marta, 11, de Huelva, superficie 88,50 metros cuadrados. Valorado en 5.752.500 pesetas. Inscrito al folio 7, tomo 1.168, libro 390, finca 41.047.

Vehículo «Seat-Fiat», modelo Panda 40 cc 903, matrícula H-0211-1 del año 1986. Valorado en 150.000 pesetas.

Propiedad de Don Ramón José González Gallego:

Piso vivienda: Piso en tercera planta izquierda de la calle Amadis de Gaula, sin número, de Huelva. Superficie 90,50 metros cuadrados. Valorado en 5.882.500 pesetas. Inscrito al folio 83, tomo 1.507, libro 109, finca 52.138.

Asciende la valoración practicada sobre los bienes que se sacan a subasta a un total de 11.785.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.613-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 303/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Adolfo Caballero Díaz, en representación de don José Luis Carbajo Cabrera, contra don Antonio Delay Morente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el próximo día 28 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de octubre, también a las diez horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno en Gibraleón, al sitio e Pintado; con una superficie de 3.000 metros cuadra

dos, con una vivienda en su interior. Inscrita al folio 135, tomo 1.175, libro 151, finca número 10.428.

Valorada en 4.250.000 pesetas.

2. Parcela de forma rectangular situada en la zona de servicio del puerto autónomo de Huelva, en la que existe construida una nave industrial de 750 metros cuadrados inscrita a favor del demandado en concesión al tomo 1.544, libro 122, folio 43, finca número 52.109.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.722-3.

Edictos de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva con el número 412/1990, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Eduardo Ruiz Navarro y doña Rosario Ortiz Mirablanca, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente fecha:

Tercera subasta: El próximo día 14 de septiembre de 1992, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Vázquez López de Huelva, número 1911000018041290, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Cinco. Piso en planta ático de la casa en la villa de Punta Umbria, esquina a calle Congrio y calle Toquina, con fachada principal a ésta última y por donde le corresponde el número 46. Tiene una superficie de 77,77 metros cuadrados y una superficie construida de 90,21 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y dos baños, con amplias terrazas exteriores.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 11.550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de junio de 1992.—El Secretario.—3.709-3.

★

En juicio ejecutivo número 311/1988, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, presentada por el Procurador señor Gómez López contra don Vicente Gil Pedrero, don Felipe Aquino antiago y don Manuel Aragón Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, 5 fincas que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de septiembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, quedar desierta:

Segunda subasta: El día 14 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fueran inhábiles, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero anterior derecha, en San Juan del Puerto, en carretera estación del ferrocarril, con una superficie de 110,33 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Urbana, semisótano destinado a local comercial en San Juan del Puerto, en carretera del ferrocarril, de 60 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana, solar en San Bartolomé de la Torre, en su calle Pozo Nuevo, sin número de gobierno, superficie 192 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 8 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.933-3.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo número 308/1991, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Antonio Serra, en nombre y representación de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, contra don José Luis Escobar Vázquez y otro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puérez, 64, 2º, de Inca, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 29 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre del corriente, a las diez horas, rigiendo las condiciones fijadas para las anteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda letra J del piso primero, recayente en la zona C de un edificio sito en el puerto de Alcuía, ubicado en un solar, de cabida 3.900 metros cuadrados, con frente a la calle Tabarca. El acceso a la vivienda está ordenado por la calle Teodoro Cenet y a través de la planta baja del total del edificio de que forma parte y del colindante. Mide 132 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Mirando, desde la calle de situación del solar frente a vuelo de parte no edificada destinada a paso y aparcamientos exteriores, adyacente a dicha calle; derecha, descubierto de porción no construida de solar, situada junto al lindero izquierdo del solar y pasillo o corredor común y vivienda I de su planta.

Su cuota es del 2,0596 por 100.

Título: Compra venta ante el Notario don Bartolomé Biblión Guasp, en fecha 22 de febrero de 1989.

Justipreciada en 10.416.134 pesetas.

Dado en Inca a 25 de mayo de 1992.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—6.638-D.

JAEN

Edictos

El ilustrísimo señor don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 174/1991 de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Manuel Ruiz García, Encarnación Castillo Zafra, Antonio Martín Sáez y María Alba Muñoz, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 3 de septiembre, 2 de octubre y 2 de noviembre de la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca

Olivar, secano en el Puente de Alcalá, término de Alcaudete. Superficie 9 áreas.

Finca registral número 21.108, folio 33, tomo 502.

Valorada en 135.000 pesetas.

Local comercial bajo derecha de un edificio situado en la calle Pilarejo, marcado con el número 101 de Alcaudete. Superficie 41 metros 80 decímetros cuadrados.

Finca registral número 21.599, folio 140, tomo 524.

Valorada en 2.090.000 pesetas
Finca número 8, piso primero, situado en la calle Pilarejo, número 101, de Alcaudete; superficie de 95 metros cuadrados. Finca número 21.601, folio 144, tomo 524.

Su valor es de 5.225.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación en los sitios públicos de costumbre, se expide el presente en Jaén a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—3.813-3.

★

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 588/1991, promovido por Banco de Santander, representado por el Procurador señor Gutiérrez contra don Custodio Guzmán Gómez y doña Escolástica Torrijos García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 21 de septiembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 20 de octubre, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 4.756.000 pesetas, para la primera, y 4.756.000 pesetas, para la segunda finca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—Trozo de tierra conocido por Los Baños, pago de Cabrita, término de Huelma, de cabida 41 áreas 90 centiáreas, donde arraigan 77 olivos de riego, que linda: Al norte, con doña Antonia Guzmán Gómez y con la finca que se describirá a continuación; sur, con Juan Antonio Martínez Martínez; saliente, con el barranco del Pocico, y al poniente, con Antonia Guzmán Gómez y con el barranco de los Baños. Inscrita al tomo 551, libro 160, folio 17, finca 12.861, inscripción primera.

2.ª Rústica.—Pedazo de tierra en el sitio barranco del Madroño, paraje de Polera, en término de Huelma, de cabida 23 áreas 48 centiáreas, donde arraigan

30 olivos de riego, que linda: Al norte, con terrenos de don Luis Rivera Pérez; sur, con la finca anteriormente descrita; saliente, con el barranco del Pozuelo, y al poniente, con don Manuel Guzmán Gómez, carril por medio.

Inscrita al tomo 551, libro 160, folio 29, finca 12.867, inscripción primera.

Dado en Jaén a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—6.652-D.

★

Don Jesus Maria Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 562/1991, promovido por don Rafael Sánchez Sánchez, representado por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra don Antonio Melgarejo Melgarejo y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 16 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría donde podrá ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas objeto de subasta

Vehículo «Seat Marbella», matrícula J-1270-L. Valorado en 260.000 pesetas.

Casa número 8, en la calle Gloria, de la villa de Garciez. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Olivar de riego al sitio de Cacun, término de Jimena. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Olivar al sitio Cuarto de la Presa, término de Garciez. Valorado en 662.000 pesetas.

Olivar denominado «Ombliguillo», término de Garciez. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Jaén a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesus Maria Passolas Morales.—El Secretario.—6.472-D.

★

Don José Angel Marín Gámez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168 de 1989, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Moulinex España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Jiménez Cózar, contra don Manuel Martínez Orta y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 27 de julio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia, el día 9 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 5 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar, hoy vivienda unifamiliar, en el barrio de San Vicente de Paul, grupo tercero, calle San Patricio, 2.ª A, en Jaén; con una superficie construida de 46,22 metros cuadrados. Valorada en 2.760.000 pesetas.

Urbana.—Piso tercero derecha, en carretera Puente de la Sierra, 13, de Jaén; vivienda tipo A. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de mayo de 1992.—El Juez sustituto, José Angel Marín Gámez.—El Secretario.—6.590-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 497/1990, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Mari Isabel Moreno Morejón, contra don Rafael Sánchez de los Reyes, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días de las fincas hipotecadas que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto has la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 28 de septiembre de 1992. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1992. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona

Bienes objeto de las subastas

Rústica.—Hacienda de tierra y viña con algunos árboles, en el pago de La Atalaya, denominado La Atalaya Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 609, libro 339, folio 3, finca 11.879. Valorada a efectos de subasta en 23.850.000 pesetas.

Suerte de tierra, en el pago de La Atalaya Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 522, folio 217, folio 163, finca 8.908. Valorada a efectos de subasta en 1.987.500 pesetas.

Suerte de viña, en el pago de La Atalaya Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 451, libro 257, folio 157, finca 7.881. Valorada a efectos de subasta en 1.987.500 pesetas.

Suerte de viña, en el pago de La Atalaya Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 146, libro 84, folio 74, finca 7.130. Valorada a efectos de subasta en 1.987.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Álvarez.—El Secretario.—6.452-D.

★

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 78/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don Alfonso González Recio, y doña Alejandrina Marfil Márquez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de julio. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 21 de septiembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 19 de octubre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en La Línea de la Concepción, calle Zurbarán, número 20; es de planta baja y consta de una habitación y cocina de mampostería y otra pequeña habitación de madera y patio; mide 6 metros de frente, 77 por derecha entrando, 78 por izquierda y 24 metros por la espalda; linda, al frente, con dicha calle; derecha, entrando; con casas de don José Roca Moreno y don José Valverde y otros; izquierda y espalda, con finca de don Juan Carlina Márquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 748 libro 323, de La Línea, finca 5.991-N, inscripción 3.ª, folio 77.

Urbana. Un pedazo de terreno situado en La Línea de la Concepción, al sitio Chacón de Jimena, con una extensión de 36 varas de largo por 31 de ancho, o sea, 1.116 varas cuadradas, equivalentes a 922 y 96 centímetros cuadrados, dentro del cual existen dos barracas de madera, una cubierta de tejas y otra de madera. Limita, al norte, con terreno de don Adolfo Gómez; oeste, otro de don Juan Oliva; sur, camino que conduce a Campamento, y este, con terrenos de doña Rafaela y don Antonio Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 744, libro 322 de La Línea, finca 3.390-N, inscripción 4.ª, folio 90.

Le significo que la Caja de Ahorros de Jerez, como Entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, de acuerdo con el Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3.º y 5.º del Estatuto General del Ahorro.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria.—3.846-A.

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 345/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don Manuel Vilar Quejgas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1992. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 22 de octubre de 1992. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la finca de Guadacorte, del término municipal de Los Barrios, conjunto residencial de apartamentos «Los Chopos», apartamento número 36, está sito en el edificio V y es del tipo V-2.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas. Se hace constar expresamente que la Entidad actora litiga en calidad de pobre.

La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Álvarez, 3.845-A.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Ferreiro Carnero y dirigido por el señor Suárez González, contra don Primitivo Fidel Gutiérrez Martínez y doña Virgilia Álvarez Santiago, vecinos de Requejo de la Vega, en reclamación de cantidad, reclamando 3.159.078 pesetas de principal y otras 879.200 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 15 de julio, de no existir licitadores en esta se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta se señala el día 14 de octubre, y será sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao, Vizcaya, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los tipos citados, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las subastas. Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor se entenderán subsistentes, no destinándose al pago de los mismos el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que se casa a subasta

Única.—Casa, en término de Requejo de la Vega, Ayuntamiento de Soto de la Vega, en la calle Chiquita. Linda: Derecha, entrando huerta de Juan Estévez Rodríguez; izquierda, casa de Primitivo Fidel Gutiérrez Martínez; fondo, Joaquín Martínez, y frente, calle de su situación. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.247, libro 87, folio 164, finca 10.913, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.275.200 pesetas.

Dado en La Bañeza a 19 de mayo de 1992.—La Juez, Rosa María García Ordás.—El Secretario.—6.537-D.

LA CORUÑA

Edictos

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 91/91, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por don Luis Fernández Ayala, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados don Argimiro Jove Prieto, doña Isabel Iglesias Lombardero y «Coruña Mundo Moda, Sociedad Limitada», para cuyo acto se señala el día 4 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Alfonso Molina, sin número, 2.º, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 2 de octubre, y hora diez cuarenta y cinco.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, labradío, al sitio de Torre, parroquia de Bemanes, Ayuntamiento de Miño. Terreno llano destinado a labradío de forma más o menos rectangular, está situado al borde de una pista en el núcleo de Torre. Ocupa una superficie de 1.457 metros cuadrados y linda: Al norte, Manuel Vázquez; sur, pista; este, Josefa Sivar, y oeste pista.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente-deume, finca número 6.726, folio 96, libro 62, tomo 477.

Tipo tasación: 450.000 pesetas.

2. Nave industrial en Vilaboa, parroquia de Ruti, Ayuntamiento de Culleredo. Se trata de una nave de planta más o menos cuadrada que ocupa una superficie de unos 900 metros cuadrados, está situada en una parcela de unos 1.350 metros cuadrados al borde de un camino que parte de la carretera que une Vilaboa y Tarrío, en el lugar de «El Bosque».

Finca número 19.097, folio 216, libro 205 de Culleredo, Registro de la Propiedad de La Coruña número 3.

Tipo tasación: 20.700.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—6.501-D.

★

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 277/1991 a instancia de Cala Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Pita Urgoiti, contra don Eugenio Sánchez Rodríguez, doña Pilar López Barral, don Hipólito Sánchez Deive y herederos desconocidos e inciertos de doña Carmen Rodríguez González, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.479.488 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el siguiente bien embargado:

Piso bajo izquierda de la casa número 4 de la calle Emilio Romay, de Betanzos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al folio 173, tomo 1.001 general, libro 151, finca 12.495, tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de septiembre a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala con rebaja del

25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 1 de octubre a sus diez treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 29 de octubre a sus diez treinta horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firma la presente en La Coruña a 26 de mayo de 1992.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—6.484-D.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos 412/1988, seguidos a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Domingo C. Moreno Cabrera, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 29 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya número 92.000-8, el 20 por 100 por lo menos del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, pero solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 29 de octubre, a las once horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 30 de noviembre, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Trozo de terreno, situado en el término municipal de El Rosario, en su pago El Sobradillo, donde denominan Cercado de Cho Lucas, con una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, er

línea de 9 metros, con la calle Caléndula; al oeste, en igual línea, con don Pedro Pcastano; al norte, en línea de 15 metros, con doña Carmen Peña, y al sur, en igual línea, con don Eliseo Padilla Plata. Inscrita en el tomo 1.197, libro 129, folio 96, finca 13.507 del Ayuntamiento del Rosario. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—3.829-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/91, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mateo Pedro Medina Rodríguez, con domicilio en calle Pablo Penaguilas, 40-2 I, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 22 de septiembre, a las once y media.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 20 de octubre, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número treinta y ocho.—«Bungalow» de una sola planta señalado con el número cuatro del sector ocho del complejo turístico denominado «Verde Mar», emplazado en la parcela señalada con la letra C del Plan de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie total de 51 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 30 metros 82 decímetros cuadrados es superficie cubierta y 20 metros 70 decímetros cuadrados es superficie descubierta, compuesta por terraza, que mide 14 metros 20 decímetros cuadrados y solana de seis metros 50 decímetros cuadrados. Consta de estar comedor, un dormitorio, «office», pasillo, baño, solana y terraza. Linda el todo: Al norte y sur, con zonas comunes del complejo; naciente y poniente, con los «bungalows» números 3 y 5, respectivamente, del mismo sector; le corresponde una cuota de un entero 24 centésimas

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 65, antes 1.478 del archivo general, libro 65, sección 1.ª del Ayuntamiento de esta localidad, folio 171 vuelto, inscripción tercera de la finca 5.730.

Su valor a efectos de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—6.494-D.



Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1990, promovido por el Procurador señor don Colina Gómez, en representación de Hipotecaixa S. S., Sociedad de Crédito Hipotecario.

Se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Pueblo Carmen, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día, 1 de septiembre, a las nueve treinta horas, respecto de la finca número 25.442 y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.700.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de octubre, a las nueve treinta horas (para la finca registral número 25.442), con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo, de las fincas registrales números 25.444, 25.450, 25.452, 25.446 y 25.448, el próximo día, 1 de octubre, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.700.000 pesetas para la primera subasta de la finca registral 25.442, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018021790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Número cincuenta y uno.—Apartamento señalado con el número 46 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque D de la urbanización La Corona II, en la calle Teide, número 12, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior.

Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza.

Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 47, 48 y 49 de régimen interno de este mismo bloque.

Linda: Mirando desde la zona común que separa este bloque del señalado con la letra C; frente, dicha zona; derecha, apartamento número 44 de régimen interno de este mismo bloque; izquierda, con patio de luces y con el apartamento número 48 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces, zona ajardinada y de aparcamiento de la urbanización que los separa de la calle Los Afrechos.

Cuota de participación: En el edificio de que forma parte: Cuatro enteros y seis centésimas de otro por ciento.

En el complejo en que se sitúa. Un entero y cincuenta centésimas de otro por ciento.

Inscripción: Pendiente en tracto normal, se cita para su busca el tomo 950, libro 222, folio 51, finca 2 5.444.

4. Número cincuenta y tres.—Apartamento señalado con el número 48 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque D, de la urbanización La Corona II, en la calle Teide, número 12, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior.

Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza.

Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 46, 47 y 49 de régimen interno de este mismo bloque.

Linda: Mirando desde la zona común que separa este bloque del señalado con la letra C; frente, dicha zona; izquierda, apartamentos números 50 y 51 de régimen interno de este mismo bloque; derecha, patio de luces y con el apartamento número 46 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces y zonas ajardinadas, que separa este bloque de la calle Los Afrechos.

Cuota de participación: En el edificio de que forma parte: Cuatro enteros y seis centésimas de otro por ciento.

En el complejo en que se sitúa. Un entero y cincuenta centésimas de otro por ciento.

Inscripción: Pendiente en tracto normal, se cita para su busca el tomo 950, libro 222, folio 53, finca 25.446.

5. Número cincuenta y cinco.—Apartamento señalado con el número 50 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque D, de la urbanización La Corona II, en la calle Teide, número 12, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior.

Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza.

Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 51, 52 y 53 de régimen interno de este mismo bloque.

Linda: Mirando desde la zona común que separa este bloque del señalado con la letra C; frente, dicha zona; derecha, apartamento número 48 de régimen interno de este mismo bloque; izquierda, con patio de luces y con el apartamento número 52 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces y zona ajardinada, de la urbanización que los separa de la calle Los Afrechos.

Cuota de participación: En el edificio de que forma parte: Cuatro enteros y seis centésimas de otro por ciento.

En el complejo en que se sitúa. Un entero y cincuenta centésimas de otro por ciento.

Inscripción: Pendiente en tracto normal, se cita para su busca el tomo 950, libro 222, folio 55, finca 25.448.

6. Número cincuenta y siete.—Apartamento señalado con el número 52 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque D, de la urbanización La Corona II, en la calle Teide, número 12, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior.

Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza.

Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 50, 51 y 53 de régimen interno de este mismo bloque.

Linda: Mirando desde la zona común que separa este bloque del señalado con la letra C; frente, dicha zona; izquierda, apartamentos números 54 y 55 de régimen interno de este mismo bloque; derecha, patio de luces y con el apartamento número 50 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces y zonas ajardinadas, que separa este bloque de la calle Los Afrechos.

Cuota de participación: En el edificio de que forma parte: Cuatro enteros y seis centésimas de otro por ciento.

En el complejo en que se sitúa. Un entero y cincuenta centésimas de otro por ciento.

Inscripción: Pendiente en tracto normal, se cita para su busca el tomo 950, libro 222, folio 57, finca 25.450.

7. Número cincuenta y nueve.—Apartamento señalado con el número 54 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque D, de la urbanización La Corona II, en la calle Teide, número 12, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior.

Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza.

Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 55 y 57 de régimen interno de este mismo bloque.

Linda: Mirando desde la zona común que separa este bloque del señalado con la letra C; frente, dicha zona; derecha, apartamento número 52 de régimen interno de este mismo bloque; izquierda, con patio de luces y con el apartamento número 56 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces y zona ajardinada de la urbanización que los separa de la calle Los Afrechos.

Cuota de participación: En el edificio de que forma parte: Cuatro enteros y seis centésimas de otro por ciento.

En el complejo en que se sitúa. Un entero y cincuenta centésimas de otro por ciento.

Inscripción: Pendiente en tracto normal, se cita para su busca el tomo 950, libro 222, folio 59, finca 25.452.

8. Número cuarenta y nueve.—Apartamento señalado con el número 44 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque D, de la urba-

nización La Corona II, en la calle Teide, número 12, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie anterior.

Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza.

Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 42, 43 y 45 de régimen interno de este mismo bloque.

Linda: Mirando desde la zona común que separa este bloque del señalado con la letra C; frente, dicha zona; izquierda, apartamentos números 46 y 47 de régimen interno de este mismo bloque; derecha, patio de luces y con el apartamento número 42 de régimen interno de este mismo bloque, y fondo, patio de luces y zona aparcamientos de la urbanización que los separa de la calle Los Afrechos. Finca registral 25.442.

Dado en Las Palmas a 21 de abril de 1992.—6.084-D.

★

Don José María Robles Tárrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 111/92, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sergio Blas Urbán García, contra doña María Victoria Isidro Díaz y don Juan José Sánchez Vega, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 42.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 30 de julio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de septiembre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cuatro.—«Bungalow» señalado con el número 4 del complejo denominado chalé «Exclusiv», sito en la urbanización Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de

una sola planta y se compone de dos dormitorios, estar comedor, baño, oficina, trastero, pasillo, terraza y zona ajardinada que le rodea en todo su perímetro. Ocupa una extensión superficial de 419 metros cuadrados, de cuya superficie, 64 metros 90 decímetros cuadrados corresponden al cuerpo del «bungalow», y el resto a la zona ajardinada que le rodea. Linda: Al norte, calle de la urbanización; al sur, «bungalow» número 7 y 8 del complejo; al este, parcela 34 del lote 53, y al oeste, «bungalow» número 3 del complejo.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 17,62 centésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, de San Bartolomé de Tirajana, folio 143, libro 172, finca número 15.552, antes 11.663, inscripción tercera, tomo 172.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tárrago.—El Secretario.—6.492-D.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.141/1990, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Benemérito Rodríguez Llano, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, sin número.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 24 de julio, a las diez treinta horas, del año en curso. Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, del año en curso. Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, del año en curso.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efectivo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avaluo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca: Urbana. 73. Vivienda número 8-D, en la planta novena del edificio denominado «Azor», radicante en la avenida José Mesa y López, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 93 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 15 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte o frontis, con la calle particular; al naciente, con la vivienda número 8-E; al poniente, con la vivienda 8-C, y por el sur, con la vivienda número 8-J.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 179, del libro 109, finca número 8.892, inscripción tercera. Su valor: 11.000.000 de pesetas.

Finca: Urbana. Solar situado en la urbanización «San Borondón», señalado con el número 191 del plano, término municipal de Telde.

Linda: Al naciente o frente, en 10 metros, calle número 4 de la urbanización denominada hoy «Geranios»; poniente o espalda, en 10 metros, terrenos

de don Santiago Medina Medina y hermanos; norte o derecha, en 17 metros 50 centímetros, parcela número 190, y sur o izquierda, en 17 metros 50 centímetros, parcela número 192. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 1.058, finca número 32.741.

Su valor: 1.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—La Secretaria.—6.423-D.

★

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.676/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt M. L., contra don Juan Suárez Sanabria, doña María Agustina Torres Castillo, y «Electro Bazar del Norte, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a: 6.842.000 pesetas, por la finca número 7.934; 7.216.000 pesetas, por la número 7.936, y 8.932.000 pesetas, por la finca número 7.938.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 1 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 1 de octubre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas que se hipotecan:

1. Apartamento número 6. Tipo A; tiene una superficie útil de 40 metros 62 decímetros cuadrados y 1 metro 70 decímetros cuadrados destinados a terraza. Consta de: Estar, comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso y caja de escalera; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle en proyecto, y fondo, parcelas números 4 y 5 del polígono 11.07.

Inscripción: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 309, libro 76 de La Oliva, folio 74, finca número 7.934, inscripción primera.

3. Apartamento número 8. Tipo C; tiene una superficie útil de 38 metros 41 decímetros cuadrados y 6 metros 24 decímetros cuadrados destinados a terraza. Consta de: Estar, comedor-cocina, un dormitorio, baño, pasillo y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, parte del apartamento número 9; izquierda, pasillo de acceso y apartamento número 7, y fondo, calle en proyecto.

Inscripción: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 309, libro 76 de La Oliva, folio 76, finca número 7.936, inscripción primera.

5. Apartamento número 10. Tipo E; tiene una superficie útil de 49 metros 1 decímetro cuadrados y 6 metros 24 decímetros cuadrados destinados a terraza. Consta de: Estar, comedor-cocina, un dormitorio, baño, pasillo y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, pasillo de acceso y parte del apartamento número 11; izquierda, pasillo de acceso y apartamento número 9, y fondo, calle en proyecto.

Inscripción: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 309, libro 76 de La Oliva, folio 78, finca número 7.938, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—3.873-3.

★

Don José María Robles Tarragó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 772/1991, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Vicenta Navarro Gorriñ y don José Campo Roca, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 31.974.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 2 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de noviembre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Uno. Local situado en la planta semisótano. Ocupa una superficie útil de 168 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene acceso desde la calle por una rampa en sentido descendente para vehículos, y por la caja de escalera interior desde plantas superiores para personas. Linda: Al sur, con la calle Lepanto; al naciente, con calle en proyecto; al norte, con la parcela número 64, y al poniente, con la parcela número 73, ambas propiedad de «Platafusa, Sociedad Anónima».

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 19 enteros 215 milésimas por 100. Dicha finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente:

Edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), sin número de gobierno, de la calle Lepanto, esquina a calle en proyecto, donde llaman «Herencia de Guriam», en el pago de Corralejo, del término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura.

Título: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y división horizontal, autorizada por el Notario de vecindario, don Juan Luis Prieto Rubio, como sustituto de su compañero don Joaquín María Crespo Candela, el 4 de agosto de 1988, con el número 826 de su protocolo. Inscripción: Tomo 363, libro 93 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 147, finca 10.016, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarragó.—El Secretario.—3.962-A.

★

Don José María Robles Tarragó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 120/1988, seguido a instancias de «La Caja Insular de Ahorros de Canarias», representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don Bernardino Correa Beningfield y doña Carmen María Guimerá Bonet, representados por la Procuradora doña Nieves de Castro Velasco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre de 1992, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de

que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca: Urbana: 1. Vivienda sita en la planta primera del edificio señalado con el número 7 de gobierno de la calle López de Vega, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 171 metros 38 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de costura, cocina, dos baños y aseo, y linda: Al norte, con jardín, rampa de acceso al semisótano y caja de escalera; al sur y nacimiento, con jardín, y al poniente, con caja de la escalera y jardín; le corresponde en exclusiva las siguientes dependencias: La totalidad del jardín, que tiene de superficie 343 metros 57 decímetros cuadrados, con excepción del aljibe de 15.000 litros, y un cuarto de 2 metros 5 centímetros por 2 metros 10, junto al mismo que se destina a albergar el hidrocilindro. Un garaje en el semisótano, con una rampa de acceso, todo lo cual linda: Al norte, con la calle López de Vega; al sur, con subsuelo de la finca número 1, y al poniente, con garaje de 2 metros, siendo su superficie total de 25 metros 62 decímetros cuadrados. Otro garaje en el semisótano, con su rampa de acceso, todo lo cual linda: Al norte, con la calle López de Vega y rampa del garaje de la finca número 2; al sur, con subsuelo de la finca número 1, y al poniente, con jardín, caja de escalera, cuarto trastero y acceso a la escalera y a los cuartos trasteros; tiene de anchura en la rampa 3 metros 10 centímetros, y en el garaje, 3 metros 55 centímetros, siendo su superficie total de 43 metros cuadrados. Un cuarto trastero sito en el semisótano, que mide 3 metros 1.320 centímetros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo de acceso a la escalera, a este cuarto y a otros; al sur, con subsuelo de la finca número 1; al nacimiento, con garaje, y al poniente, con cuarto trastero sito en el semisótano, que mide 2 metros 6.970 centímetros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo de acceso a la escalera, a este cuarto y a otros; al sur, con subsuelo de la finca número 1; al nacimiento, con otro cuarto trastero, y al poniente, con subsuelo de acceso a la finca número 1. Otro cuarto trastero sito en el semisótano, debajo de la escalera, que linda: Al norte, con subsuelo de la propia escalera; al sur, con pasillo de acceso a dicha escalera, a este cuarto y a otros; al nacimiento, con garaje, y al poniente, con la propia escalera. Tiene de superficie 3 metros 30 decímetros cuadrados. El uso de la escalera, en su tramo desde el semisótano hasta la planta baja, y dos de los cuatro depósitos de agua sitos en el techo de la caja de la escalera, los situados más hacia el norte. Su cuota de participación es de 53,8 enteros por 100. Finca número 56.464, inscrita al folio 45 en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5.

Su valor de tasación es de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas, 22 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tárrago.-El Secretario.-3.963-A.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 733/1988, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor González Varas, contra «Harinera Leonesa, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.936.314 pesetas de principal y 2.002.185 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, del bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 1 de septiembre, 6 de octubre y 10 de noviembre de 1992, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200017073388. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno en término de Armunia, ayuntamiento de León, a los pagos de «Vega Cantoblanco, Piconas y Monja», con una extensión superficial de 3.546 metros cuadrados. Linda: Frente, o norte, calle Fernando G. Regueral; sur, herederos de Valentín Fernández Villasantia y Mónica Vacas; este, Emilio Cervigón Guerra, y oeste, fina matriz de la que formó parte y de la que la separa una calle en proyecto. Dentro del perímetro de tal solar existe un edificio destinado a fábrica de harinas, que ocupa una superficie aproximada de 550 metros cuadrados.

La citada finca está gravada con una hipoteca a favor de la Entidad «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», respondiendo de un capital de algo más de 32.000.000 de pesetas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de León al tomo 2.144, folio 203, libro 10 de la sección tercera y folios 154 y siguientes del libro 74 de la sección tercera de León, finca 1.054.

Valorada en la cantidad de 96.000.000 de pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.-El Secretario.-3.725-3.

LUGO

Edictos

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo y partido judicial,

Certifico y hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 281/1991, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Mosquera, contra don Manuel Fraga López, doña Felicitas López Fraga y don Atilano Fraga Moreda, mayores de edad, vecinos de Burela, con domicilio en Camino Real, número 32, de Burela, en reclamación de cantidad de 379.645 pesetas.

Se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad del (los) ejecutado(s) y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 4 de septiembre, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de bienes.

Segunda.-Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y mediante el correspondiente juego de impresos, a disposición de los posibles licitadores, en la Secretaría de este Organismo o en las oficinas de la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.-El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de la tasación de los bienes en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Octava.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Dicha cesión se verificará mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.-Se hace constar que se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose en este caso lo prevenido en el artículo 140, regla 5.ª, del Reglamento Hipotecario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa número 32 de la calle Camino Real, de Burela, compuesta de planta baja y primera de vivienda; la planta segunda se encuentra sin distribuir. Lindes: Al frente, con Camino Real; fondo, con resto de villa; derecha, con otra propiedad; izquierda, con acceso a la parte posterior.

Justiprecio: 9.803.292 pesetas.

2. Terreno denominado granda o foro, en cuyo frente se encuentra enclavada la casa anteriormente descrita número 32 de la calle Camino Real, de Burela; dimensiones regulares y se disponen distintas edificaciones o galpones; linda, en su fondo, con terrenos del Ayuntamiento.

Justiprecio: 3.875.000 pesetas.

Y para que así conste a los efectos legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 28 de abril de 1992.-El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.-3.847-A.

★

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido.

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ricardo López Mosquera, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Paz Rodríguez Rodríguez y don José Valín Carreira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Una finca rústica denominada «Carreiras de Baixo», labradío, de superficie 12 áreas 60 centiáreas, sita en San Vicente del Burgo, municipio de Lugo.

2. Una finca rústica denominada «Lavandeiras» huerta, de superficie 5 áreas 85 centiáreas, sita en parroquia de San Vicente del Burgo, municipio de Lugo.

3. Una finca rústica denominada «Río», monte, de superficie 1 área, sita en parroquia de San Vicente del Burgo, municipio de Lugo.

4. Finca rústica denominada «Río», monte, de 1 área 25 centiáreas, sita en parroquia de San Vicente del Burgo, municipio de Lugo; esta finca y la anterior formaban un solo conjunto antes de segregarse.

5. Finca urbana denominada «Da Veiga», sita en Lamas de Prado, parroquia de San Pedro, de la ciudad de Lugo, hoy calle Nazario Abel, de superficie aproximada de 62 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 378.000 pesetas el de la finca denominada «Carreiras de Baixos»; la de 146.250 pesetas, la finca «Lavandeiras»; 50.000 pesetas, la finca denominada «Río»; 62.500 pesetas, la finca rústica denominada «Río», y la de 1.240.000 pesetas, la finca urbana denominada «Da Veiga», sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—6.567-D.

★

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 226 de 1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Mosquera, contra don Manuel Rodríguez López y doña Pilar Fernández Alvarado, sobre reclamación de la cantidad de 4.780.528 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de la fecha que se indica a continuación:

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. Rústica, «Insuas», sita en la parroquia de El Salvador, de la villa y municipio de Sarria, de 259 metros cuadrados; inscrita al folio 8 del libro 108 de Sarria, tomo 317 del archivo, finca número 10.596, sobre la que se encuentra construida una nave de 259 metros cuadrados aproximadamente.

2. Urbana. Piso situado en la segunda planta del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, 61-63, de la villa y municipio de Sarria, superficie útil de 116,01 metros cuadrados. Son anexos a este piso: Una plaza de garaje, situada en la planta sótano, señalado con la clave 2.º B; un rocho situado en la planta desván, señalado con la clave 2.º B, inscrito al folio 136 del libro 103 de Sarria, tomo 311 del archivo, finca número 9.934-2.ª

La finca rústica señalada con el número 1 está valorada pericialmente en 19.000.000 de pesetas.

La finca urbana señalada con el número 2 está valorada pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle Reina de Lugo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—6.568-C.

LLEIDA

Edictos

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 237/1991, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet contra don Eusebio Pico Oro, doña Montserrat Bonich Puy y doña María Montserrat Pico Bonich, vecinos de Artesa de Lleida, partida Bassa Bona en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de julio, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 10 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 8 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana. Casa sita en Artesa de Lleida, calle Travesía del Castillo, 10, de extensión superficial de 24 metros cuadrados. Linda: Por delante o norte, con la citada Travesía del Castillo; detrás o sur, con casa de Hijos de Tomás Puyol Batlle; por la derecha, saliendo, o este, con José Besora Montserrat, y a poniente o izquierda, con Juan Escuer Bifet.

Inscrita al tomo 1.642, libro 22 de Artesa de Lleida, folio 137, finca 692-N, Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 900.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra en Artesa de Lleida, partida Bassa Bona, campo de 1 hectárea 62 áreas y 97 centiáreas, sobre la cual está construido lo siguiente: a) un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja con porche y caja de escalera con una superficie construida de 70 metros 83 decímetros cuadrados, y planta primera destinada a vivienda, de superficie construida de 151 metros cuadrados, y útil de 117 metros 18 decímetros cuadrados. b) Una nave industrial de forma rectangular, de superficie 490 metros cuadrados, y altura libre en la parte más inferior de 5 metros. Tiene dos accesos en los extremos de la misma. En nivel de calle se localizan los vestuarios independientes de la nave y con acceso directo desde el exterior, así como las oficinas mediante un pasillo de distribución. En la planta superior se localiza un almacén con acceso desde la nave mediante una escalera adosada a la pared. Su estructura es de hormigón, las correas de cubierta de viguetas de hormigón pretensado y los dinteles de las puertas están formados por jacenas de hormigón pretensado. El forjado del altillo está constituido por viguetas de hormigón pretensado y bovedidas cerámicas. La cubierta es de fibrocemento. La carpintería es metálica. Linda: Oriente, con José Oro; mediodía, con resto de finca matriz de que procede de Salvador Jove Peres; oeste, con camino, y norte, con carretera antigua de Lleida o camino del cementerio.

Inscrita al tomo 1.633, libro 21 de Artesa de Lleida, folio 218, finca 1.595-N, Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario judicial.—6.664-D.

★

En los autos de juicio ejecutivo número 189/1991, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Huguet, contra «Ferrosipa, Sociedad Anónima», don Esteban Calzada Aige y doña Dolores Bademunt Miguel, siendo el primero en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Lérida, a 7 de abril de 1992. La ilustrísima señora doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes:

autos de juicio ejecutivo número 189/1991, promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, y dirigido por el Letrado don Raga, contra «Ferrosespa, Sociedad Anónima», don Esteban Calzada Aige y doña Dolores Bademunt Miguel, declarado en rebeldía y.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hace trance y remate de los bienes embargados a «Ferrosespa, Sociedad Anónima», don Esteban Calzada Aige y doña Dolores Bademunt Miguel, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que despachó la ejecución, la cantidad de 7.398.826 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así por mi Sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes la notificación personal, o lo pronuncie, mando y firmo. Le siguen firmas con sus rúbricas. Sellado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado «Ferrosespa, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente en Lleida a 13 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Royo Jiménez.—El Secretario.—6.662-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.605/1991, a instancia de «Asias, Sociedad Anónima», contra José Cobos Horcajo y Mercedes Ballesteros Novillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 4.—Piso segundo, puerta 1 de la segunda planta del edificio R-28, fase segunda, de la urbanización «Virgen del Cortijo», en Madrid, hoy número 81 de la calle Oña. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 117 metros cuadrados.

Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tendadero y terraza.

Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con hueco de escalera, hueco de ascensor y resto de la finca matriz, propiedad de «Manoterías, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con edificio E-16 de la urbanización; izquierda, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y piso 2 de la misma planta, y fondo, con rellano de escalera y resto de finca matriz.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero segundo uno, radicado en la planta de sótano del edificio.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del edificio del que forma parte de 5 enteros 280 milésimas por 100.

Título.—El de compra en estado de soltero por don José Cobos Horcajo en escritura pública autorizada en Madrid el día 16 de diciembre de 1975, ante su Notario don José Luis Martínez Gil.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 35 de los de Madrid al tomo 1.597, libro 106 de Fuencarral, folio 74, finca número 7.238, antes finca número 42.194.

La hipoteca indicada quedó inscrita en fecha 20 de febrero de 1989 en el tomo 1.597, libro 106, folio 75, finca número 7.238, inscripción sexta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.814-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.419/1991, a

instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Matías Guirado Hernández y doña Dolores Díaz Mesas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.000.000 de pesetas para el lote señalado con el número 1, y 1.300.000 pesetas para el lote señalado con el número 2.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1419/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Local comercial sito en planta baja del edificio sito en Baza, Granada, callejón Carmona López, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 475, libro 139, folio 95, finca número 17.196, inscripción tercera.

Lote número 2. Vivienda sita en planta primera del edificio sito en Baza, Granada, callejón Carmona López, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 475, libro 139, folio 97, finca número 17.197, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.884-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 363/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Aurora Falcón Santana y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Para el lote número 1, 7.081.200 pesetas, y para los lotes números 2 y 3, 6.420.400 pesetas por cada uno.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000036390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Telde, calle Pascua, esquina a calle Flor de Lis, edificio «San Borondón».

Lote número 1.—Número 1, bajo B-04. Ocupa una superficie construida de 106 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.221, libro 497, folio 109, finca registral número 38.088, inscripción segunda.

Lote número 2.—Número 2, 1-1, 17. Ocupa una superficie construida de 97 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.221, libro 497, folio 135, finca registral número 38.114, inscripción segunda.

Lote número 3.—Número 2, 2-2, 31. Ocupa una superficie construida de 96 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 1.221, libro 497, folio 163, finca registral número 38.142, inscripción segunda.

Madrid, 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.039-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.978/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra doña Eva María Victoriano y don Luis Alberto Ruiz Fernández en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral número 22.055: 4.600.000 pesetas.
Finca registral número 22.056: 3.700.000 pesetas.
Finca registral número 22.057: 5.400.000 pesetas.
Finca registral número 22.058: 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas integrantes todas ellas del edificio sito en la plaza Príncipe de España, de Collado Villalba (Madrid).

1. Número cuatro.—Local destinado a oficina, señalado con la letra C, sito en la planta segunda del edificio. Tiene su acceso en la planta indicada sin contar la baja, por la tercera puerta a la derecha, según sube por la escalera situada en el fondo o sur del edificio. Tiene una superficie construida de 34 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, con el local de oficina letra B de su misma planta; izquierda, con el local de oficina letra D de su planta, y fondo, con la plaza Príncipe de España. Consta de una habitación y una terraza. Le pertenece como anejo una sexta parte indivisa de los aseos situados uno a la derecha y otro a la izquierda de la escalera de acceso, que consta cada uno de ellos de dos servicios, con una superficie de 4 metros 60 decímetros cuadrados y de 6 metros 40 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del edificio y parcela de su ubicación de 4,13 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, libro 467, tomo 2.584, folio 125, finca número 22.055, inscripción segunda.

2. Número cuatro-bis.—Local destinado a oficina, señalado con la letra D, sito en la planta segunda del edificio. Tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la tercera puerta a la izquierda, según se sube por la escalera situada en el fondo del edificio. Tiene una superficie de 27 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, con el local de oficina letra C de su planta izquierda, con el local de oficina letra E de su misma planta; y fondo, plaza Príncipe de España. Consta de una habitación. Le pertenece como anejo una sexta parte indivisa de los aseos situados uno a la derecha y otro a la izquierda de la escalera de acceso, que consta cada uno de ellos de dos servicios, con una superficie de 4 metros 60 decímetros cuadrados y de 6 metros 40 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del edificio y parcela de su ubicación de 3,37 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, libro 467, tomo 2.584, folio 129, finca número 22.056, inscripción segunda.

3. Número cinco.-Local destinado a oficina, señalado con la letra E, sito en la planta segunda del edificio. Tiene su acceso en la planta indicada sin contar la baja, por la segunda puerta a la izquierda, según se sube por la escalera situada en el fondo o sur del edificio. Tiene una superficie construida de 39 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y con el local de oficina letra D de su misma planta; derecha, entrando, con la plaza de Príncipe de España; izquierda, con el local de oficina letra F de su misma planta, y fondo, con propiedad de Antolín Álvarez Aparicio. Consta de una habitación y terraza. Le pertenece como anejo una sexta parte indivisa de los aseos situados uno a la derecha y otro a la izquierda de la escalera de acceso, que consta cada uno de ellos de dos servicios, con una superficie de 4 metros 60 decímetros cuadrados y de 6 metros 40 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del edificio y parcela de su ubicación de 4,60 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, libro 467, tomo 2.584, folio 133, finca número 22.057, inscripción segunda.

4. Número cinco-bis.-Local destinado a oficina, señalado con la letra F, sito en la planta segunda del edificio. Tiene su acceso por la planta indicada, sin contar la baja, por la primera puerta a la izquierda, según se sube por la escalera situada en el fondo o sur del edificio, tiene una superficie construida de 33 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en tres líneas discontinuas, con la caja de la escalera, con los aseos que quedan como elemento común de las seis oficinas de esta planta y con el local de oficina letra E de su misma planta; derecha, entrando, propiedad de don Antolín Álvarez Aparicio; izquierda, en tres líneas discontinuas, con local letra A de su planta, caja de la escalera y los aseos citados, y fondo, resto de la finca matriz de la que procede el solar de su ubicación. Consta de dos habitaciones. Le pertenece como anejo una sexta parte indivisa de los aseos situados uno a la derecha y otro a la izquierda de la escalera de acceso, que consta cada uno de ellos de dos servicios, con una superficie de 4 metros 60 decímetros cuadrados y de 6 metros 40 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del edificio y parcela de su ubicación de 3,98 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, libro 467, tomo 2.584, folio 137, finca número 22.058, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.757-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.884/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Modesto Navarro Segura, Juan Navarro Segura y Evaristo Navarro Segura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.704.130 pesetas para cada una de las fincas número 7.635, 7.640 y 7.645.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspensarse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

2. Urbana.-Número 5 de la propiedad horizontal. Piso vivienda, tipo C, ubicado en la primera planta elevada del edificio sito en Ollería, calle en proyecto, sin número, por donde tiene su acceso mediante zaguán y escalera y ascensor letra E; con una extensión superficial útil de 76 metros 92 decímetros cuadrados; y construida de 101 metros 59 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño y dependencias complementarias, y linda, mirándolo desde la calle de situación: Derecha, piso número 6 y patio de luces; izquierda, piso número 4, y fondo, hueco y rellano de la escalera.

Cuota de participación sobre los elementos comunes del edificio y distribución de beneficios y cargas de 3 enteros por 100.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 55, finca número 7.635, inscripción tercera.

4. Urbana.-Número 10 de la propiedad horizontal. Piso vivienda, tipo C, ubicado en la segunda planta elevada del edificio sito en Ollería, calle en proyecto, sin número, por donde tiene su acceso mediante zaguán y escalera y ascensor letra B; con

una extensión superficial útil de 76 metros 92 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 59 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño y dependencias complementarias, y linda, mirándolo desde la calle de situación: Derecha, piso número 11 y patio de luces; izquierda, piso número 9, y fondo, hueco y rellano de la escalera.

Cuota de participación sobre los elementos comunes del edificio y distribución de beneficios y cargas de 3 enteros por 100.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 65, finca número 7.640, inscripción tercera.

9. Urbana.-Número 15 de la propiedad horizontal. Piso vivienda, tipo C, ubicado en la tercera planta elevada del edificio sito en Ollería, calle en proyecto, sin número, por donde tiene su acceso mediante zaguán y escalera y ascensor letra B; con una extensión superficial útil de 76 metros 92 decímetros cuadrados; y construida de 101 metros 59 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño y dependencias complementarias, y linda, mirándolo desde la calle de situación: Derecha, piso número 16 y patio de luces; izquierda, piso número 14, y fondo, hueco y rellano de la escalera.

Cuota de participación sobre los elementos comunes del edificio y distribución de beneficios y cargas de 3 enteros por 100.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 75, finca número 7.645, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.891-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 725/1991, a instancia de «Servin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Pérez Medina, contra «E.S.C.A.R., Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describiran, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000725/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Terreno de secano al sitio o pago de Las Tenadas o camino de Turrubuelos, en término municipal de Riaza (Segovia), en el que existen varias naves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al tomo 660, libro 27 de Riaza, folio 162 vuelto, finca registral número 1.672, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.954-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña María Elena de la Cruz Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, situada en la hacienda Torrequebrada, en término municipal de Benalmádena (Málaga), de forma irregular, de 2.219 metros 47 decímetros cuadrados de extensión superficial, que linda: Al norte, en línea de 21 metros 94 centímetros, con calle T-10; al sur, en línea de 67 metros 92 centímetros, con calle SR-8; al este, en línea de 48 metros 60 centímetros, con la parcela 120; y al oeste, en línea de 31 metros 40 centímetros y otra de 30 metros 80 centímetros, con las parcelas 118 y 130, respectivamente. La citada parcela está enclavada en la zona B-2 identificándose con los números 119 y 131. Sobre dicha parcela de terreno existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje y dos plantas más, denominadas baja y alta, distribuidas en varias dependencias y servicios. La superficie total construida es de 422 metros 10 decímetros cuadrados, de los que, a la planta de sótano corresponden 80 metros 50 decímetros cuadrados, a la planta baja, 170 metros 65 decímetros cuadrados y a la planta alta, 170 metros 95 decímetros cuadrados. Además tiene 165 metros 90 decímetros cuadrados que corresponden a terraza en las plazas baja y alta. Linda por todos sus lados con la parcela de su situación, cuyo resto de terreno está destinado a zona verde y en el que existe también una piscina.

Título: Le pertenece, en cuanto a la parcela, por compra a la Sociedad «Ferroviaria, Sociedad Anónima», según escritura otorgada ante el Notario de Benalmádena don Francisco José Torre Agea, con fecha 21 de febrero de 1985 y en cuanto a la edificación, por haberla realizado a sus expensas según escritura otorgada con fecha 9 de octubre de 1986, ante el Notario de Madrid don Ignacio Solís Villa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.063, libro 296 de Benalmádena, folio 117, finca número 15.132, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de Benalmádena, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.839-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 575/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Domínguez Ribera, don Vicente Gomis Vercher y doña María Teresa Díez Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.682.680 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Urbana: 30. Ubicada en el cuerpo de obra número 23 de la calle Oliver, de esta ciudad. Vivienda, en primera planta alta, interior, derecha, mirando a la fachada, puerta 4, tipo A2. Superficie construida, según título, 145 metros cuadrados (útil 117,05 metros cuadrados, y según la cédula que se dirá, superficie construida), 150 metros 30 decímetros cuadrados (útil 120,93 metros cuadrados). Linda, mirando a la fachada de la casa, a la calle Oliver: Frente, la escalera y patio interior; derecha, dicho patio y la casa de don Pablo Monreal; izquierda, la escalera y la otra vivienda interior de esta planta, y fondo, vuelo sobre el camino de La Murtera.

Cuotas de participación: En el edificio total, 1,61 por 100, y en el cuerpo de obra número 23, 2,78 por 100.

Inscripción: Tomo 725, libro 450, folio 165, finca número 23.845, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin.—La Secretaria.—3.867-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.070/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Onimoc, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001070/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Haza en el anejo de Escoznar, sitio del Llano, término de Illora. Tiene de cabida cuatro fanegas, con pozo para riego y una casa y locales almacenes. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, libro 242 de Illora, folio 215, finca 9.501, inscripción duodécima.

Dado en Madrid, a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.403-D.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.322/1991, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Marino Miguel Corisco Alonso y doña Sofía Morales Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.025.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno denominada «Grajeras, Cochineras y Cerro del Payo», de unas 220 hectáreas aproximadamente de extensión superficial; que linda: Norte, arroyo de Casatejada, camino desde el arroyo del Fresno al Pinar de Jaranda; sur, línea divisoria entre los lotes 3 y 4 en Grajeras y Cochineras y secano, según hito colocados, y camino de Majadas y propiedad de F. Bernabé; este, término de Casatejada, y oeste, arroyo del Caño.

Comprende todas las edificaciones e instalaciones, con excepción de las existentes en el arroyo del Caño, que con los cuatro hermanos en la forma siguiente: a) Grupo secaderos largo, comenzando por el oeste; 10 con su enramada, para el lote 1; 10 con su enramada, para el lote 2, y otros 10 con su enramada, para el lote 4. b) El grupo de 10 secaderos que está separado, para el lote 3. c) Local de 16 metros, comenzando por el oeste; los 9 primeros nichos, para

el lote 3; los 9 siguientes para el lote cuatro, y los diez restantes para el lote 2. d) Local de 12 metros, comenzando por el norte, los 10 primeros nichos para el lote 3, los 10 del centro para el lote 2, y los 10 últimos, para el lote 4.

Esta parcela queda gravada con servidumbre de paso por el camino del arroyo del Caño al arroyo de las Gallinejas, a favor de la finca «Pinar de Jaranda», de doña María Luisa García Segovia, y en compensación ella concedió otra por dicha finca desde el motor del arroyo del Caño a los secaderos antes descritos; son las servidumbres que han quedado recogidas de forma extensa en un apartado específico al describir la finca «Cuarto de Arriba», después agrupada.

Esta parcela queda gravada también con servidumbre de paso de 8 metros alrededor de cada edificio para servicio de los demás propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata al tomo 868, libro 13 del Ayuntamiento de Majadas de Tiétar, folio 74 vuelto, finca 1.231.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—3.782-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.161/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Luis Suárez Migoyo, contra don Juan Pablo Carrillo Barroso y doña Rosario López Arias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 23 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.913.200 pesetas, sin que se admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 24 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.684.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 29 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000, de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900000116191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día de la semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda bajo, letra C, en planta baja, integrante en la casa número 23, de la calle San Victorino, de Madrid. Consta de «hall», cuatro habitaciones, cocina y aseo, y tiene el uso y disfrute del patio número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.791, folio 83, finca 93.420.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaría.—6.413-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.462/1991, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra hacienda Santa Lucía, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 400.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica, que constituye la parte principal de la hacienda de Santa Lucía, y es conocida por ese mismo nombre, con casa y agua para la misma, procedente de la Fuente de Gallego, enclavada y perteneciente a esta finca, ganancias, caballerizas, pajar y estanque, con superficie de 26 hectáreas 31 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, tierra denominada de El Estalero; sur, con el Barranquillo de Lupión, que la separa de otro trozo conocido por Lomo del Pollo hoy herederos de don Manuel Lugo Massieu y cauce del Barranco de Santa Lucía; por el naciente, con laderas y camino público de dicho nombre; y por el poniente, con el sitio llamado Portal de la Piedra, cuyo límite separa este trozo de otro, que era de la misma hacienda, llamado «Lomo de la Sactilla», de la propiedad de don Pedro Tabares Lugo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 1.211, libro 55 de Puntallana, libro 55, folio 145, finca número 3.075-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—3.778-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.133/1991, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Enrique Veiga Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.250.000 pesetas, la finca 19.014, y 14.850.000 pesetas, la finca 19.015.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Número uno. Local en planta sótano, destinado a garaje, con una superficie aproximada construida de 211 metros 59 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene a través de una rampa que arranca desde la calle Autogiro, a la izquierda del portal de la finca. Linda: Frente, mirando desde la calle de su situación, subsuelo de dicha calle y rampa de acceso; derecha, entrando, subsuelo de la calle Alar del Rey; izquierda, subsuelo de las parcelas números 52 y 53 y calle Autogiro, y al fondo, parcela número 48.

Se le asigna una cuota en el total del inmueble, elementos comunes y gastos del 28,138 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 332, libro 264, folio 167, finca número 19.014, inscripción segunda.

2. Número dos. Local comercial en planta baja con acceso por la calle de su situación, con una superficie construida aproximada de 115 metros 45 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, tomando como tal la fachada de la casa, calle Autogiro y portal; derecha, calle Alar del Rey; izquierda, portal de entrada a la casa y parcelas números 52 y 53, y fondo, parcela número 48.

Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 14,664 por 100.

Inscripción: Registro, tomo y libro citados, folio 169, finca número 19.015, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.768-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02025/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Josefa Aguiar Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.708.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra E, de la casa en Fuenlabrada (Madrid), calle Móstoles, sin número, con una superficie construida aproximada de 112 metros 1 decímetro cuadrados y útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Por el frente, con rellano y vivienda letra F de su misma planta; por la derecha, con calle de Móstoles; por el fondo, con calle Cáceres, y por la izquierda, con vivienda letra D de su misma planta. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 3,415 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, tomo 1.087, libro 38, folio 21, finca número 5.739, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.818-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.068/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Portas Blanco y don Juan Eduardo Asuero Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Eduardo Asuero Sánchez y doña Manuela Portas Blanco:

Piso 4, letra B, de la calle Barcelona, número 22, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.094, libro 267, folio 158, finca número 20.803.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 9 de octubre de 1992, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1992, a las trece quince, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1992, a las trece quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.759-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «S. R. N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000424/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar designada con el número 5 de la urbanización. La superficie total construida es de 129,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al folio 148, tomo 2.685, libro 243 de Galapagar, finca registral número 12.204, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.048-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 243/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «El Roqueral, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.780.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000024390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Hoyo de Manzanares (Madrid), calle Picazo, sin número, «El roquedal», portal 23, piso tercero izquierda. Superficie útil 80 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyo de Manzanares al tomo 915, libro 52, folio 46, finca registral número 3.899, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.410-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 386/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Francisco Navarrii Lara y doña Ana Warreu, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Torres de Cotillas (Murcia), barriada de Juan Domingo Perón. Unifamiliar 14 viviendas tipo A, en planta baja y alta, con las superficies y distribuciones siguientes: Superficie en base de 50 metros 9 decíme-

tros cuadrados. La superficie construida de cada vivienda es de 111 metros 76 decímetros cuadrados y la útil de 99 metros 14 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 725, folio 82 de Cotillas, folio 205, finca número 10.419, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el próximo 15 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.751.419 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 24 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, según las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Navarro Lara y doña Ana Warreu, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.727-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.113/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001113/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 345.-Local comercial señalado con el número 16, sito en el bloque 7, de un complejo urbanístico situado en «El Majo», término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arce, Ayuntamiento de Tegui, al tomo 964, libro 217, folio 119, finca registral número 21.630, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.588-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.263/1991, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Tomás Sánchez Gil y doña María Antonia Barros Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.104.870 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 35, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Seis. Vivienda unifamiliar en la calle del Doctor Jiménez, sin número D, de policía señalada con

la letra F del conjunto y el número 3 de los existentes en un solar. Término Mejorada del Campo (Madrid).

Inscrita en el Registro número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.107, libro 95 de Mejorada del Campo, folio 87, finca 7.148. Inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.762-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.034/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José Luis Carmona Belmonte y doña Rosario Bruno Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.512.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Finca objeto de subasta

Finca número 9. Piso o vivienda número 3, tipo F, en planta segunda del bloque B, en término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), al partido de Mizmilliana, conocido como «Bloque Yolanda-I». Tiene una superficie de 98 metros 1 decímetro cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con hueco de ascensor y la vivienda número 2 tipo F de igual planta; izquierda, zona libre que lo separa del edificio de empleados de la Caja de Ahorros de Ronda; fondo, zonas libres, y frente, la vivienda número 4 tipo G de igual planta, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 450, folio 114, finca 4.656.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.767-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.848/1990, a instancia de don Manuel García Romero y don Baldomero Hidalgo Sanche, representados por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra doña María Luisa Ortega Gómez y don Arturo Pavón Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 250.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 187.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento:

2459000001848/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Hotel particular en la colonia «Casa Quemada», avenida de Casa Quemada, números 4 y 6, en El Plantío, término de El Pardo, hoy Madrid. La parcela ocupa una superficie de 4.159 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, finca registral número 1.229 de la sección primera, que obra al folio 150 del tomo 787 del archivo, libro 29 de la indicada sección.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.949-3.

★

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 136/1987, a instancia de la Procuradora doña Africa Martín Rico, en nombre y representación de «Gas Madrid, Sociedad Anónima», contra José María Manchado Jiménez, sobre reclamación de cantidad de 344.909 pesetas, intereses y costas, en los que por providencia de 26 de marzo de 1992, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta.—El día 3 de septiembre del corriente año, a las diez horas de su mañana. Servirá de tipo del valor de la tasación.

Segunda subasta.—El día 30 de septiembre, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación.

Tercera subasta.—El día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente un 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19, cuenta número 1/900/320/9, código 2546, aportando el resguardo de ingreso correspondiente; también se admitirá la consignación previa en la Secretaría del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario.

De esta obligación queda liberado el ejecutante si quiere intervenir en la subasta.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación referida del 20 por 100 del tipo, acompañando el resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de la subasta

Piso sexto A, de la casa número 29, de la calle Gaztambide, de Madrid; que ocupa una superficie de 167 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, salón, pasillo, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, cuatro habitaciones y dos pequeñas terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta capital, número 5, al tomo 1.976, finca número 35.437, folio 42, que es continuación del folio 32, del tomo 912 del archivo.

Valoro la tasación

Se le asigna a la vivienda trabada de 33.000.000 de pesetas. Este importe debe entenderse referido al valor intrínseco de la finca, sin considerar carga alguna que pudiera afectarla.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad del Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de marzo de 1992.—La Secretaria judicial, María José Fernández Aguado.—3.882-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.447/1991, a instan-

cia del Banco Español de Crédito, contra don Alberto Fernández García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Un terreno con un edificio derruido que fue fábrica de luz eléctrica y harinas, hoy destinadas a naves industriales, al sitio de Las Pedreras o Muladar, término de Segura de León (Badajoz), sin número de gobierno, hoy mataderos, número 1 moderno; de haber 1.333 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, en el libro 97 de Segura de León, folio 93, finca 5.263.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.770-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.054/1990, a instancia del Banco Español de Crédito, contra doña Remedios Muñoz Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.008.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 5. Vivienda tipo B-2, situada en el centro del edificio entrando al pasaje, ubicado aquél en la calle Santa Margarita, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, planta primera; con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, asco, pasillo, lavadero y terraza, y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo B-3; derecha, patio interior de luces y vivienda tipo B-1; fondo, calle Santa Margarita, y frente, pasillo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 912, libro 213, folio 41, finca 1.907.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.772-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.053/1988, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impositiva, y, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, en el sitio denominado «Hoja Grande» del término municipal de Adeje, que tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 36 áreas y 44 centiáreas, y linda: Al norte, porción de la matriz y que se adjudicará a doña Petra Lina García Martín; al sur, porción de la matriz que se adjudicará a doña Concepción Martín Hernández Pérez; al este, calle de entrada a Tijoco, y al oeste, carretera de plaza de San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 522 del archivo, libro 73 de Adeje, folio 144, finca 7.096.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1992.—El Secretario.—3.958-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 129/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Heliodoro de Nava Solorzano, don Francisco Salvado García, don José Miguel Maehimbarrena Gutiérrez, don Leandro Javier Casteno Diaz, don Francisco Javier Garrido Macías, don Felipe González González, don Benito Lorenzo Vlasate, don Vicente Mayerdomo González, don Francisco Javier Gutiérrez Navarro, don Antonio Hermosilla Hernández, don Carlos Felipe Martín Mata, don José María Blázquez Rodríguez, don Justo García Gallego y doña Cándida Jaramillo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 3.628.000 la finca número 3.771; 4.210.000 la finca número 3.773; 4.210.000 la finca número 3.777; 4.210.000 la finca número 3.794; 4.210.000 la finca número 3.795; 4.210.000 la finca número 3.807; 4.210.000 la finca número 3.811; 3.628.000 la finca número 3.821; 4.210.000 la finca número 3.784; 4.210.000 la finca número 3.780.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Descripción de las fincas que se hipotecan:

En Terradillos (Salamanca). Portales 20, 22, 24 y 26 de la calle Duero, fase novena de la urbanización «El Encinar»:

Viviendas con entrada por el número 20 de la calle Duero (bloque A, novena fase):

Número 4. Vivienda situada en dicha planta, en segundo lugar a la derecha del portal de acceso, pertenece al tipo N-4,2 y está señalada con la letra B; mide una superficie útil de 57 metros 82 decímetros cuadrados y una superficie construida de 74 metros 14 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño; tiene dos ventanas a superficie de espacios libres, situada a la espalda del edificio, ventana con puerta de salida al patio de luces, desde la cocina y otras dos ventanas al patio de luces. Linda: Derecha, entrando; portal de acceso, vivienda letra A y patio de luces; izquierda, cuarto de llave y contador general del agua y superficie destinada a espacios libres; fondo, vivienda letra A, patio de luces y superficie de uso residencial, y frente, rellano y caja de escaleras y cuartos de llave y contador generales del agua, de contadores eléctricos y de basuras. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 0,97 por 100.

Terradillos: Tomo 1.490, libro 40, folio 22, finca 3.771, inscripción 1.ª

Número 6. Vivienda situada en dicha planta, en primer lugar a la izquierda del portal de acceso, pertenece al tipo N-5,3 y está señalada con la letra D; mide una superficie útil de 69 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie construida de

87 metros 3 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño; tiene tres ventanas a la calle Duero, ventana con puerta de salida al patio de luces, desde la cocina y otras dos ventanas al patio de luces. Linda: Derecha, entrando, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, calle Duero; fondo, patio de luces y bloque B, y frente, rellano de escalera y portal de acceso. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 1,16 por 100.

Terradillos: Tomo 1.490, libro 40, folio 26, finca 3.773, inscripción 1.ª

Planta primera:

Número 10. Vivienda situada en dicha planta, en primer lugar a la izquierda según se mira el edificio desde la calle Duero, pertenece al tipo N-5,1, está señalada con la letra D; mide una superficie útil de 70 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie construida de 90 metros 58 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño; tiene una terraza a la calle Duero, a la que recae una ventana con puerta de salida desde el salón-comedor, dos ventanas más a dicha calle, ventana con puerta de salida al tendedero desde la cocina y otras dos ventanas al patio de luces. Linda: Derecha, entrando, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, calle Duero; fondo, patio de luces y bloque B, y frente, rellano de escalera y vivienda letra A. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 1,18 por 100.

Terradillos: Tomo 1.490, libro 40, folio 34, finca 3.777, inscripción 1.ª

Viviendas con entrada por el número 22 de la calle Duero (bloque B, novena fase):

Número 13. Vivienda situada en dicha planta en segundo lugar a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle Duero, pertenece al tipo N-5,1, está señalada con la letra C y es idéntica a la vivienda descrita bajo el número 9 de propiedad horizontal. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 1,18 por 100.

Terradillos: Tomo 1.490, libro 40, folio 40, finca 3.780, inscripción 1.ª

Número 17. Vivienda situada en dicha planta en segundo lugar a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle Duero, pertenece al tipo N-5,1, está señalada con la letra C y es idéntica a la vivienda descrita bajo el número 9 de propiedad horizontal. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 1,18 por 100.

Terradillos: Tomo 1.490, libro 40, folio 48, finca 3.784, inscripción 1.ª

Número 27. Vivienda situada en dicha planta en primer lugar a la izquierda según se mira el edificio desde la calle Duero, pertenece al tipo N-5,1 y está señalada con la letra D; mide una superficie útil de 70 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie construida de 90 metros 58 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño; tiene una terraza a la calle Duero a la que recae una ventana con puerta de salida desde el salón-comedor, dos ventanas a dicha calle, ventana con puerta de salida al tendedero desde la cocina y otras dos ventanas al patio de luces. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda letra A; derecha, entrando, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, calle Duero, y fondo, patio de luces y bloque C. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 1,18 por 100.

Terradillos: Tomo 1.490, libro 40, folio 68, finca 3.794, inscripción 1.ª

Planta segunda:

Número 28. Vivienda situada en dicha planta en primer lugar a la derecha según se mira el edificio desde la calle Duero, pertenece al tipo N-5,1, está señalada con la letra A y es idéntica a la vivienda descrita bajo el número 24 de propiedad horizontal.

Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 1,18 por 100.

Terradillos: Tomo 1.490, libro 40, folio 70, finca 3.795, inscripción 1.ª

Viviendas con entrada por el número 24 de la calle Duero (bloque C, novena fase):

Número 40. Vivienda situada en dicha planta en primer lugar a la izquierda del portal de acceso, perteneciente al tipo N-5,3 y señalada con la letra D; mide una superficie útil de 69 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 3 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño; tiene tres ventanas a la calle Duero, ventana con puerta de salida al patio de luces desde la cocina y dos ventanas más al patio de luces. Linda: Frente, portal de acceso y rellano de escalera; derecha, entrando, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, calle Duero, y fondo, patio de luces y bloque D. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 1,16 por 100.

Terradillos: Tomo 1.490, libro 40, folio 94, finca 3.809, inscripción 1.ª

Número 44. Vivienda situada en dicha planta en primer lugar a la izquierda según se mira el edificio desde la calle Duero, pertenece al tipo N-5,1 y está señalada con la letra D; mide una superficie útil de 72 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie construida de noventa metros 58 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño; tiene una terraza a la calle Duero, a la que recae una ventana con puerta de salida desde el salón-comedor, dos ventanas a la misma calle, ventana con puerta de salida al tendedero desde la cocina y otras dos ventanas al patio de luces. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda letra A; derecha, entrando, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, calle Duero, y fondo, patio de luces y bloque D. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 1,18 por 100.

Terradillos: Tomo 1.490, libro 40, folio 102, finca 3.811, inscripción 1.ª

Viviendas con entrada por el número 26 de la calle Duero (bloque D, novena fase):

Planta baja:

Número 54. Vivienda situada en dicha planta, en primer lugar a la derecha del portal de acceso, perteneciente al tipo N-4,1 y señalada con la letra A; mide una extensión superficial de 56 metros 66 decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de 72 metros 40 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina con tendedero al patio de luces y cuarto de baño, tiene dos ventanas a la calle Duero, ventana con puerta de salida desde la cocina al patio de luces y otra ventana más al patio de luces. Linda: Frente, portal de acceso, rellano de escalera y vivienda letra B; derecha, entrando, patio de luces, y fondo, patio de luces y bloque C. Su participación en los elementos comunes del edificio se fija en el 0,96 por 100.

Terradillos: Tomo 1.490, libro 40, folio 122, finca 3.821, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.039-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.738/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Suberoa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acor-

dado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.028.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55), oficina 4070 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolvieron las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En el polígono industrial denominado «Campamento», en San Roque (Cádiz), nave número 3-S, en planta de sótano, procedente de la nave letra D, con acceso por escaleras y pasillos a través de la planta baja. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 128 metros cuadrados, y linda: a desnivel, norte, nave 2-S; sur, calle interior, de 7 metros; este, explanada de apar-

camiento; oeste, nave 4-S. Cuotas: 1,51 por 100 en el edificio y 0,40 en el total de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 124, finca registral número 15.186.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.460-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.424/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Valero Pérez y doña Josefa Díaz Gallego, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En Sedaví (Valencia), calle Valencia, número 35:

Veintidós. Vivienda en quinta planta alta derecha, puerta veinte, tipo D; superficie construida aproximada de 119 metros 17 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de Valencia; derecha, mirando a su fachada de don José Blanch Aznar; izquierda, vivienda centro-derecha, patio de luces, rellano de planta y caja de ascensor, y por el fondo, de don Salvador Ferrandis Blanch. Porcentaje: 4 centésimas y 50 centésimas de otra. Registro: Tomo 1.839, libro 55 de Sedaví, folio 132, finca número 4.418, inscripción primera (Torrenie) número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.734-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.660/1990, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José María Sierra Melcón y doña María Socorro Sierra Megido, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001660/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en León, calle Santiago Apóstol, señalada con el número 20, que consta de planta baja, destinada a un local, un trastero-carbonera y el portal de acceso, y plantas primera y segunda, destinadas a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección primera, al tomo 1.793, libro 226, folio 77, finca número 17.452.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.706-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 700/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, en representación de Banco Occidental, contra don Antonio Sirvent Espejo y doña María Luisa García Traba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Sirvent Espejo y doña María Luisa Traba:

Finca urbana parcela de terreno en la calle de las Huertas, 3, en término de Aldea del Fresno (Madrid). Linda: Al frente o sur, con la calle de su situación; derecha, entrando, o saliente, resto de la finca de donde se segrega; izquierda o poniente, Rafael Martínez, y al fondo o norte, José Antonio Teresa. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Chalet de planta baja destinado a vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.111, libro 27, folio 6, finca número 2.131.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo la presente como notificación en forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.944-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 53/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Julia San Pedro Cáceres y don Gaspar Gallego Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

14.938.750 pesetas, finca registral números 80.538, 80.540, 80.542 y 80.544.

19.380.000 pesetas, finca registral 80.710.

25.840.000 pesetas, finca registral número 80.712.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 1 de semisótano, correspondiente al bloque letra E, dentro del conjunto inmobiliario «Lusitana», en Madrid, Carabanchel Bajo, entre la avenida de Abrantes y la Carretera de Madrid a Portugal. Su superficie de 70 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.968, folio 67, finca registral número 80.538, inscripción tercera.

2. Local número 2 de semisótano, del mismo bloque letra E, su superficie es de 74 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 al tomo 1.968, folio 71, finca número 80.540, inscripción tercera.

3. Local número 3 de semisótano, correspondiente al mismo bloque letra E, su superficie es de 76 metros 81 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.968, folio 75, finca número 80.542, inscripción tercera.

4. Local número 4 de semisótano, correspondiente al mismo bloque letra E que la anterior. Su superficie es de 67 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro número 31 de Madrid al tomo 1.968, folio 79, finca número 80.544, inscripción tercera.

5. Local de semisótano número 1, correspondiente al bloque I, dentro del conjunto de inmobiliaria «Lusitana», entre la avenida de Abrantes y la carretera de Madrid a Portugal, de Madrid, Carabanchel Bajo. Su superficie es de 80 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.968, folio 83, finca número 80.710, inscripción tercera.

6. Local número 2 de semisótano, correspondiente al mismo bloque letra I que la anterior. Su superficie es de 110 metros 5 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.968, folio 87, finca número 80.712, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.709-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.511/1991, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Piguillem Font y doña Josefa Pilar García Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere celebrado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primero adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 20.213. Entidad número 1. Apartamento primera puerta, en primera planta de escalera A, del edificio en Cambrils, urbanización «La Dorada». De cabida 50 metros cuadrados. Se compone de: Terraza, comedor estar, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño. Tiene como anejo, para su exclusivo uso y disfrute, una porción de terreno, en su fachada principal, de cabida 36 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, apartamento primera puerta de igual planta, pero en escalera B, y su jardín anejo; derecha, apartamento segunda puerta de igual planta y escalera, esta misma, su rellano y acceso común a la escalera; fondo, terreno común, y frente, calle de la urbanización y rellano de escalera. Cuota: 8,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 500, libro 290, folio 122.

Finca número 20.215. Entidad número 2. Apartamento segunda puerta, en primera planta de escalera A, del edificio en Cambrils, urbanización «La Dorada». De cabida 50 metros cuadrados. Se compone de: Terraza, comedor estar, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño. Tiene como anejo, para su exclusivo uso y disfrute, una porción de terreno, en su fachada principal, de cabida 36 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, apartamento primera puerta de igual planta y escalera, esta misma escalera, rellano y acceso común a la escalera; derecha y fondo, terreno común, y frente, calle de la urbanización y rellano de escalera. Cuota: 8,34 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a igual tomo y libro y folio 124.

Finca número 20.217. Entidad número 3. Apartamento primera puerta, en segunda planta de escalera A, del edificio en Cambrils, urbanización «La Dorada». De cabida 50 metros cuadrados. Se compone de: Terraza, comedor estar, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño. Linda: Izquierda, entrando, apartamento primera puerta de igual planta, pero en escalera B; derecha, apartamento segunda puerta de igual planta y escalera, esta misma escalera y su rellano; fondo, terreno común, y frente, rellano de escalera y jardín anejo a la entidad número 1. Cuota: 8,33 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a igual tomo y libro y folio 126.

Finca número 20.219. Entidad número 1. Apartamento segunda puerta, en segunda planta, de escalera A, del edificio en Cambrils, urbanización «La Dorada». De cabida 50 metros cuadrados. Se compone de: Terraza, comedor estar, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño. Linda: Izquierda, entrando, apartamento primera puerta de igual planta y escalera, esta misma escalera y su rellano; derecha y fondo, terreno común, y frente, rellano de escalera y jardín anejo a la entidad número 2. Cuota: 8,33 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a igual tomo y libro y folio 128.

Finca número 20.221. Entidad número 5. Apartamento primera puerta, en tercera planta, de escalera A, del edificio en Cambrils, urbanización «La Dorada». De cabida 50 metros cuadrados. Se compone de: Terraza, comedor estar, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño. Linda: Izquierda, entrando, apartamento primera puerta de igual planta, pero en escalera B; derecha, apartamento segunda puerta de igual planta y escalera, esta misma escalera y su rellano; fondo, terreno común, y frente, rellano de escalera y jardín anejo a la entidad número 1. Cuota: 8,33 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a igual tomo y libro y folio 130.

Finca número 20.225. Entidad número 7. Apartamento primera puerta, en primera planta, de escalera B, del edificio en Cambrils, urbanización «La Dorada». De cabida 50 metros cuadrados. Se compone de: Terraza, comedor estar, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño. Tiene como anejo, para su exclusivo uso y disfrute, una porción de terreno, en su fachada principal, de cabida 36 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, apartamento segunda puerta de igual planta y escalera, esta misma y su rellano y acceso común a la escalera; derecha, apartamento primera puerta de igual planta, pero en escalera A, y su jardín anejo; fondo, terreno común, y frente, calle de la urbanización y rellano de escalera. Cuota: 8,34 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a igual tomo y libro y folio 134.

Finca número 20.227. Entidad número 8. Apartamento segunda puerta, en primera planta, de escalera B, del edificio en Cambrils, urbanización «La Dorada». De cabida 50 metros cuadrados. Se compone de: Terraza, comedor estar, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño. Tiene como anejo, para su exclusivo uso y disfrute, una porción de terreno, en su fachada principal, de cabida 36 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, y fondo, terreno común; derecha, apartamento, primera puerta de igual planta y escalera, esta misma escalera y su rellano y acceso común a la escalera, y frente, calle de la urbanización y rellano de escalera. Cuota: 8,34 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a igual tomo y libro y folio 136.

Finca número 20.229. Entidad número 9. Apartamento primera puerta, en segunda planta, de escalera B, del edificio en Cambrils, urbanización «La Dorada». De cabida 50 metros cuadrados. Se compone de: Terraza, comedor estar, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño. Linda: Izquierda, entrando, apartamento segunda puerta de igual planta y escalera, esta misma y su rellano; derecha, apartamento primera puerta, de igual planta, pero en escalera A; fondo, terreno común, y frente, rellano de escalera y jardín anejo a la entidad número 7. Cuota: 8,33 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a igual tomo y libro y folio 138.

Finca número 20.233. Entidad número 11. Apartamento primera puerta, en tercera planta, de escalera B, del edificio en Cambrils, urbanización «La Dorada». De cabida 50 metros cuadrados. Se compone de: Terraza, comedor estar, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño. Linda: Izquierda, entrando, apartamento segunda puerta de igual planta y escalera, esta misma y su rellano; derecha, apartamento primera puerta, de igual planta, pero en escalera A; fondo, terreno común, y frente, rellano de escalera y jardín anejo a la entidad número 7. Cuota: 8,33 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a igual tomo y libro y folio 142.

Título: Don Juan Pinguillém Font y doña Josefa Pilar García García, cuyo matrimonio se rige por el sistema de separación de bienes, son dueños por mitad y pro indiviso, en virtud de la escritura de agrupación, obra nueva y división horizontal otorgada ante el Notario de Cambrils don Antonio Vioque Pizarro, el 26 de octubre de 1983, de las fincas registrales números 20.213, 20.215, 20.217, 20.219, 20.221, 20.225, 20.227, 20.229 y 20.233 del registro de la Propiedad número 3 de Reus, las cuales, según certificación expedida por el mencionado Registro con fecha 9 de agosto de 1986, encontrándose las mismas libres de carga, en el momento de otorgar la escritura de hipoteca. Incripciones segundas de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a 9 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-3.822-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2410/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús Cosin del Olmo y doña Ana Soledad Serrano Sanjuán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.470.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno dedicado a pastos con arbolado de Fresno, al sitio denominado «Mataverde», en término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), que mide 20.000 metros cuadrados. Linda: Al este, con terreno de don Juan José Crespo y López Lillo; ocste, en línea de 100 metros, con la carretera de El Escorial a Guadarrama, igual longitud tiene la línea del Naciente; al sur, con terreno de don Moisés Córdoba Galeote, y al norte, en línea de 202 metros 53 centímetros, con finca de los hermanos señores Pérez-Taberner y Montalvo.

Sobre dicha finca se ha construido una vivienda, unifamiliar, que consta de planta de sótano, planta baja y zona de buhardilla. La planta de sótano está destinada a leñera y cuarto de juegos infantiles.

La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina con oficio, pasillo y garaje.

La zona abuhardillada, que se sitúa sobre la planta baja, se destina a cuarto trastero.

La edificación ha sido construida con estructura de hormigón armado, fachada enfoscada, tejado cubierto de teja; carpintería interior y exterior de madera, pavimento de loseta cerámica, cuartos de baño y cocina alicatados.

La superficie total construida aproximada es de 892,68 metros cuadrados.

El edificio se encuentra situado aproximadamente en el centro del terreno, destinándose la superficie no edificada a arbolado y huerto.

Los linderos del edificio por todos sus aires son los mismos de la finca sobre la que está construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.330, libro 130, folio 59, finca 4.880.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial», expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.783-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.330/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Francisco Luis de Yturbe y Bosch Labrus y Marta Carreras Candi Coll, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 353. Local comercial 1, 2, 6, 17, 18 y 19 de la planta baja comercial con entrada por la calle Orense, sexta en orden de construcción, del edificio en Madrid, calle de Orense, números 12 y 14, denominado «Edificio Miradors». Está situado en la parte nordeste de la planta. Tiene forma irregular y una superficie aproximada de 822 metros 21 decímetros cuadrados. Tiene cinco accesos, tres de ellos por la Galería Comercial Orense y los otros por el porche de la calle Vaguada. Linda: Por su izquierda, por local comercial que se segrega, hueco de ascensores de acceso a viviendas, pasillo de distribución de la planta, local comercial número 7, porche de la calle Orense y locales comerciales 3, 4 y 5 y escalera de comunicación con la galería comercial, situada en la planta inferior; por su fondo, con parcela colindante N-4; por la derecha, con la calle interior denominada

avenida Vaguada, y por el frente, con callejón entre Orense, número 12 y la avenida Vaguada.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 6 de los de Madrid, al tomo 1.892, libro 2.451, folio 8, finca número 53.379, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.776-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 910/1991, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Pascuala Cortés Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

6. Piso primero, letra B, de la casa número 86 de la calle Narváez, de Madrid. Está situado en la planta primera, sin contar las de primero y segundo sótano, baja y entreplanta. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, elementos comunes, con el piso letra C de la misma planta y patio; derecha, entrando, casa número 7 de la calle Doce de Octubre y patio mancomunado de esta casa y la número 7 de la calle Doce de Octubre; izquierda, con el piso letra A de la misma planta y elementos comunes, y fondo, calle Narváez. A este piso le es inherente el cuarto trastero número 2, situado bajo la cubierta del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al folio 132 del tomo 973 del archivo, finca número 40.317, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique María López.—El Secretario.—3.781-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 770/1989, a instancia de Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, contra don Antonio Ordóñez Madrid y doña María Josefa Herrador Ruipérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.651.472 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 58. Vivienda letra A, lado central, situada en la planta cuarta del edificio sito en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia, denominada «A-3» o «Bloque 3». Ocupa una superficie de 66 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terreno; izquierda, vivienda A lado izquierdo, patio y elementos comunes; frente, vivienda D lado central y elementos comunes, y al fondo, vivienda A lado izquierdo y patio.

Cuota: Le corresponde una cuota de 1.060 por 100.

Título: La finca descrita la adquirió don Antonio Ordóñez Madrid, en su actual estado de casado con doña María Josefa Herrador Ruipérez, por compra a la Sociedad «Vilgón, Sociedad Anónima», integrada en la administración judicial del «Grupo Vilda», mediante escritura otorgada el día 12 de abril de 1978 ante el Notario de Madrid don Cecilio Utrilla Alcántara, bajo el número 724 de orden de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, en el libro 612 de la sección primera de Vallecas, folio 124, finca número 46.259, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.780-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1987-H, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Mira Luz, Sociedad Anónima», don Tomás Mira Esteban, don José López Martínez y don Ramón Terol García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo y diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.786.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre próximo y diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Villena. 48 áreas 21 centiáreas 15 decímetros cuadrados, en término de Villena, partida de las Tiesas, lindante: Al norte, en línea de 96 metros 40 centímetros, y en otra línea de 11 metros 60 centímetros, con parte segregada que se vendió a don Ramón Martínez y don Benedicto Campos; sur, de Rita Hurtado; este, en línea de 43 metros 50 centímetros, con dicha parte segregada, y en línea de 15 metros 50 centímetros, camino de la Casa Barranco, y oeste, en línea de 43 metros 50 centímetros, con carretera de Alicante, y en línea de 15 metros 50 centímetros, de Rita Hurtado. Tal gravamen comprende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y artículo 215 de su Reglamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 921, libro 509, folio 161, finca número 41.620, inscripción primera, y segunda de hipoteca.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Mira Luz, Sociedad Anónima», don Tomás Mira Esteban, don José López Martínez y don Ramón Terol García, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.705-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Molina Hermanos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca número 36.566: 9.839.500 pesetas.

Finca número 36.568: 7.534.300 pesetas.

Finca número 36.570: 7.534.300 pesetas.
Finca número 36.572: 9.839.500 pesetas.
Finca números 36.576, 36.578 y 36.584: 7.534.300 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460; del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3. Se trata de un apartamento dúplex situado en las plantas primera y segunda del edificio, teniendo su entrada por la planta segunda y está designado como dúplex A. Comprende una extensión de 92,17 metros cuadrados de vivienda, más 21,27 metros cuadrados de terraza y está distribuido en salón-cocina-comedor y un cuarto de aseo en su planta alta. Y un dormitorio y un cuarto de baño en su planta baja. Sus linderos son los siguientes: Planta alta del dúplex: Izquierda, entrando, con zona de aparcamiento; derecha, con zonas comunes; fondo, con bloques 2 y 2 bis, y frente, con patio de acceso. Planta baja del dúplex: Izquierda y derecha, con zonas comunes; fondo, con el bloque 2 bis, y frente, con el

apartamento dúplex B. Le corresponde un coeficiente del 8,42 por 100 en su edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 694, libro 492, folio 184, finca 36.566, inscripción segunda.

2. Número 4. Se trata de un apartamento dúplex situado en las plantas primera y segunda del edificio, teniendo su entrada por la planta segunda y está designado como dúplex B. Comprende una extensión de 67,72 metros cuadrados construidos de vivienda, más 20,38 metros cuadrados de terraza y está distribuido en un dormitorio en su planta alta, y salón-cocina-comedor y un cuarto de baño en su planta baja. Sus linderos son los siguientes: Planta alta del dúplex: Izquierda, entrando, con el dúplex A; derecha, con el dúplex C; fondo, con zonas comunes, y frente, con el patio de acceso. Planta baja del dúplex: Izquierda, con el dúplex A; derecha, con el dúplex B, y fondo y frente, con zonas comunes. Le corresponde un coeficiente del 6,38 por 100 en su edificio.

Inscripción: Registro, tomo y libro citados, folio 186, finca 36.566, inscripción segunda.

3. Número 5. Se trata de un apartamento dúplex situado en las plantas primera y segunda del edificio, teniendo su entrada por la planta segunda y está designado como dúplex C. Comprende una extensión de 67,72 metros cuadrados construidos de vivienda, más 20,38 metros cuadrados de terraza y está distribuido en un dormitorio en su planta alta, y salón-cocina-comedor y un cuarto de baño en su planta baja. Sus linderos son los siguientes: Planta alta del dúplex: Izquierda, entrando, con el dúplex B; derecha, con el dúplex D; fondo, con zonas comunes, y frente, con el patio de acceso. Planta baja del dúplex: Izquierda, con el dúplex B; derecha, con el dúplex D; fondo, con zonas comunes, y frente, también con zonas comunes. Le corresponde un coeficiente del 6,38 por 100 en su edificio.

Inscripción: Registro, tomo y libro citados, folio 188, finca 36.570, inscripción segunda.

4. Número 6. Se trata de un apartamento dúplex situado en las plantas primera y segunda del edificio, teniendo su entrada por la planta segunda y está designado como dúplex D. Comprende una extensión de 92,17 metros cuadrados de vivienda, más 21,27 metros cuadrados de terraza y tiene la siguiente distribución: Planta alta del dúplex: Salón-cocina-comedor y un cuarto de aseo. Planta baja del dúplex: Un dormitorio y un cuarto de baño. Sus linderos son los siguientes: En su planta alta: Izquierda, entrando, con zonas comunes; derecha, con zona de aparcamiento; fondo, con los bloques 3 y 3 bis, y frente, con el patio de acceso y el dúplex C, y le corresponde un coeficiente del 8,42 por 100 en su edificio.

Inscripción: Registro, tomo y libro citados, folio 190, finca número 36.572, inscripción segunda.

5. Número 8. Está situado en la planta tercera del edificio y señalado con la letra A. Comprende una extensión de 67,17 metros cuadrados construidos de vivienda, más 21,40 metros cuadrados de terraza y está distribuido en salón-cocina-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño. Sus linderos son: Izquierda, entrando, con zona de aparcamiento; derecha, con zonas comunes; fondo, con el bloque 2 bis, y frente, con rellano de la escalera de acceso, patio y apartamento 3-B. Le corresponde un coeficiente del 6,38 por 100 en su edificio.

Inscripción: Registro, tomo y libro citados, folio 194, finca número 36.576, inscripción primera.

6. Número 9. Está situado en la planta tercera del edificio y señalado con la letra B. Comprende una extensión de 67,17 metros cuadrados construidos de vivienda, más 21,40 metros cuadrados de terraza y está distribuido en salón-cocina-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño. Sus linderos son: Izquierda, entrando, con zonas comunes; derecha, con zona destinada a aparcamientos; fondo, con el bloque 3 bis, y frente, con rellano de la escalera de acceso, patio y apartamento 3-A. Le corresponde un coeficiente del 6,38 por 100 en su edificio.

Inscripción: Registro, tomo y libro citados, folio 196, finca número 36.578, inscripción segunda.

7. Número 12. Está situado en la planta cuarta del edificio y señalado con la letra B. Comprende una extensión de 67,17 metros cuadrados construidos de vivienda, más 22,24 metros cuadrados de terraza y

está distribuido en salón-cocina-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño. Sus linderos son: Por la izquierda, entrando, con zonas comunes del edificio; derecha, con el bloque número 3; fondo, con los bloques 3 y 3 bis, y frente, con el rellano de la escalera de acceso y con patio común. Le corresponde un coeficiente del 6,41 por 100 en su edificio.

Inscripción: Registro, tomo y libro citados, folio 202, finca número 36.584, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.775-3.

★

Don José Manuel Valero-Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca con el número 530/1986, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Juan Manuel Llobregat y María del Carmen Díaz García, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez.—Madrid, 24 de abril de 1992. Por presentados los anteriores escritos por el Procurador señor Pinto Marabotto, con certificación de títulos, así como oficios cumplimentados que tenían por objeto notificar la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Barclays Bank, que acompañan al primero de ellos, unáense a los autos de su razón.

Y como se solicita, habiendo cumplido las formalidades exigidas para señalar la subasta de la finca hipotecada en estos autos, finca número 66.380, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada.

Se tomará como tipo de la subasta el consignado por las partes en la escritura de préstamo y que es la cantidad de 2.573.792 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo citado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar dicha subasta, se señala el próximo día 21 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y como también se solicita, y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Y en el caso de que tampoco hubiera postor en ésta, se señala para la tercera el día 21 de octubre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Todo ello según disponen los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los edictos, que serán entregados al Procurador señor Pinto Marabotto, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado.

La subasta se celebrará con citación de los deudores no sólo para que tenga conocimiento de ello, sino para que pueda obtener la suspensión de la subasta previo pago de su débito, lo que se llevará a efecto en la propia finca hipotecada, para lo que se librará exhorto a Alicante, que será entregado al Procurador actor para su diligenciado.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.

Finca que se subasta

En Alicante.—Vivienda letra B, tipo B-4, en planta primera del portal 11 del edificio en la partida de Garbinet, de la ciudad Juan XXIII, 31.—Ciento veinte: Vivienda letra B, tipo B-4 de la planta primera del portal 11. Tiene su acceso directo y es la primera puerta de la derecha. Linda: Por su frente, entrando, con patio de acceso; por la derecha y fondo, con zona común exterior, y por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta. Consta de tres dormitorios, estar comedor, baño, aseo, cocina con tendero y terraza. Tiene vinculada la planta de garaje número 271. Ocupa una superficie total construida de 143,32 metros cuadrados, de los que corresponden 25,89 a la plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.976, libro 1.101-1.º, folio 124, finca 66.380, inscripción primera.

Y sirva también el presente edicto de citación en forma a los deudores don Juan Manuel Llobregat Cano y doña María del Carmen Díaz García, en el caso de que no pudieran ser citados en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—6.435-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.277/1991, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Herminio Heras Heras y Soledad Gómez Alcolea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.940,056 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el término municipal de Mirador, con frente a la calle San Valeriano, número 2. Está integrada por una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas. Representa una superficie construida en conjunto de 184,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers al tomo 1.358, libro 25, de Llica de Vall, folio 13, finca número 2.144, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.777-3.

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 311/1990, a instancia de don Angel Guio Martínez, representado por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra con Fernando Díaz Barriga y doña Margarita Pains, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1992 y horas de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1992, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores ni se pidiere adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 4 de noviembre de 1992 y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente 2540.000.00, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior a 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativa la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Piso, sito en Madrid, calle Jazmin, 23, piso 12, letra A.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—6.686-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.461/1991, a instancia de «Unefi, Sociedad Anónima» contra don Patricio Von Otarola y doña Angélica Marisol Ibarra Ruz en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.021.232 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 601 del conjunto residencial en Madrid, que ocupa la manzana comprendida entre las calles Juan Ramón Jiménez, Alberto Alcocer, Padre Damián y José Lázaro Galdiano. Perteneció al bloque con fachada a la calle Juan Ramón Jiménez, por donde le corresponde provisionalmente el número 8.

Situado en la planta sexta, sin contar la baja ni los sótanos. Ocupa una superficie aproximada de 85,50 metros cuadrados, sin contar la parte proporcional que le corresponde en las superficies comunes.

Según se entra en él, linda: Al frente, pasillo; por la derecha, calle de Alberto Alcocer; por el fondo, calle de Juan Ramón Jiménez, y por la izquierda, apartamento número 603.

Se le asigna una participación de 0,20 por 100 en la Comunidad General y en el valor de todo el conjunto, y otra de 0,39 por 100 en la Comunidad relativa al bloque con la fachada de Juan Ramón Jiménez.

Inscrita en el tomo 332, folio 236, finca número 18.610, inscripción cuarta, segunda de hipoteca.

2. Apartamento número 603, del conjunto residencial en Madrid, que ocupa la manzana comprendida entre las calles de Juan Ramón Jiménez, Alberto Alcocer, Padre Damián y José Lázaro Galdiano. Perteneció al bloque con fachada a la calle de Juan Ramón Jiménez, por donde le corresponde provisionalmente el número 8.

Situado en la sexta planta, sin contar la baja ni los sótanos. Ocupa una superficie aproximada de 72,20 metros cuadrados, sin contar la parte proporcional que le corresponde en las superficies comunes.

Según se entra, linda: Al frente, pasillo; por la derecha, apartamento número 601; por el fondo, calle de Juan Ramón Jiménez, y por la izquierda, apartamento número 605.

Se le asigna una participación de 0,17 por 100 en la Comunidad General y en el valor de todo el conjunto, y otra de 0,33 por 100 en la Comunidad relativa al bloque con fachada a la calle de Juan Ramón Jiménez.

Inscrita en el tomo 332, folio 241, finca número 18.614, inscripción cuarta, segunda hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.785-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.221/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Enrique Garde García y doña María Blanca García Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.562.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid). Un hotel denominado «La Roqueta», de planta, al sitio de Valdeingrales o camino de Madrid, hoy avenida del Generalísimo, 81, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de construcción corriente y una caseta para guarda, con una superficie de 48.249 pies 38 centésimas, igual a 37 áreas 46 centiáreas 7 decímetros cuadrados; el resto de la superficie no ocupada por las construcciones queda de parque o jardín, siendo los lindes de todo ello: Al norte o izquierda, en línea de 105,55 metros, con la finca de doña Eulogia Montero; al este o testero, en línea de 37,67 metros, con el arroyo de Valdegómez; al sur o derecha, en línea de 96,50 metros, con don Antonio Martín, y en línea de 31,10 metros, con doña Carmen Gómez, y al oeste o frente, en línea de 16 metros, con la carretera de Pozuelo a la estación del ferrocarril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 497, libro 490, folio 31, finca 3.009. Inscripción 27 de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.771-3.

★

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 67/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Javier del Valle Sánchez, representado por el Procurador señor Ferrandis y Alvarez de Toledo, contra «Compañía Española de Ingeniería, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 60.631.200 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid.

En prevención de que no hubiera postores se ha señalado para la segunda el día 2 de octubre de 1992, a las once horas, y para la tercera el día 2 de noviembre de 1992, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 60.631.200 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Podrá verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Tierra en término de Getafe, al sitio llamado «Overa» o «Camino de Carabanchel», de caber 36 áreas 9 centiáreas, es decir, 3.609 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y sur, «Compañía Española de Ingeniería, Sociedad Anónima», y oeste, camino de Carabanchel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 62, folios 121 y 122, finca número 4.299 antiguo, inscripción quinta de dominio y pase al tomo 774, libro 8, sección segunda, finca número 1.164 nuevo.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerca.—El Secretario.—3.804-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 555/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «Ricoy Mar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta fue de 27.074.950 pesetas, habiendo quedando desierta dicha subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca «Couso», a monte inculto, de 6 hectáreas, sita en el punto denominado Do Couso, término del lugar de La Graña, parroquia de Carreira, municipio de Riveira, que linda, Norte, la parcela de Juan José Ricoy de Borbón; sur, de doña Beatriz Ricoy de Borbón; este, finca matriz primitiva propiedad de Juan José Ricoy de Borbón y otra segregada de la misma propiedad de la Sociedad Cooperativa del Mar Santa Eugenia, limitada, y oeste, mar de costa entre Corrubedo y almacén de Marles.

Título: Es resio de otra de mayor extensión de la que se han practicado dos segregaciones, adquirida por herencia de su padre, don Juan Ricoy Pereira, fallecido el 19 de enero de 1964, que le fue adjudicado, previa división material, en la escritura de disolución de comunidad hereditaria de bienes, autorizada por el Notario de Santa Eugenia de Riveira don Alfonso Emilio Rodríguez Sánchez el día 16 de mayo de 1981, número 800 de orden de su protocolo.

Inscripción: Inscrita al folio 172 del tomo 643 del archivo, libro 149 de Riveira, finca 13.226.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 643, libro 149, folio 174, finca 13.226, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.598-D.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 473-AA/1992, se siguen actuaciones de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en nombre de «Eurográfico F. G., Sociedad Anónima», solicitando el estado de suspensión de pagos de «Eurográfico F. G., Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Lenguas, número 8, I D, y dedicado a la prestación de servicios de artes gráficos. Habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Gregorio Mingot Conde y don José Ignacio San Deogracias García, y al acreedor «Ibergráficas, Sociedad Anónima», habiéndose acordado la intervención de sus operaciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—6.419-D.

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 636/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pintos Marabotto, contra «Villagordo, Sociedad Anónima», y don José Luis Morales Garrido, en reclamación de préstamo hipotecario.

En resolución de esta fecha se ha acordado notificar a los acreedores posteriores «Predio Inmobiliario, Sociedad Anónima», de la existencia de dicho procedimiento, respecto de la finca sita en calle González Serrano, número 38, portal D, bajo derecha, en Collado Villalba, finca número 10.201.

Y para que conste y sirva de notificación de la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores anteriormente citados, libro el presente en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.439-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.688/1991, a instancia de don Mariano de la Cruz Torán, contra doña María Remedios Fernández González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuada por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.351.-Número 107. Piso tercero C de la casa número 64 de la calle Calvo Sotelo, hoy calle Manuel Llaneza, de Gijón. Es vivienda sita en la tercera planta alta, en la que se señala con dicha letra. Es tipo F de construcción y ocupa una superficie útil de 78 metros y 50 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: Al frente, con patio central o de manzana sobre cuya cubierta tiene luces y vistas; por la izquierda, desde ese frente, con caja de escalera y vivienda D de su portal y planta; por la derecha, con vuelo del pasaje en su parte abierta en fachada, y por la espalda, con vivienda B de su portal y planta.

Cuota: Le corresponde una cuota o participación en relación con el total valor del inmueble de 0,319 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, en el tomo 1.730 general del Registro de Gijón 1, libro 143 de la Sección Primera, folio 132, finca número 11.351 (antes finca número 10.977), inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo, en Madrid a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-6.529-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 791/1987, se siguen autos de secuestro de finca hipotecada, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Bonet Esteve, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada doña Pilar Bonet Esteve.

Finca objeto de subasta

En Puerto de Sagunto (Valencia), vivienda sexta planta, tipo A, puerta 21 del edificio en calle San Pedro, laterales a Virgen de Begoña y de Fornas, ambos número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.399, libro 324, folio 160, finca 31.369.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.404.057 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 791/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de mayo de 1992.-El Secretario.-3.844-3.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 494/92, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Dinkal, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Alejandro Ferrant, 7, y dedicada a la ejecución de actividades industriales relacionadas con revestimientos de madera de cualquier clase, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, paseo de la Castellana, 177, don Antonio Muñoz Arjona, calle José Castán Toboñas, 1, y a la acreedora «Banco Pastor, Sociedad Anónima», paseo Recoletos, 19, todos de Madrid, con un activo de 242.242.701 pesetas, y un pasivo de 227.829.102 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 12 de mayo de 1992.-La Secretaria.-3.788-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.902/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Valbuena Murillo y doña Angelines Pascua Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.153.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, si que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuada por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Local de vivienda, sito en Madrid, denominado vivienda cuatro de la planta octava, sobre la baja, calle de la Baneza, 28. Superficie de 53,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, en el tomo 840 del archivo, libro 86 de la sección primera, folio 35, finca número 4.995, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.731-3.

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45, de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 473/1987, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de comunidad de propietarios de la calle Angel Muñoz, 12, de esta capital, representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra Carlos Romero González de Pereda, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postores se ha señalado para la segunda el día 7 de octubre de 1992, a las once horas y para la tercera el día 9 de noviembre de 1992, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrá verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca 18, planta segunda, letra D, escalera tercera de la casa número 12 de la calle Angel Muñoz Canillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33, de Madrid, al folio 210, del tomo 801, libro 599 de Canillas, finca número 43.164, anotación B.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—El Secretario.—6.703-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1807/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadimiere y Fernández, contra don Julio Muñoz Fraile y doña Ceferina Pedrosa de Iscar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de octubre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid —Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal.—Número de expediente o procedimiento: 2459000001807/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspensiva.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno: Precio tipo en primera subasta: 14.035.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 10.526.250 pesetas.

Solar en término de Matapozuelos al pago de la Corrala y Estación del Ferrocarril. En él existe un almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.942, libro 72, folio 31, finca 8.268.

Lote número dos: Precio tipo en primera subasta: 1.200.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 900.000 pesetas. Casa en casco de Matapozuelos, de planta baja con corral en la calle de General Navarro, sin número. Inscrita en igual registro al tomo 1.915, libro 71, folio 156, finca 8.190.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.769-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 440/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de 20 de abril de 1992 la suspensión de pagos de «Iniciativas Españolas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Miguel Angel, 21, y dedicada a la promoción de Empresas en distintos sectores económicos y la prestación de asistencia técnica y financiera a las mismas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Rafael Figueroa Ibáñez, don Fernando Sánchez Algarra y al acreedor «Banco de Madrid, con un activo de 1.877.497.935 pesetas y un pasivo de 1.168.830.338 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 18 de mayo de 1992.—El Secretario accidental.—6.426-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 75/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Susana Yrazqui-González, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Movimientos de Tierra los Manchegos», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Número 168. Vivienda letra B, situada en la planta segunda del edificio B, 5, del grupo de viviendas en la prolongación de la calle Nazario Calonge, sin número, de San Fernando de Henares. Tiene una superficie aproximada de 74 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y tendero. Linda: al norte, vivienda segundo B del edificio B, 4, patio y vivienda segundo C de este edificio; al sur, vivienda segundo C de este edificio y vivienda segundo A de este mismo edificio B, 5; al este, zona urbanizada, y al oeste, patio vivienda segundo C de este edificio y zona de escalera. Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares al libro 83, tomo 678, folio 56, finca 5.694.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del edicto de notificación a los demandados dado el paradero desconocido de los mismos.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.396-D

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.361/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra Manuel Luque Cruz y Rosario González Olivares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Primera.—Entidad número 1, destinada a local de negocios, constituida por la totalidad de la planta de sótano del edificio. Tiene una superficie construida de 166 metros 6 decímetros cuadrados. Se accede a él por medio de una rampa situada en la fachada principal del edificio. Según la orientación general del edificio, linda: Frente, contraterreno del patio común y más allá pascos; derecha, entrando, contraterreno del solar número 60; izquierda, contraterreno del solar número 58, y fondo, con el de los solares números 48, 49 y 50. Tiene una participación en el valor total del inmueble de 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Palma de Mallorca, al tomo 4.420, libro 271, folio 105, finca 12.356.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.774-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 811/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Hernández Esteban, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.410.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Terreno interior en parte del cual existe una nave que es la número 5, de las cinco en que se ha subdividido la primitiva que existía, a mano izquierda entrando por el paso que arranca de la calle al fondo, es decir, con entrada por el pasadizo desde al calle Blasco de Garay, número 51, hoy 49, en la cual está situado en terreno que se describe. Linda: Norte o derecha entrando, en línea de 14 metros, con terrenos de las Religiosas Concepcionistas; oeste o fondo, con solares de don Eduardo Jaén, que antes formaron parte del que ésta se segrega, en línea de 11 metros 80 centímetros; sur, o izquierda, en línea de 7,5 metros, con casas números 34 y 34 duplicado de la calle Fernández de los Ríos, y este o frente, en línea de 13 metros, con el tabique medianero que la separa de la nave número 4, o sea, con resto de la finca de que se segregó y en línea de 8 metros 30 centímetros con pasadizo de acceso desde la calle de Blasco de Garay, número 51, hoy 49. Forma su totalidad un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de 148 metros 745 milímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 697, folio 198, finca 24.882. Inscrición quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.766-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 623/1991, promovido por «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra «Construcciones Silher, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.750.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, «Construcciones Silher, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce y cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Arquitecto Gaudí, 11, bajo derecha,

para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Los bienes embargados a la demandada son: Local sito en planta baja de la calle Arquitecto Gaudí, 11, de esta capital. Saldo y cuenta corriente, depósitos y valores que posea o puedan poseer en los Bancos Central Hispanoamericano, agencia de Costa Rica, Banco de Comercio, agencia de Potosí, Banco Atlántico, agencia Eloy Gonzalo.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1992.—El Secretario.—3.787-3.

★

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de amortización de letra de cambio número 776/1991, a instancia de doña Celsa Pérez López, representada por el Procurador señor Gamarra Mejías, sobre solicitud de amortización de la letra de cambio por importe de 1.400.000 pesetas, con vencimiento el 27 de julio de 1988 y debidamente aceptada por don Javier Blasco Moreno, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda la publicación de este edicto, fijando el plazo de un mes a contar desde la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.528-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.326/1991, a instancia de Banco Hipotecario contra «Erbasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de registral número 13.889, 13.532.700 pesetas; registral número 13.886, 25.944.390 pesetas; registral número 13.885, 41.842.350 pesetas; registral número 13.884, 2.479.020 pesetas, y registral número 13.883, 3.891.540 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda denominada primera, situada en la planta primera, está compuesta de recibidor, cocina, cuarto lavadero, dos cuartos de baño, tres dormitorios, comedor-estar y terraza, con una superficie de 74 metros 37 decímetros cuadrados más 6 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, Juan Barceló Vives; sur, parte de la vivienda 1.^o-D, parte con rellano y parte con el suelo del patio de luces que a continuación se relacionará; al este, parte con dicho suelo y parte, y en línea más adelantada, con otro suelo de patio de luces que también se relacionará a continuación; al oeste, en su proyección vertical, con carretera de San Feliu de Guixols a Palamós. Tiene como anexo inseparable pero sólo en cuanto a su uso y disfrute, la mitad norte del suelo del patio de luces situado más al oeste del edificio, con una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados y que linda: Norte, la vivienda a que es anexo; al sur, con mitad restante de dicho patio de luces y que es anexo a la vivienda 1.^o-D; al este, con rellano, y al oeste, con la vivienda a que es anexo. Asimismo tiene como anexo inseparable, y también sólo en cuanto a su uso y disfrute, la mitad oeste del suelo del patio de luces situado aproximadamente en el centro del edificio, con una superficie de 18 metros 46 decímetros cuadrados y que linda: Norte, en su proyección vertical, con Juan Barceló Vives; al sur, con rellano; al este, con la mitad restante de dicho suelo del patio de luces y que es anexo a la vivienda 1.^o-B, y al oeste, con la vivienda a que es anexo. Cuota de participación: 3.091 por 100.

Es la registral número 13.889 del Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, inscrita al tomo 2.355, libro 204 de Castillo de Aro, folio 57 vuelto, siendo la inscripción sexta la que corresponde a la hipoteca que aquí se ejecuta.

Entidad número 1. Local comercial, señalado de letra A), situado en la planta sótano; está constituido por una sola nave, con una superficie de 300 metros

cuadrados, con entrada directa desde la carretera de San Feliu de Guixols a Palamós, mediante rampa, susceptible de venderse por porciones indivisas. Linda: Norte y sur, con muros de la finca; este, con propiedad número 2 o local letra B; oeste, parte con muro de la finca y parte con rampa de acceso o entrada al mismo. Cuota de participación 7 por 100.

Es la registral número 13.883 del Registro anteriormente citado, inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 40 vuelto, siendo la inscripción octava la que corresponde a la hipoteca que aquí se ejecuta.

Entidad número 2. Local destinado a almacén, señalado de letra B); situado en la planta sótano y constituido por una sola nave, con una superficie de 191 metros 71 decímetros cuadrados, con entrada directa desde la calle de la Riera, mediante rampa y siendo susceptible de venderse por porciones indivisas. Linda: Norte y sur, con muros de la finca; este, parte con muro de la finca y parte con rampa de acceso o entrada al mismo; oeste, con la entidad número 1 o local letra A.

Es la registral número 13.884 del registro anteriormente citado, inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 43, siendo la inscripción octava la que corresponde a la hipoteca que aquí se ejecuta.

Entidad número 3. Local comercial señalado de letra C), situado en la planta baja; está constituido por una sola nave, con una superficie de 417 metros 52 decímetros cuadrados, con entrada directa desde la carretera de San Feliu de Guixols a Palamós. Linda: Norte, en su mayor parte, Juan Barceló Vives, y en pequeña parte con escalera de acceso al local letra D, o propiedad número 4; sur, parte con calle Marina, parte con vestíbulo y caja de escalera y parte con herederos de Joaquín Pla Sol; este, parte vestíbulo de entrada y parte con calle Riera y rampa de acceso al local propiedad número 2, y oeste, parte con carretera de San Feliu de Guixols a Palamós, parte con escalera de acceso a la propiedad número 4 y hueco de rampa de acceso a la propiedad número 1 y parte en línea retrasada, con caja de escalera. Cuota de participación 15 por 100.

Es la registral número 13.885 del mismo Registro anteriormente citado, inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 46 vuelto, siendo la inscripción octava la que corresponde a la hipoteca que aquí se ejecuta.

Entidad número 4. Local comercial, señalado de letra D), situado en la planta entresuelo; está constituido por una sola nave, con una superficie de 480 metros cuadrados, tiene entrada a través de la escalera principal de acceso a las plantas y pisos y además con entrada directa mediante escalera a través de la carretera de San Feliu de Guixols a Palamós. Linda: Norte, Juan Barceló Ribes; sur, parte caja de escalera y escalera, parte herederos de Joaquín Pla Sol y parte con calle Marina; este, calle de la Riera y en parte en línea más retrasada con herederos de Joaquín Pla Sol, y al oeste, carretera de San Feliu de Guixols a Palamós.

Es la registral número 13.886 duplicado del mismo Registro anteriormente citado, inscrita al tomo 2.594, libro 237 de Castillo de Aro, folio 119, siendo la inscripción octava la que corresponde a la hipoteca que aquí se ejecuta.

Tercero.—La hipoteca se estableció en seguridad de la devolución a «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario de todo el principal de la deuda garantizada, de los intereses remuneratorios y moratorios, así como de las costas y gastos judiciales y de los gastos extrajudiciales que se ocasionen, comprendiéndose en estos últimos los originados a cargo de la prestataria, muy especialmente los de primas de seguros, pagos para pagos de la comunidad en régimen de propiedad horizontal, y contribuciones e impuestos que pudieran ser suplidos por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, y los de conservación y administración de las fincas hipotecadas que asimismo supla en el supuesto de posesión interina o sin concurrir tal circunstancia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.784-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.162/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Suárez Migoyo, contra «Inmobiliaria de Labra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 79.758.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 59.818.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001162/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero, derecha, en planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, número 92, con vuelta a la de Juan Bravo. Comprende una superficie de 268 metros 68 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta de sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 2.456, libro 2.053, folio 172, finca número 75.480-N.

Madrid, 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.411-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 507/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cisol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 786.000 pesetas la finca registral número 56 (antes las 11.349) y 646.000 pesetas la finca registral número 66 (antes la 11.361).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

30. Finca setenta. Apartamento letra A, situado en la planta primera. Tiene una superficie construida de 140 metros 18 decímetros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 190, libro 77, folio 229, finca número 11.349, inscripción primera.

35. Finca setenta y seis. Apartamento letra C, destinado a vivienda. Situado en la planta segunda. Tiene una superficie construida de 78 metros 51 decímetros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 190, libro 77, folio 241, finca número 11.361, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.735-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 907/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Lana Alfonso y otros, se ha acordado notificar y requerir a doña Angeles Burdeos Edos, don Andrés Fernández Dorado, doña Antonia García Sobrino, don Rubén Lliso Ballester, don Vicente Joaquín Conejero Ros y doña Catalina Ballesteros Parra, para que dentro del plazo de dos, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.601.304 pesetas a doña Angeles Burdeos Edos; 2.850.793 a don Andrés Fernández Dorado y doña Antonia García Sobrino; 2.743.314 a don Rubén Lliso Ballester, y 2.904.629 pesetas a don Vicente Joaquín Conejero Ros y doña Catalina Ballesteros Parra.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Angeles Burdeos Edos, don Andrés Fernández Dorado y doña Antonia García Sobrino; don Rubén Lliso Ballester, don Vicente Joaquín Conejero Ros y doña Catalina Ballesteros Parra, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.437-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José María Pérez Lorenzo y doña Isabel Vaquero Martín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Número 310 del plano. Cereal seco al sitio de Punto Mira, ayuntamiento de Piedrahita de Castro. Linda: Al norte, camino de Servicio; sur, raya y fincas del término de Moreuela de Infanzones; este, camino Mala Cara y Raya y fincas del término de Moreuela de los Infanzones; oeste, hermanos Salvador Blanco y otras. Tiene una superficie de 2 hectáreas 96 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amora al tomo 1.654, libro 33 de Piedrahita de Castro, folio 26, finca número 3.051, inscripción primera.

Sirva de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la diligencia.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.960-3.

★

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 1.422/1986, a instancia del Procurador señor Abajo abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Eugenio Herrera Lozano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble hipotecado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1992 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 3.296.207 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el 14 de octubre de 1992 próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1992 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que la subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca número 41.—Vivienda, segundo A. Tiene una superficie construida de 113 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano, piso letra D y patio de luces; derecha, entrando, rellano, hueco de ascensor, patio de luces y piso tipo B; izquierda, calle sin nombre, y fondo, piso tipo B de la escalera I. Se encuentra sita en Badajoz, barriada San Roque, bloque B, segundo A. Le corresponde como anejo la plaza de garaje número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 589, folio 140, finca número 39.839, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de mayo de 1992.—Visto bueno, el Juez sustituto.—La Secretaria.—3.726-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2249/1991, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Felipe Afonso González, se ha acordado notificar y requerir

a don José Felipe Afonso González, para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 9.773.916 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Felipe Afonso García libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.786-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.411/1991, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo García Ahedo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.832.840 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Lonja segunda a la derecha entrando del portal; que ocupa una superficie de 132 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Miguel de Cervantes; al sur, con departamento número 1-C, de don Avelino González; al este, portal y departamentos números 1-A y 1-B, y oeste, terreno de los señores Rubio Zubiaga.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de cinco enteros y trescientas veinte milésimas por ciento.

Forma parte del inmueble cuya descripción es como sigue:

Casa cuadrada señalada con el número 9 de la calle Julián Gayarre de Sestao. Ocupa un solar con una superficie de 343 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca principal de donde ésta procede, propiedad de los hermanos Rubio y otros; al sur, casa número 15 de la calle Condesa Pardo Bazán; al este, con la calle Julián Gayarre, y oeste, con casas con entradas por la calle Miguel de Cervantes. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al tomo 884, libro 211 de Sestao, folio 49, finca número 14.934, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-3.711-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.702/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Orco Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.700.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Apartamento sito en Alicante, edificio Meliá, paseo Gómez, apartamento en planta tercera, número 90, tipo F, destinado a apartotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 194, folio 220, finca número 10.659.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.378-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 680/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro José Guadas Sanz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1993 próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.335.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1993 próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1993 próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Urbanización Entrecruces, c/ 577, 29 de la Cañada: Chalé situado en término de Paterna, partida del Barranco Travesat. Se compone de una sala planta, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina y dos baños, ocupando una superficie útil de 113,57 metros cuadrados y una superficie construida de 133,71 metros cuadrados. La total finca ocupa una superficie de 562 metros cuadrados, de los que 113,57 metros cuadrados los ocupa la edificación propiamente dicha y el resto se halla destinado a accesos y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.346, libro 284 de Paterna, folio 94, finca 18.179-N.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1992.-El Secretario.-6.374-D.

★

El Secretario del Juzgado de primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el de cognición número 1.283/1991, instado por don Javier Iglesias Moreno, contra don Felipe López García y doña Felipa Martín Gómez, he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a don Felipe López García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1992.-El Secretario.-6.372-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.341/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cullera Mar, Sociedad Anónima», Jesús Solera Ibiza, María Pilar Martí Sapiña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 27.085.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Calle José Bruguera, 11. Finca urbana número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 184 metros cuadrados. Su acceso lo tiene directamente por la calle de su situación. Linda: Por la derecha, entrando, zaguán de entrada del edificio y escalera que parte del mismo y otro local comercial; por la izquierda, doña Paulina Sañudo, y por el fondo, patio del edificio. Es susceptible de dividirse materialmente. Módulo: 9 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.206, libro 606, folio 211, finca número 39.121.

Inscripción 6.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-6.376-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.713/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Urbaz, Sociedad Anónima», Valeriano Corral Fernández y Alfonso Muñoz Sánchez, en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.747.370 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Ciudad Real, calle La Palma, número 11, piso bajo, letra B.

Finca número 5. Vivienda denominada B de la planta baja, con acceso por el portal número 1, con distribución propia para habitar; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vivienda denominada A de esta misma planta, con acceso por el portal número 2 y descubierta del edificio; izquierda, vivienda denominada A de esta misma planta y portal, y fondo, zona verde de

este edificio, entre el mismo y la zona peatonal y la parcela destinada a guardería. Corresponde a esta vivienda, como anejo de la misma, el cuarto trastero y plaza de aparcamiento número 2, situados en el sótano; el primero con una superficie útil de 4 metros 85 decímetros cuadrados, y la segunda, incluida la parte proporcional de accesos y viales, de 23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1 al tomo 1.438, libro 638, folio 55, finca 36.099, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.380-D.

★

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 824/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Enrique Díaz Reina y doña Sagrario de Tomás Serrano, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.875.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El rematante habrá de aceptar como título de la finca objeto de la subasta la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría, en unión de la valoración pericial, por el tiempo del anuncio, para que pueda ser examinada por aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

El bien objeto de subasta es: Finca registral número 25.720 del Registro número 4 de Madrid, correspondiente al piso quinto derecha del número 6 de la calle Manuel Noya, de Madrid.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.-6.384-D.

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 488/1988, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Juan Antonio Gomariz Jiménez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1992, a las once.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1992, a las once.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1992, a las once.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 4.600.400 pesetas; para la segunda, 3.450.300 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada

En Archena (Murcia), travesía de San José, sin número, en el partido de la Paira.

Vivienda de tipo B en la segunda planta alta, de 118,95 metros cuadrados de superficie construida y de 89,98 metros cuadrados de útil. Linda, mirando desde la calle de su situación: Izquierda, la otra vivienda del tipo B de esta planta, hueco de escalera y vuelo del primer patio de luces, enclavado en el centro del edificio y la otra vivienda de tipo B de esta planta; derecha, doña Josa Palazón Cañete y don Manuel López Rojo; espalda, del edificio y frente, su situación. Distribuida en salón comedor, vestíbulo, pasillo, cocina, baño aseo y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 744, libro 80, folio 82, finca registral número 9.605, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1992.—4.010-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.438/1989, a instancia de «Rank Xerox Española, Sociedad Anónima»,

contra Manuel Moreno Olmos y María Angeles Jane Tarazona Romeu, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca número 1.645, 8.000.000 de pesetas; finca número 15.783, a 450.000 pesetas, y finca 2.158, a 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Treinta hanegadas, igual a 2 hectáreas 50 áreas de tierra seco, monte y algarrobos, en término de Monserrat, partida del Tozal, con lindes: Norte, herederos de Vicente Climent Blasco; sur, monte; este, Baltasar Senchermes, y oeste, José Campos Bandera.

La constituyen las parcelas 309, 343, 372 y 388 del polígono 13.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 193, libro 27 de Monserrat, folio 176 vuelto, finca número 1.645, inscripción séptima.

2. Dos hanegadas 3 cuarterones 23 brazas, igual a 23 áreas 80 centiáreas de tierra seco, cereal, en término de Monserrat, partida del Tozal, con lindes: Norte y sur, Avelino Campos Navarro; este, José Campos Torrorell, y oeste, José Bosch Bosch.

Es la parcela 374 del polígono 13.

Título: Adquirió el señor compareciente las dos fincas descritas, constante su matrimonio, la primera por compra a don Avelino Campos Navarro y la segunda por compra a don Vicente Alemany Luz, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Montroy, don José María Goerlich Palau, en 4 de noviembre de 1975.

Inscripción: En el indicado Registro de la Propiedad, tomo 1.315, libro 155 de Monserrat, folio 242, finca número 15.783, inscripción primera.

3. Tres hectáreas 7 áreas 22 centiáreas de tierra seco algarrobos, en término de Monserrat, partida del Tozal o Caña la Murta. Lindante: Norte y oeste; monte blanco; sur, finca que se segregó de la presente, y este; Rafael Jiménez y Francisco Navarro.

Es la parcela 807 del polígono 13, a) y b).

Dicha finca es el resto, después de una segregación efectuada con anterioridad de 50 hanegadas 3 cuarterones 36 brazas, igual a 4 hectáreas 44 áreas, de tierra seco algarrobos, en término de Monserrat, partida del Tozal o Caña la Murta. Lindante: Por norte, monte blanco; sur, Damián Campos y Federico Navarro; este, Rafael Juanes y Federico Navarro, y oeste, monte blanco.

Título: Adquirió el señor Moreno Olmos la finca matriz antes descrita, constante su matrimonio, por compra a don Amadeo Cuéllar Forés, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Cataroja, don Cristóbal Guardiola Gironés, en 22 de octubre de 1974.

Inscripción: En el mencionado Registro de la Propiedad, tomo 314, libro 41 de Monserrat, folio 21, finca número 2.158, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.779-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.574/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Con-

signaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 115. Apartamento tipo A sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 2 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen El Cuchillate, situado por debajo de la carretera del Matorral que une el Puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales 11 metros 16 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, con zona de acceso común; al fondo, en el aire, con zona de acceso común, a la derecha con el apartamento número 144, y a la izquierda, con el apartamento número 116. Se compone de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Le corresponde una cuota del 0,55 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 355, libro 49, folio 27, finca registral 5.881, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.600-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.026/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrago Muñoz, en representación de Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid, contra Felisa Aparicio Vargas, José Sainz Jiménez y «Madalsa, Sociedad Anónima», en relación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Sainz Jiménez y doña Felisa Aparicio Vargas:

Urbana 6. Piso primero letra A, del bloque A del Edificio con acceso por las calles Reyes Católicos y Cartayam, en Móstoles. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y patio interior y piso letra B; derecha B. Rodríguez, hoy solar a la calle Reyes Católicos; izquierda patio interior y piso letra C; fondo calle situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.218, libro 57, folio 9, finca registral número 531-N.

Sale a subasta por 7.850.000 pesetas.

Urbana 8. Piso primero letra C, del bloque A, del Edificio con acceso por las calles Reyes Católicos y Cartayam, en Móstoles. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y patio interior; derecha, patio interior, piso letra A; izquierda, piso letra E de la misma planta y fondo, calle situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.218, libro 57, folio 10, finca registral número 535-N.

Sale a subasta por 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en próximo día 17 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las sumas arriba indicadas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados se encontraran en paradero desconocido, sirva de notificación a los mismos la presente publicación de los edictos para anuncio de las subastas.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.344-D.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 560/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Herrero Porta y doña Presentación Jiménez Peña y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 14.029.070 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es: Vivienda unifamiliar, chalet 11, al sito del «Redondillo», en Morlatzarzal (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 49, finca 3.548.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-3.982-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», contra «Suberoa, Sociedad Anónima», e «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.860.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de

noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

6. Nave número 6, procedente de la nave letra A, sita en el polígono industrial Campamento, nave 6, en San Roque (Cádiz). Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 549 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la nave número 3; al sur, con la calle interior de 8 metros; al este, con la nave número 5; al oeste, con la nave número 1A, con la nave número 2A y con la nave número 3A. Cuotas: Se le asignó una cuota de participación en el edificio de 10,10 y en el total de la finca de 1,40.

En dicha división del crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 751, libro 220, folio 38, finca número 15.143.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—6.383-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.773/1991, a instan-

cia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Rioquema, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

Finca número 22.170: 30.675.000 pesetas.
Finca número 22.172: 25.562.500 pesetas.
Finca número 22.174: 24.540.000 pesetas.
Finca número 22.176: 25.562.500 pesetas.
Finca número 22.178: 25.562.500 pesetas.
Finca número 22.180: 25.562.500 pesetas.
Finca número 22.182: 32.720.000 pesetas.
Finca número 10.502: 32.720.000 pesetas.
Finca número 10.504: 31.697.500 pesetas.
Finca número 10.506: 31.697.500 pesetas.
Finca número 10.846: 34.765.000 pesetas.
Finca número 10.857: 36.810.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sin urbanizar, señalada con el número 22 del sector «O», en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, que mide 1.092 metros cuadrados; ocupación máxima del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados; altura máxima de 6 metros; distancias mínimas de la edificación a linderos de parcela de una vez la altura, y uso admitido una vivienda unifamiliar. Y linda: Por su frente, con la ronda de Valle-Inclán; derecha, con la parcela número 24; izquierda, con la número 21, y fondo, con la número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.197, libro 246, folio 117, finca 10.846.

Parcela de terreno sin urbanizar, señalada con el número 24 del sector «O», en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, que mide 1.270 metros cuadrados; ocupación máxima del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados; altura máxima de 6 metros; distancias mínimas de la edificación a linderos de parcela de una vez la altura, y uso admitido una vivienda unifamiliar. Y linda: Por su frente, al sur, con la ronda de Valle-Inclán y avenida Lope de Vega; derecha, al este, con la parcela número 25 y ronda de Camoens; por la izquierda, al oeste, con la parcela 22, y fondo, al norte, con la número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.286, libro 304, folio 159, finca 10.857.

Parcela de terreno sin urbanizar, señalada con el número 27 del sector «O», en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, que mide 1.000 metros cuadrados; ocupación máxima del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados; altura máxima de 6 metros; distancias mínimas de la edificación a linderos de parcela de una vez la altura, y uso admitido una vivienda unifamiliar. Y linda: Por su frente, con la avenida Lope de Vega; derecha, entrando, con las parcelas 28 y 29; izquierda, con la número 25, y fondo, con ronda de Camoens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.197, libro 246, folio 113, finca 10.504.

Parcela de terreno sin urbanizar, señalada con el número 28 del sector «O», en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, que mide 1.000 metros cuadrados; ocupación máxima del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados; altura máxima de 6 metros; distancias mínimas de la edificación a linderos de parcela de una vez la altura, y uso admitido una vivienda unifamiliar. Y linda: Por su frente, con la avenida Lope de Vega; derecha, entrando, ronda de Camoens; izquierda, parcela 27, y fondo, la 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.197, libro 246, folio 115, finca 10.506.

Parcela de terreno sin urbanizar, señalada con el número 29 del sector «O», en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, que mide 1.000 metros cuadrados; ocupación máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados; altura máxima de 6 metros; distancias mínimas de la edificación a linderos de parcela de una vez la altura, y uso admitido una vivienda unifamiliar. Y linda: Por su frente y derecha, entrando, con la ronda de Camoens, que sirve de acceso; izquierda, con la parcela 28, y fondo, con la número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.278, libro 300, folio 209, finca 22.176.

Parcela de terreno sin urbanizar, señalada con el número 30 del sector «O», en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, que mide 1.070 metros cuadrados; ocupación máxima del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados; altura máxima de 6 metros; distancias mínimas de la edificación a linderos de parcela de una

vez la altura, y uso admitido una vivienda unifamiliar. Y linda: Por su frente y derecha, entrando, con la ronda de Camoens, que le sirve de acceso; izquierda, con la parcela número 26, y fondo, con la parcela número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.278, libro 300, folio 213, finca 22.180.

Parcela de terreno sin urbanizar, señalada con el número 23 del sector «O», en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, que mide 1.170 metros cuadrados; ocupación máxima del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados; altura máxima de 6 metros; distancias mínimas de la edificación a linderos de parcela de una vez la altura, y uso admitido una vivienda unifamiliar. Y linda: Por su frente, con la ronda de Camoens, que le sirve de acceso y la parcela número 26; derecha, entrando, con la parcela número 21 y el sector «J» o campo de golf; izquierda, con la parcela número 24, y fondo, con la parcela número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.278, libro 300, folio 207, finca 22.174.

Parcela de terreno sin urbanizar, señalada con el número 26 del sector «O», en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, que mide 1.220 metros cuadrados; ocupación máxima del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados; altura máxima de 6 metros; distancias mínimas de la edificación a linderos de parcela de una vez la altura, y uso admitido una vivienda unifamiliar. Y linda: Por su frente, con la ronda de Camoens, que le sirve de acceso; derecha, entrando, con la parcela número 30; izquierda, con la parcela número 23, y fondo, con la parcela número 31 y el sector «J» o campo de golf.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.278, libro 300, folio 209, finca 22.176.

Parcela número 1 de terreno sin urbanizar, del sector K-PU-6 de la primera fase, segunda y tercera etapa del Plan Parcial de Urbanización de playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, perteneciente a la manzana del conjunto residencial «Macarena Club», que mide 1.200 metros cuadrados; ocupación máxima del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados; altura máxima de 6 metros; distancias mínimas de la edificación a linderos de parcela de una vez la altura, y uso admitido una vivienda unifamiliar. Está ubicada en el extremo suroeste del sector «K». Y linda: Al norte, con la parcela número 2; este, con parte del primer tramo del trazado de la finca denominada «Ronda del Rey Juan Carlos I», que le sirve de acceso; sur y oeste, con finca que será el sector «J».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.278, libro 300, folio 202, finca 22.170.

Parcela número 2 de terreno sin urbanizar, del sector K-PU-6 de la primera fase, segunda y tercera etapa del Plan Parcial de Urbanización de playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, perteneciente a la manzana del conjunto residencial «Macarena Club», que mide 1.200 metros cuadrados; ocupación máxima del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados; altura máxima de 6 metros; distancias mínimas de la edificación a linderos de parcela de una vez la altura, y uso admitido una vivienda unifamiliar. Está ubicada en el extremo suroeste del sector «K». Y linda: Al norte, con la parcela número 3 de la manzana B; sur, con la parcela número 1 antes descrita; este, con parte del primer tramo del trazado de la finca denominada «Ronda del Rey Juan Carlos I», que le sirve de acceso, y oeste, con finca que será el sector «J».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.278, libro 300, folio 204, finca 22.172.

Parcela de terreno sin urbanizar, señalada con el número 25 del sector «O», en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, que mide 1.000 metros cuadrados; ocupación máxima del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros

cuadrados; altura máxima de 6 metros; distancias mínimas de la edificación a linderos de parcela de una vez la altura, y uso admitido una vivienda unifamiliar. Y linda: Por su frente, con la avenida Lope de Vega; derecha, entrando, con la parcela número 27; izquierda, la número 24, y fondo, ronda de Camoens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.197, libro 246, folio 111, finca 10.502.

Parcela de terreno sin urbanizar, señalada con el número 31 del sector «O», en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, que mide 1.370 metros cuadrados; ocupación máxima del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados; altura máxima de 6 metros; distancias mínimas de la edificación a linderos de parcela de una vez la altura, y uso admitido una vivienda unifamiliar. Y linda: Por su frente, con la ronda de Camoens, que le sirve de acceso; derecha, entrando y fondo, con el sector «J» o campo de golf, e izquierda, con las parcelas números 26 y 30.

Pendiente de inscripción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá igualmente de notificación a la demandada «Rioquema, Sociedad Anónima», o a la persona que por cualquier título estuviere en posesión de la finca hipotecada, expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—3.846-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.364/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Juan Picornell Bonnin y doña Gwendoline Valerie y don Francisco Picornell Bonnin y don Antonio Picornell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.100.000 pesetas la finca número 19.346 y 37.000.000 de pesetas la finca número 18.372.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la

necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno comprensiva del solar número 198 del plano de parcelación de la urbanización Bahía de Palma, de cabida 1.800 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con el solar número 197; al sur, con el solar número 199; por este, con la calle Camelias, y al oeste, con zona verde, espacio libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.286, libro 348, folio 119, finca 19.346.

Urbana.—Consistente en casa-chalé, de una sola planta, con garaje y jardín, destinada a vivienda unifamiliar, construida sobre el solar número 137 de la urbanización Pala Nova, del término de Calviá, con fachada a la calle de Santiago Rossiñol, sin número aún señalado. El solar mide unos 1.135 metros cuadrados, de los que unos 150 metros cuadrados corresponden a la expresada edificación y los restantes al jardín. Linda, mirando desde la calle de Santiago Rossiñol: Por frente, en línea de 38 metros; con dicha calle; por la derecha, con el solar 134, en línea de 30,35 metros; por la izquierda, con el solar número 140, en línea de 23,60 metros, y por fondo, con el solar número 139, en una longitud formada por dos segmentos, uno de 20,30 metros y otro de 21,70 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.234, libro 337, folio 88, finca 18.372.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—3.847-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.824/1991, a instancia de La Caixa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Colonial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 38.010.000 pesetas, finca número 11.937; 38.010.000

pesetas, finca número 11.938; 38.010.000 pesetas, finca número 11.939; 38.010.000 pesetas, finca número 11.940; 38.010.000 pesetas, finca número 11.941; 38.010.000 pesetas, finca número 11.942; 38.010.000 pesetas, finca número 11.943; 36.120.000 pesetas, finca número 11.944; 35.910.000 pesetas, finca número 11.960; 36.120.000 pesetas, finca número 11.961; 36.120.000 pesetas, finca número 11.962; 35.910.000 pesetas, finca número 11.963; 36.120.000 pesetas, finca número 11.964; 36.120.000 pesetas, finca número 11.965; 35.910.000 pesetas, finca número 11.966; 35.910.000 pesetas, finca número 11.967; 35.910.000 pesetas, finca número 11.968; 35.910.000 pesetas, finca número 11.969; 35.910.000 pesetas, finca número 11.970, y 35.910.000 pesetas, finca número 11.971.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercéro, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En término de Galapagar y sitio de «Cerca del Pino», integrantes de la denominada en la actualidad urbanización Galasur:

1. Parcela número 5: Quinta al margen izquierdo de la calle Marinero, de forma rectangular, con 37 metros 25 centímetros de fachada a calle por 31 metros de fondo y con una cabida de 1.154 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con la calle Marinero; al noreste con las parcelas 13 y 12; al noroeste, con la parcela 4, y al sureste, con la parcela 6.

Registro al tomo 2.672, libro 238, folio 203, finca número 11.937, inscripción segunda.

2. Parcela número 6: Sexta del margen izquierdo de la calle Marinero, de forma rectangular, con 37 metros 25 centímetros de fachada a calle por 31 metros de fondo y con una cabida de 1.154 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con la calle Marinero; al noreste con las parcelas 12 y 11; al noroeste, con la parcela 5 y al sureste con la parcela 7.

Registro al tomo 2.672, libro 238, folio 206, finca número 11.938, inscripción segunda.

3. Parcela número 7: Séptima del margen izquierdo de la calle Marinero, de forma rectangular, con 37 metros 25 centímetros de fachada a calle por 31 metros de fondo y con una cabida de 1.154 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con la calle Marinero; al noreste con las parcelas 11 y 10; al noroeste, con la parcela 6, y al sureste, con la parcela 8.

Registro al tomo 2.672, libro 238, folio 209, finca número 11.939, inscripción segunda.

4. Parcela número 8: Octava del margen izquierdo de la calle Marinero con vuelta (primera del margen izquierdo) a la avenida de los Magnolios, de forma rectangular, con 37 metros 25 centímetros de fachada a calle Marinero por 31 metros de fachada a la avenida de los Magnolios y con una cabida de 1.154 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con la calle Marinero; al noreste con las parcelas 10 y 9; al noroeste, con la parcela 7 y al sureste con la avenida de los Magnolios.

Registro al tomo 2.672, libro 238, folio 212, finca número 11.940, inscripción segunda.

5. Parcela número 9: Segunda y última del margen izquierdo de la avenida de los Magnolios con vuelta (a partir de la intersección con la avenida de los Magnolios, primera del margen izquierdo del ramal izquierdo de la calle de los Magnolios) a la calle de los Magnolios, de forma rectangular, con su esquina este curva de 36 metros de fachada a calle de los Magnolios por 32 metros 50 decímetros de fachada a la avenida de los Magnolios, ambas en proyección recta, y con una cabida de 1.150 metros cuadrados. Linda: Al suroeste, con la parcela 8, al noreste con la calle de los Magnolios; al noroeste, con la parcela 10 y al sureste con la avenida de los Magnolios.

Registro al tomo 2.672, libro 238, folio 215, finca número 11.941, inscripción segunda.

6. Parcela número 10: A partir de la intersección con la avenida de los Magnolios, segunda del margen izquierdo del ramal izquierdo de la calle de los Magnolios, de forma rectangular, con 36 metros de fachada a calle por 32 metros 50 centímetros de fondo, y con una cabida de 1.170 metros cuadrados. Linda: Al suroeste con las parcelas 7 y 8; al noreste, con la calle de los Magnolios; al noroeste, con la parcela 11 y al sureste con la parcela 9.

Registro al tomo 2.672, libro 238, folio 218, finca número 11.942, inscripción segunda.

7. Parcela número 11: A partir de la intersección con la avenida de los Magnolios, tercera del margen izquierdo del ramal izquierdo de la calle de los Magnolios, de forma rectangular, con 36 metros de fachada a calle por 32 metros 50 centímetros de fondo, y con una cabida de 1.170 metros cuadrados. Linda: Al suroeste con las parcelas 6 y 7; al noreste, con la calle de los Magnolios; al noroeste, con la parcela 12 y al sureste con la parcela 10.

Registro al tomo 2.672, libro 238, folio 222, finca número 11.943, inscripción segunda.

8. Parcela número 12: A partir de la intersección con la avenida de los Magnolios, cuarta del margen izquierdo del ramal izquierdo de la calle de los Magnolios, de forma rectangular, con fachada a calle, en línea recta y curva, de 36 metros con proyección

recta, por 32 metros 50 centímetros de fondo, y con una cabida de 1.111 metros cuadrados con 25 decímetros. Linda: Al suroeste con las parcelas 5 y 6; al noreste, con la calle de los Magnolios; al noroeste, con la parcela 13 y al sureste con la parcela 11.

Registro al tomo 2.675, libro 239, folio 1, finca número 11.944, inscripción segunda.

9. Parcela número 28: A partir de la intersección con la avenida de los Magnolios, sexta del margen derecho del ramal derecho de la calle de los Magnolios, con forma de trapecio rectangular, con linde, al sureste, irregular, y fachada a calle, en línea recta y curva, de 40 metros, en proyección recta, con un fondo en medianería con parcela 29 de 32 metros 50 centímetros y con una cabida de 1.090 metros con 95 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con las parcelas 38 y 39; al noreste, con la calle de los Magnolios; al noroeste, con la parcela 29 y al sureste, en línea poligonal, con la parcela de otro propietario.

Registro al tomo 2.675, libro 239, folio 49, finca número 11.960, inscripción segunda.

10. Parcela número 29: A partir de la intersección con la avenida de los Magnolios, quinta del margen derecho del ramal derecho de la calle de los Magnolios, de forma rectangular, con 35 metros de fachada a calle por 32 metros 50 centímetros de fondo, una cabida de 1.137 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con las parcelas 37 y 38; al noreste, con la calle de los Magnolios; al noroeste, con la parcela 30 y al sureste con la parcela 28.

Registro al tomo 2.675, libro 239, folio 52, finca número 11.961, inscripción segunda.

11. Parcela número 30: A partir de la intersección con la avenida de los Magnolios, cuarta del margen derecho del ramal derecho de la calle de los Magnolios, de forma rectangular, con 35 metros de fachada a calle por 32 metros 50 centímetros de fondo, y con una cabida de 1.137 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con las parcelas 36 y 37; al noreste, con la calle de los Magnolios; al noroeste, con la parcela 31 y al sureste con la parcela 29.

Registro al tomo 2.675, libro 239, folio 55, finca número 11.962, inscripción segunda.

12. Parcela número 31: A partir de la intersección con la avenida de los Magnolios, tercera del margen derecho del ramal derecho de la calle de los Magnolios, de forma rectangular, con fachada a calle, en línea recta y curva de 35 metros en proyección recta, por 32 metros 50 centímetros de fondo, una cabida de 1.078 con 75 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con las parcelas 35 y 36; al noreste, con la calle de los Magnolios; al noroeste, con la parcela 32 y al sureste con la parcela 30.

Registro al tomo 2.675, libro 239, folio 58, finca número 11.963, inscripción segunda.

13. Parcela número 32: A partir de la intersección con la avenida de los Magnolios, segunda del margen derecho del ramal derecho de la calle de los Magnolios, de forma rectangular, con 35 metros de fachada a calle por 32 metros 50 centímetros de fondo, y con una cabida de 1.137 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con las parcelas 34 y 35; al noreste, con la calle de los Magnolios; al noroeste, con la parcela 33 y al sureste con la parcela 31.

Registro al tomo 2.675, libro 239, folio 61, finca número 11.964, inscripción segunda.

14. Parcela número 33: A partir de la intersección con la avenida de los Magnolios, primera del margen derecho del ramal derecho de la calle de los Magnolios, con vuelta a la avenida de los Magnolios, de forma rectangular con esquina norte curva, con 35 metros de fachada en línea recta y curva a la calle de los Magnolios, por 32 metros 50 centímetros de fachada, en línea recta y curva, a la avenida de los Magnolios, ambas en proyección recta, una cabida de 1.117 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con las parcelas 34; al noreste, con la calle de los Magnolios; al noroeste, con la avenida de los Magnolios y al sureste con la parcela 32.

Registro al tomo 2.675, libro 239, folio 64, finca número 11.965, inscripción segunda.

15. Parcela número 34: Novena del margen izquierdo de la calle Marinero, con vuelta (primera del margen derecho) a la avenida de los Magnolios, de forma rectangular, con 36 metros 10 centímetros de fachada a calle Marinero, por 31 metros de fachada a

la avenida de los Magnolios y con una cabida de 1.119 metros con 10 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste, con la calle Marinero; al noreste, con las parcelas 33 y 32; al noroeste, con la avenida de los Magnolios, y al sureste, con la parcela 35.

Registro al tomo 2.675, libro 239, folio 67, finca número 11.966, inscripción segunda.

16. Parcela número 35: Décima del margen izquierdo de la calle Marinero, de forma rectangular, con 36 metros 10 centímetros de fachada a calle por 31 metros de fondo y con una cabida de 1.119 metros con 10 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con la calle Marinero; al noreste, con las parcelas 32 y 31; al noroeste, con la parcela 34 y al sureste con la parcela 36.

Registro al tomo 2.675, libro 239, folio 70, finca número 11.967, inscripción segunda.

17. Parcela número 36: Undécima del margen izquierdo de la calle Marinero, de forma rectangular, con 36 metros 10 centímetros de fachada a calle por 31 metros de fondo, y con una cabida de 1.119 metros con 10 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con la calle Marinero; al noreste, con las parcelas 31 y 30; al noroeste, con la parcela 35 y al sureste con la parcela 37.

Registro al tomo 2.675, libro 239, folio 73, finca número 11.968, inscripción segunda.

18. Parcela número 37: Duodécima del margen izquierdo de la calle Marinero, de forma rectangular, con 36 metros 10 centímetros de fachada a calle por 31 metros de fondo, y con una cabida de 1.119 metros con 10 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con la calle Marinero; al noreste, con las parcelas 30 y 29; al noroeste, con la parcela 36 y al sureste con la parcela 38.

Registro al tomo 2.675, libro 239, folio 76, finca número 11.969, inscripción segunda.

19. Parcela número 38: Decimotercera del margen izquierdo de la calle Marinero, de forma rectangular, con 36 metros 10 centímetros de fachada a calle por 31 metros de fondo y con una cabida de 1.119 metros con 10 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con la calle Marinero; al noreste, con las parcelas 29 y 28; al noroeste, con la parcela 37 y al sureste con la parcela 39.

Registro al tomo 2.675, libro 239, folio 79, finca número 11.970, inscripción segunda.

20. Parcela número 39: decimocuarta del margen izquierdo de la calle Marinero, con forma de trapecio rectangular, con 36 metros 31 centímetros de fachada a calle por 31 metros de fondo, y con una cabida de 1.102 metros con 35 decímetros cuadrados. Linda: Al suroeste con la calle Marinero; al noreste con la parcela 28; al noroeste, con la parcela 38 y al sureste, en línea poligonal, con la parcela de otro propietario.

Registro al tomo 2.675, libro 239, folio 82, finca número 11.971, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—3.986-A.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Xavia de Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.530.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada de número 46, en la urbanización «Las Teulas», del término municipal de Santa Cristina de Aro, de superficie 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, al tomo 2.273, libro 51, folio 73, finca 2.847.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—3.845-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.195/1990,

a instancia de don Juan Antonio López de la Mata, representada por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra doña Alicia Amelia Aragón Día y don Pedro Cubos Cubero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 22 de julio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 23 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 28 de octubre de 1992, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001195/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstas en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 26.—Piso-vivienda número 3, en la planta cuarta de la casa número 19 de la calle Santa Hortensia del edificio situado en Madrid y su calle Clara del Rey, número 56, y Santa Hortensia, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid, al folio 79 del libro 2.465 (moderno) del archivo, finca 35.668. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción quinta, con fecha 18 de enero de 1989, en virtud de escritura pública otorgada por el Notario de Madrid don Gregorio Blanco Ribas.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.795-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.297/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angela de la Rubia Rodríguez, don Manuel Córdoba Aguilera, doña Nieves Jiménez Romero y don Antonio Córdoba Aguilera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Córdoba Aguilera y doña Angela de la Rubia Rodríguez:

Piso duodécimo, letra D, del edificio número 58, situado en el solar número 58 de la parcela dos del polígono de Valleaguado, en el término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados. Consta de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 2.390 del archivo, libro 122 de Coslada, folio 206, finca número 9.517.

Y propiedad de los demandados don Antonio Córdoba Aguilera y doña Nieves Jiménez Romero, la siguiente finca:

Piso duodécimo, letra A, número 58, situado en el solar número 58 de la parcela dos del polígono de Valleaguado, en el término municipal de Coslada. Ocupa una superficie aproximada construida de 77 metros cuadrados. Consta de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 2.390 del archivo, libro 122 de Coslada, folio 206, finca número 9.511.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 22 de julio y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas en cuanto a la finca 9.517 y 7.700.000 pesetas en cuanto a la finca 9.511, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre y hora de las doce treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre y hora de las doce treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.833-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.412/1991, a instancia de «Unefi, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Laguna Marín y doña Francisca González Velardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.335.896 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Solar en la villa de Pinto (Madrid), procedente de un huerto en la calle de Perales, hoy calle Poeta Villaspesa, 5. Ocupa una extensión de 106 metros cuadrados. Sobre el solar se encuentra una edificación que ocupa una superficie de 63,35 metros cuadrados edificadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.327, libro 175 de Pinto, folio 172, finca número 12.576, inscripción 2.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—3.848-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.972/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Ramón Jiménez García y doña Encarnación Martí Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Grao, de Gandia (Valencia), planta baja del edificio de la avenida de la Paz, 1. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.425, libro 653, folio 143, finca 21.287, inscripción 5.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—3.849-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Talleres Mónaco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de julio de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 12.121.864 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.091.398 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de octubre de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24.59000000342/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local destinado a garaje y taller de reparaciones situado en la planta sótano del edificio señalado con el número tres de la avenida del General Perón, en esta capital, con acceso por la rampa desde la planta baja del mismo. Ocupa una superficie construida aproximada de 27,30 metros cuadrados, en planta baja, y de 387,28 metros cuadrados, en planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 112, tomo 353 del archivo, libro 188 de la Sección Primera, finca número 11.310.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.683-D.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 17/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja

de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco de Celis Mesas y doña María Antonia Hoz Huerquedas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia, de este Juzgado, el próximo día 2 de septiembre y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 5 de noviembre y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en calle Larros, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio enclavado en la parcela de terreno número 2 del plano de parcelación de la urbanización «Valpinomar», procedente de la hacienda de Calahonda, al partido de este nombre, en término de Mijas. Consta de planta baja y alta y su solar ocupa una superficie de 825 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardín, acceso y desahogo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.141, libro 363, folio 132 vuelto, finca 16.758-N, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 39.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—3.811-3.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 2/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Philip Clive Toll y don John Patrick Desmond Holley, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de octubre, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores, en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de noviembre, y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 14 de diciembre, y hora de las once treinta, para la tercera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor del señalamiento de subastas acordado,

para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal al mismo en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, radicada en planta segunda del módulo o bloque 2, del conjunto de catorce bloques o módulos que se levantan sobre la finca o parcela de terreno procedente de la finca «Torrevigía», llamada «Lance de las Cañas», pago las Chapas, término municipal de Marbella, hoy denominado «Complejo Urbanístico Playa Real». Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.112, libro 65, folio 212, finca número 4.349.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 14.749.820 pesetas.

Dado en Málaga, 2 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—3.764-3.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 163/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Catering-Sol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de octubre, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de noviembre, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 14 de diciembre, y hora de las diez treinta, para la tercera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. 17. Local comercial número 18. En la planta baja, portal 4 del edificio ubicado en la plaza Marqués del Turia, 3, 4, 5, de la ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida de 39 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.068, libro 80, folio 165 vuelto, inscripción 3.ª, finca número 6.140.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 5.941.250 pesetas.

b) Urbana. Local comercial número 19. En la planta baja, portal 4 del mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie construida de 36 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.068, libro 80, folio 167 vuelto, inscripción 3.ª, finca número 6.141.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 5.516.875 pesetas.

C) Urbana. 24. Local comercial número 20, en la planta baja, portal 5 del edificio ubicado en la plaza del Marqués del Turia, 3, 4, 5, de la ciudad de Marbella. Tiene una superficie de 32 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.068, libro 80, folio 169, finca número 6.142, inscripción 3.ª

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 5.516.875 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—3.765-3.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.758/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Opción Data, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por «Aredam, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 15 de octubre próximo y hora de las doce, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiera la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 1. Vivienda tipo B, en planta 1.^a, del portal número 3, del conjunto edificado en construcción enclavado en término municipal de esta ciudad, parcela de terreno procedente de la finca nombrada de la Zarza, Realengra de San Luis, partido primero de la Vega, denominado este conjunto «Ciudad Nueva Mainake tercera fase». Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de «hall», cocina, lavadero, pasillo, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 111 metros 47 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 83 decímetros cuadrados son útiles. Linda: frente con pasillo, hueco de escaleras y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando con vuelo sobre zona cubierta; izquierda con hueco de escaleras y patio de luces; y fondo con vivienda tipo D del portal número 2 del inmueble. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 14, con una superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 26 metros y 75 decímetros cuadrados y que linda: Frente, con zona de maniobra; derecha, entrando con aparcamiento número 39; izquierda, con aparcamiento número 13; y por el fondo con aparcamiento número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 2.003, sección segunda, libro 71, folio 13, finca número 3.971.

Finca 2. Vivienda tipo D, sita en el mismo lugar que la anterior y con las mismas características que la anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 2.003, sección segunda, libro 71, folio 17, finca número 3.975.

Sirviendo de tipo la cantidad de 5.988.950 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Málaga, a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—6.347-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 119/1992-V, a instancia del Procurador señor Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra Inter-City, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se detallan, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1992, y hora de las doce, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.950.000 pesetas, por la finca número 34.024, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 8 de octubre de 1992, y hora de las doce, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran. En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de noviembre de 1992, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en calle Larios 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000001801192, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta la celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Número 16. Vivienda número 76, en el conjunto urbanístico denominado «Club el Faro», séptima fase, sito sobre la parcela de terreno en la urbanización «El Faro», en terrenos procedentes de los Cortijos de la Cruz y Doña Bárbara, de Obregón, en término de Mijas, compuesto de las parcelas 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 203 y 204.

La vivienda consta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños, que ocupa una superficie de 89 metros cuadrados, un patio de 6 metros y aparcamiento de 16 metros cuadrados. La superficie total de lo edificado es de 124 metros cuadrados. Tiene, asimismo, un jardín de forma irregular que rodea la casa, con una extensión superficial no edificada de 213 metros cuadrados. El conjunto linda: Norte, con la casa y jardín número 67; sur y este, con calle de la urbanización, hoy denominada calle Andalucía, y oeste, con resto de terreno común destinado a zona de piscina.

Cuota: 6.37 por 100. Título: Es el de compra a «Promociones Faromar, Sociedad Anónima», por escritura autorizada el día 29 de enero de 1990, por el Notario de Fuengirola, señor de Castro Brzezicki.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 4 de mayo de 1992.

Adición: En Málaga a 4 de mayo de 1992, para hacer constar que se adicione el anterior edicto en el sentido de que sirva de notificación en forma a la demandada Entidad Inter-City, de los señalamientos de subasta.—Doy fe.—3.841-3.

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 125/1992, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 8.—Apartamento denominado «IV.8.A.», situado en la planta segunda del bloque IV, con una superficie construida aproximada de 93 metros 53 decímetros cuadrados, de los que 77,43 son parte cubierta y 16,10 corresponden a terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle en dirección a la puerta principal del edificio, y por su fondo, con terreno sin edificar de la propia parcela; a su derecha, con rellano de escalera y planta baja del dúplex, finca número 7 o apartamento IV.7.D., y a su izquierda con bloque V.

Inscripción.—Al tomo 1.186, libro 408 de Mijas, folio 99, finca 29.409, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 11.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 1 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.819-3.

Cédula de requerimiento

En juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1992, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Francisco Mansilla Traverso y doña María Auxiliadora García Guerrero Strachan, consta de la siguiente:

«Providencia Juez señor Nogués García, Málaga a 12 de mayo de 1992.

Dada cuenta de la anterior demanda y documentos, entre los cuales figuran los a que se refieren los números 1.^o y 2.^o del artículo 131, regla 3.^a de la Ley Hipotecaria, se tiene por promovido y admite a trámite el procedimiento judicial sumario que establece dicho precepto, el cual se sustanciará conforme dispone el referido artículo, entendiéndose por parte

legítima en el mismo, en nombre del actor "Bankinter, Sociedad Anónima", y en virtud del poder bastantado que se presenta al Procurador don Enrique Carrión Mapelli, con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

No habiéndose acompañado el acta notarial a que se refiere el número 3.º de la indicada regla tercera, requirase a los deudores don Francisco Mansilla Traverso y doña María Auxiliadora García Guerrero Strachan, para que en término de diez días contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la presente, haga efectiva las responsabilidades que se le reclaman, en cuantía de 40.000.000 de pesetas de principal, 8.472.892 pesetas de intereses y 6.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, bajo apercibimiento de seguir el curso del procedimiento hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada: Número 17020-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en folio 120, del tomo 1.568, libro 774 de la sección, inscripción 3.ª

Y librense los mandamientos interesados.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados don Francisco Mansilla Traverso y doña María Auxiliadora García Guerrero Strachan, por ignorarse su paradero, expido la presente en Málaga a 12 de mayo de 1992.—La Secretaria.—6.518-D.

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 13/91, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Alonso Arrabal, Sociedad Anónima», Alonso Arrabal Muñoz, Felisa Pinto Martín, Antonio Arrabal del Río y Manuela Muñoz Garrido, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio de tasación, o sea, primera finca, 14.200.000 pesetas; segunda finca, 16.900.000 pesetas, y tercera finca, 1.500.000 pesetas.

Y no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de octubre de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Segunda.—Salvo la actora, que está exenta de él, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109 del paseo de Reding de Málaga, número de cuenta 0-44000-0, código Juzgado 2961, código procedimiento 17, especificando que es para subasta y el número de los autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, en la primera; y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta.

Cuarta.—Acto continuo del remate, se devolverán las consignaciones a sus dueños, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás

consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus posturas, cuyas consignaciones se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en la villa de Almogía y calle Arrabal de los Angeles, señalada con el número 12. Superficie de 246 metros cuadrados, consta de dos plantas. Finca 5.698.

Tasada en 14.200.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno, procedente del cortijo del Campillo, partido de Campo de Cámara, término de Almogía. Superficie de 24 hectáreas 15 áreas 27 centiáreas. Finca 5.043-N.

Tasada en 16.900.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno procedente del predio rústico llamado Loma de Soria y el Pozilio, término de Almogía. Superficie de 2 hectáreas 46 áreas 17 centiáreas. Finca 6.530.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.350-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 873/1990, a instancias del Procurador señor García Valdecasas Soler, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Diego Liarte Osorio, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 1 de octubre y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.160.000 pesetas y 3.540.000 pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, sin que sean admisibles posturas en calidad de ceder a tercero, a excepción del ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 2 de noviembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 2 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Finca sita en la planta duodécima del edificio denominado «MRC», enclavado en la finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Urbana. 173, apartamento número 8 F, superficie 50 metros 92 decímetros cuadrados, más 6 metros 22 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 998, libro 49, folio 168, finca registral número 3.863, inscripción tercera.

Valor pericial: 4.160.000 pesetas.

Urbana. 55. Apartamento letra A, sito en la planta 3.ª del edificio de urbanización «Los Pinos de San Pedro de Alcántara», término municipal de Marbella, con una superficie de 89 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.295, libro 285, folio 1, finca número 22.837, inscripción primera.

Valor pericial: 3.540.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—6.550-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 991/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don John Duacan Campbell y doña Emily Roberta Tutherfordp Campbell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 54. Vivienda procedente del bloque 111 del conjunto urbanístico conocido con el nombre de «Puerto Paraiso», término municipal de Estepona, entre el paseo marítimo y la carretera general de Cádiz a Málaga. Radica en la planta tercera del edificio, letra A, distribuida en diversas dependencias y servicios. Superficie útil de 90 metros 9 decímetros cuadrados, y construida en 104 metros 65 decímetros cuadrados, que totalizan 124 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda, B-a; izquierda, caja de ascensor; frente, vuelo sobre zona de piscina, y al fondo, pasillo de distribución. Cuota a todos los efectos: 1,768 por 100. Inscripción: Aun a nombre de la Entidad vendedora, al tomo 515, libro 352, folio 76, finca 26.561, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, cuarto, el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la

Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.349-D.

★

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 286/1990 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Málaga», contra doña Antonia Poveda Rivera, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública, subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 11 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del paseo de Reding de Málaga, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos en la cuenta número 2961, clave oficina 4901, código de Juzgado 2961, código de procedimiento 17.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar adosada, de dos plantas de nueva construcción con la planta baja con vivienda, escaparate y puerta cristalera, dedicado a local de negocio, casa de la villa de Alhaurin el Grande, en la calle de las Piedras, número 36.

Tasada pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—La Secretaría.—3.763-3.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», 69/92, representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Henning Reinhard Svendsen y doña Kari Svendsen, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1992, a las doce horas, y por el tipo pactado de 23.564.738 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado, o bien en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Finca a subastar

Urbana. Vivienda unifamiliar.—Sita en la urbanización «Riviera del Sol», al partido de Calahonda del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 154 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de dos plantas, y se distribuye interiormente en salón-estar, comedor, cocina,

hall, escalera de acceso, dos baños, tres dormitorios, acceso al jardín, porche y terrazas, el resto hasta el total superficie de la parcela se destina a jardín, y linda: Norte, parcela 70; sur, parcela 72; este, calle de la urbanización, y oeste, zona verde. La superficie de la parcela donde esta construida la vivienda es de 672 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.198, libro 420, folio 177, inscripción tercera de la finca número 22.118.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—La Secretaría.—3.758-3.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1991 se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata contra «Coral Properties Limited», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes de propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 9 de octubre, a las trece horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de noviembre, a las trece horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 9 de diciembre, a las trece horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes

Predio urbano número 5: Constituido por la vivienda unifamiliar número 5 y una zona de jardín privativo que forma parte del conjunto urbano denominado Promociones Vistas del Sur, construida sobre la parcela número 3.427, 3.428, 3.429 y 3.430, de la manzana 34, de la tercera fase de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 388, tomo 1.166, folio 199, finca número 28.191, inscripción tercera. Valorada en: 15.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—3.760-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 122/1992, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 10.-Vivienda tipo B en planta primera con acceso al portal número 2 del edificio destinado a aparcamientos, locales comerciales y viviendas denominado «Girolamar», sito en el partido de las Yésaras, término municipal de Fuengirola (Málaga), con fachada al paseo marítimo. Tiene una superficie construida de 131,93 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, vestíbulo de planta y zona común; derecha, entrando, vivienda tipo B de este portal 2; izquierda, vivienda tipo A-1 del portal 3, y fondo, vuelo sobre zona exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.140, libro 510, folio 170, finca número 25.382, inscripción séptima.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de septiembre de 1992 y horas de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 19.665.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a las mismas hora y lugar, el próximo día 13 de octubre de 1992, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 11 de noviembre de 1992, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.351-D.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 1.428/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco NatWest March, contra bienes especialmente hipotecados por don Richard Brian Douglas Wells y don Leighton Ivor Gorman, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y

tercera para lo que se señala el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 9 de diciembre, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Apartamento duplex, señalado con el número 13, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con acceso independiente, compuesto, en planta baja, de vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, salón-comedor y porche cubierto, y en planta alta, de distribuidor, dos dormitorios, baño y dos terrazas descubiertas, comunicándose ambas plantas por escalera interior, con una superficie total construida de 81 metros cuadrados, y útil de 57 metros 86 decímetros cuadrados, teniendo una zona ajardinada a su frente y espalda, de 30 metros cuadrados; le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento en superficie número 13, de 10 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, zona común, haciéndolo, además, por la derecha entrando, el apartamento número 12, e izquierda, el apartamento número 14.

Está en el bloque B, y forma parte del complejo urbanístico denominado «Las Brisas», compuesto de cuatro bloques de edificación, señalados A, B, C y D, con 25 apartamentos duplex, construido en una parcela de terreno de 3.881 metros 50 decímetros cuadrados, situada en el pago de Las Marinas, llamado también Lomas del Cantal, según dicen, término de Mojácar.

Cuota: 4 por 100.

Título: Compra, por mitades indivisas, a la Compañía mercantil «Mares Mojácar, Sociedad Limitada», en escritura pública de 15 de marzo de 1989, autorizada en Vera (Almería), por el Notario don José Javier de Pablo Carrasco.

Inscripción: Inscrita dicha finca urbana en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 912, libro 154, folio 110, inscripción segunda de la finca número 14.816.

Sirviendo de tipo la cantidad de 7.700.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.-La Secretaria.-3.761-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número

00758/1989 a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel González González, contra don Alain Barbachoux, doña Rose Marie Jobert, don Salvador Pérez Romero y doña Encarnación Quero Tamayo, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de septiembre próximo a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 28 de octubre próximo en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de noviembre próximo.

Sexta.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Alain Barbachoux, doña Rose Marie Jobert, don Salvador Pérez Romero y doña Encarnación Quero Tamayo, caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana, finca número 3, Vivienda en planta segunda en altura del edificio sito en término de Mijas, con fachada principal a la avenida denominada hoy don Rodrigo Bocanegra, sin número de gobierno por su reciente construcción de superficie construida de 39 metros cuadrados, más una terraza descubierta de 18 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en estar comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, con rellano, caja de escalera y solar vendido a don Lázaro y don Juan González Quero; derecha, entrando, con avenida de don Rodrigo Bocanegra; izquierda, con pared de la casa número 16 de calle Ramón y Cajal, y fondo o espalda con finca de esta procedencia de doña Tomasa Loza López. Cuota: De 25,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al folio 133, finca 8.984, libro 138, inscripción tercera. Valorada en 2.220.000 pesetas.

Urbana. Casa en la villa de Mijas, situada en la calle de General Mola, marcada con el número 6 que linda por la derecha, entrando con el número 4 propiedad de doña María González Cortés, por la izquierda con la número 8, propiedad de don José Cortés Pérez, y por el fondo con patio de la casa número 2 de la plaza de José Antonio de la Villa de Mijas, propiedad del Ayuntamiento de la misma y tiene una cabida superficial de 227 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 4.416, folio 194, inscripción primera, libro 86. Valorada en la suma de 9.100.000 pesetas.

Derecho a elevar una planta (segunda) sobre el edificio construido en avenida de Ancl, sin número de gobierno, y éste sobre parcela de terreno de Mijas, procedente del huerto conocido por El Compás. La superficie del solar y planta baja, que ocupa todo el solar, es de 106 metros 5 decímetros cuadrados. La planta primera tiene una superficie de 94 metros 65

decímetros cuadrados construidos y 12 metros cuadrados destinados a zona de escalera; quedando la misma superficie (94,65 metros cuadrados), para elevar la segunda planta, más la zona de escalera. Es la finca número 4.416, obrante al folio 195 del libro 86 del Registro de la Propiedad de Mijas. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez. José García Martos.—El Secretario.—6.503-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.463/1991, promovido por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don José García Alcaide y doña Carmen Serrano Fernández, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 10.720.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de octubre de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1992, señalándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.720.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109 de paseo de Reging, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial designado con el número 47, según la escritura de hipoteca, y número 49, según el Registro, de la planta baja del edificio número 16, construido sobre la parcela de terreno procedente de la integración de las Haciendas de Campo denominadas Cortijo de San Ciriaco y San Luis, sitas en el partido primero de la Vega, de este término. Tiene una superficie construida de 60 metros 42 decímetros cuadrados. Es la finca número 9.075 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.619-D.

MANACOR

Edictos

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 44/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá, contra don José Amengual Caldentey, en reclamación de 1.452.824 pesetas de principal y 650.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 28 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 5 de octubre, a las once horas, la que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, sito en calle Fray Jesús Eduardo Massanet, número 10, Capdepera. Mide aproximadamente unos 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.496, libro 145 de Capdepera, folio 30, finca número 10.570, 2.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 8.875.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de mayo de 1992.—La Juez, Blanca Guergue Izquierdo.—La Secretaria.—3.960-A.

★

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Juan Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Rainer Alcon Gunther y doña Angela Christina Gunther Fay, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 439.0000.17.0057.91 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca embargada

Número 4 de orden, vivienda o apartamento señalado con la letra D, que mide aproximadamente 65 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.866, folio 142, finca 28.592 de ese Registro de la Propiedad.

Dado en Manacor a 20 de mayo de 1992.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—La Secretaria.—3.952-A.

MARBELLA

Edictos

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, número 398/1986, seguidos en este Juzgado, bajo el número indicado, a instancia de «Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción y Transportes, Sociedad Anónima» (LI-SEAT), contra doña Pilar Manzanares Martínez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha demandada, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de julio próximo, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 25 de septiembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de octubre, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada «Lagar del Rosario», situada en el partido de Las Chapas, del término municipal de Marbella. Comprende una extensión superficial de 1.040 metros cuadrados, y está formada por las parcelas demarcadas con el número 138. Sobre dicha parcela se ha construido un chalé de planta baja, con una superficie edificada de 143 metros 57 decímetros cuadrados y el resto, hasta el total de superficie, se destina a jardín y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 155 vuelto, libro 493, finca número 22.246, inscripción segunda.

Valorada en 12.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaría.—6.842-D.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hago saber: Que en los autos número 113/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National, Ltd», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra la finca hipotecada por «Bardmore Limited», se ha acordado, en resolución de esta fecha,

sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de julio de 1992, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 18 de septiembre de 1992, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de octubre de 1992, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 10.700.000 pesetas; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Finca que forma parte del conjunto urbanístico enclavado en parcela de terreno en término de Mijas, al partido de su nombre y de las Cabrillas, hoy urbanización «Sitio de Calahonda», donde se designa como «Zona Especial C», de la tercera fase de la urbanización. Número 81. Apartamento o vivienda tipo F-1, de una sola planta, situado a la derecha, según se entra por la calle Don José de Orbanja, en el portal 7, señalado como 1-A. Tiene una superficie de 98 metros 56 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.120, libro 342, folio 57 vuelto, finca número 25.076, inscripción cuarta.

Dado en Marbella a 8 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—6.575-D.

MONDONEDO

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hace público: Que en los autos número 201/1989, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, carrera de San Jerónimo, 36, contra don Jesús María García Basanta y su esposa doña María del Pilar Muruais Longarela, mayores de edad, Albañil, él, sus labores, ella; y vecinos de Mondoñedo, parroquia de Villamor, por resolución del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las doce horas del día 23 de julio próximo y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Sólo el rematante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el que ejercite esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto contino del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que se considerarán preferentes las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito del actor.

Sexta.—No se celebrará la segunda subasta si en el plazo legal el acreedor pide la adjudicación de las fincas en pago de su crédito e igual ocurrirá con la tercera.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Novena.—Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta, se señala de nuevo para una segunda subasta las doce horas del día 18 de septiembre próximo y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo las doce horas del día 14 de octubre de 1992 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

En el término municipal de Mondoñedo, en la parroquia de Vilamor y en el lugar conocido por «Veiga da Chousa», labradío que tiene una superficie de 17 áreas 17 centiáreas 89 decímetros cuadrados, igual a 1.717 metros 89 decímetros cuadrados, y

que linda: Por el norte, con finca de don José Maful Va; por el sur, con la de don Santiago Méndez; por el este, con camino a Villamor, y por el oeste, con camino a Masma. Dentro de esta finca y ocupando parte de la misma existe un casa unifamiliar, de forma rectangular, de 8 por 12 metros, compuesta de planta baja, dedicada a sitio de guardar máquinas, aperos de labranza y cosechas, y planta alta destinada a vivienda, y que linda: Por todos sus vientos, con terreno sobrante de la finca sobre la que asienta.

El tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca fue el de 9.100.000 pesetas.

En el acto de la subasta el rematante aceptará las obligaciones consignadas respecto de la certificación del Registro y de la titulación, así como los créditos, cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, como ya se dijo, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Mondoñedo a 28 de mayo de 1992.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—3.932-3.

MONTIJO

Edicto

Don Jesús María Ricardo Serrano Sáez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 30 de septiembre de 1992, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, el día 30 de octubre de 1992, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y el día 30 de noviembre de 1992 por tercera vez y última sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán por así tenerlo acordado en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 203/1990, a instancia de la Procuradora señora García García, en nombre y representación de «Class Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gragera Rodríguez, sobre reclamación de cantidad de 18.592.946 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y que las cargas anteriores y preferentes, seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago al precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Maquinaria agrícola, cosechadora marca «Class», matrícula BA-46267-VE, modelo Dominator 98, carro para el mismo, órgano de trilla para maíz y tercer embolo para el corte, y un tren de rodaje de oruga.

2. Maquinaria agrícola, cosechadora «John Deere», matrícula BA-49238-VE, modelo 74.

3. Urbana, solar en calle Fray Luis de León de Montijo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, libro 1.422, tomo 144, folio 203, finca 9.915.

4. Urbana, solar en el denominado Ejido de los Bueyes, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, libro 188, tomo 1.399, folio 172, finca 9.745.

Dado en Montijo a 20 de abril de 1992.—El Juez, Jesús María Ricardo Serrano Sáez.—La Secretaria judicial.—6.495-D.

MONTILLA

Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia

de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero, contra don Carlos Rubio Ruz y su esposa, Atanasia Núñez Ríos, vecinos de Montilla, en calle San Fernando, 23, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles por cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán: habiéndose señalado para los actos del remate los días 30 de julio próximo, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 1 de octubre, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 2 de noviembre, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1.ª Finca número 10.328, Registro de la Propiedad de Montilla, folio 34 vuelto, tomo 233, casa número 19 de la calle San Fernando, de Montilla, con superficie de 96,44 metros cuadrados. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2.ª Finca número 32.405 duplicado, inscrita en el mismo Registro, al tomo 585, folio 94 vuelto, local comercial, tetra E-bis, planta baja, edificio La Andalucía, sito en la calle Capitán Cortés, de Montilla, marcada con el número 1, 3 y 3 duplicado, superficie de 30,40 metros cuadrados. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla a 3 de junio de 1992.—El Juez, Santiago Cruz Gómez.—La Secretaria.—6.400-D.

MURCIA

Edictos

El Magistrado don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 4/1990, que se siguen a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Antonio Hernández Carrasco y conyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Josefina Hernández Carrasco, don Francisco Mira Ramón y «Mármoles y Piedras Unión, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja

del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de octubre de 1992, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en autos, sin poder exigir otros, y que queda de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda en tercera planta, del edificio sito en Molina de Segura, calle de Murillo. Es de tipo C, con una superficie construida de 132 metros 85 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-estar, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero, terraza-salón y baño. Linda: Norte, ascensor y vivienda tipo B y patio de luces y Antonio; sur, calle Murillo; este, vivienda tipo D, ascensor y vivienda tipo B, y oeste, patio de luces y Antonio Martínez Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 619, folio 219, libro 161, finca número 21.000, valorada a efectos de subasta en 5.280.000 pesetas.

3.ª Un terreno solar para edificar, en término de Molina de Segura, pago de la Cañada de Las Eras, calle de Almería, con una superficie de 750 metros cuadrados. Linda: Sur, calle de Almería; norte, finca matriz, de los hermanos Pinar Gómez; derecha, calle, y oeste, Matías Gómez Conesa.

Inscrita después de determinación de resto al tomo 660, folio 64, libro 175 de Molina de Segura, finca número 22.288, valorada a efectos de subasta en 3.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—3.945-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.023/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Moisés Mariano Lorca Rubio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, los bienes inmuebles que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de octubre próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresarán en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, reglas 8 y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Moisés Mariano Lorca Rubio y doña Micaela del Consuelo Hermosilla Sánchez:

Número 50. Vivienda de la planta primera, tipo I. Tiene una superficie construida de 106 metros 93 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 86 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, aseo, baño y tres dormitorios, y linda: Norte, con calle de nueva apertura, sita en este lindero; sur, patio y vivienda de la misma planta del portal número 6, designada como tipo B; este, vivienda en la misma planta del portal 3 y patio central del edificio, y oeste, vestíbulo y hueco de escalera, vivienda de la misma planta y portal, designada como tipo J y patio y vivienda de la misma planta del portal 5, designada tipo K. Inscrita al libro 343, sección Pacheco, folio 5, finca 23.251, inscripción segunda.

Valorada esta finca objeto de subasta en 5.860.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Martínez Ros:

Número 66. Vivienda de la planta tercera, tipo A. Tiene una superficie construida de 98 metros 4 decímetros cuadrados, siendo la útil de 79 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo,

cocina, lavadero, aseo-baño, comedor-estar, terraza y cuatro dormitorios. Linda: Norte, vivienda de la misma planta del portal 5, designada como tipo L, y patio; al sur, calle de nueva apertura, sita en este lindero; al este, vivienda de la misma planta y portal, designada como tipo B, vestíbulo y hueco de escalera, y al oeste, calle de nueva apertura sita en este lindero. Inscrita en el libro 343, sección Pacheco, folio 37, finca 23.283, inscripción segunda. Valorada esta finca objeto de subasta en 5.380.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.808-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 540/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Josefa Vicente Garrido (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Pedro Lozar Vázquez (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Consuelo Cantero Pujante (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don José Fernández Mellinas (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y «Industrial Carrocería de Molina, Sociedad Limitada» (legal representante), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre de 1992 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiendase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma

a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de licitación

1. Rústica.—En el término municipal de Molina de Segura, partido del Romeral, trozo de tierra seca, procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura», que tiene de cabida 22 áreas 50 centiáreas. Y linda: Sur, Antonio Marín Medina, camino de nueva creación por medio; este, Fernando Guirao Pérez; oeste, camino viejo de Murcia, y norte, con Aurora García León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 956, libro 290, folio 101, finca registral número 33.755. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número veintinueve: Vivienda señalada con la letra A, en planta séptima o de ático, del edificio en Molina de Segura, Cañada de las Eras, sitio del Sifón, de tipo B, con acceso por la entrada I, a través de zaguán, hueco de entrada y ascensor desde la avenida de Madrid. De superficie construida de 109,90 metros cuadrados y útil de 79,28 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Frente, avenida de Madrid; derecha, edificio «Madrid»; izquierda, hueco de escalera y patio de luces y vivienda B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 836, libro 232, folio 58, finca número 29.007. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Una veintitres avas parte indivisa correspondiente a la plaza de garaje número doce, del departamento número uno o local destinado a veintitres plazas de garaje, en planta de sótano del edificio en Molina de Segura, Cañada de las Eras, sitio de El Sifón, calle de Manolete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 907, libro 259, folio 58, finca número 28.951-12. Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.653-D.

★

La ilustrísima señor doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 774/1989, instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Isabel Forte Polo, Antonio Ortega Ibáñez, Concepción Pérez Puche, Pascual Forte Polo, Josefa Polo Azorín, Ramón Forte Iñesta y «Forte Muebles, Sociedad Limitada» y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 y 29 de septiembre, y 27 de octubre, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de

haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiera podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica: Casa albergue, en término de Yecla, partido de Campules, con corral y aljibe de 80 metros cuadrados y además sus ejidos. Una tercera parte. Inscrita al folio 253, del tomo 877, libro 478 de Yecla, inscripción 3.ª, finca número 1.179. Valorada en 550.000 pesetas.

Segundo.—Urbana número uno, D), Yecla y su calle de San Ramón, ciento cinco, con fachada también a la calle de Iberia, local de una sola nave, con acceso directo desde la calle de Iberia; con una superficie de 12 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 172, del tomo 1.682, libro 961, finca número 24.581. Valorada en 560.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano con setenta y nueve olivos, en término de Yecla, partido de Campules; de cabida una fanega y cuatro celemines, equivalentes a 97 áreas y 5 centiáreas. Inscrita al folio 46 vuelto, tomo 492, libro 277 de Yecla, finca número 21.452. Valorada en 218.362 pesetas.

Rústica: Osea, un trozo de tierra secano con sesenta y dos olivos, en término de Yecla, partido de Campules; de cabida una fanega y cuartillo, igual a 74 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 33, tomo 1.095, libro 617 de Yecla, finca número 7.191. Valorada en 167.400 pesetas.

Rústica: Tierra secano con dos mil treinta y cuatro vides, en término de Yecla, partido de Campules; de cabida una fanega, cuatro celemines y un cuartillo, igual a 98 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 35, del tomo 1.095, libro 617 de Yecla, finca número 7.192. Valorada en 221.850 pesetas.

Rústica: Tierra cereal secano, antes con viña, en término de Yecla, paraje de «Campules»; de cabida 72 áreas 78 centiáreas, igual a una fanega. Inscrita al folio 229, del tomo 877, libro 478 de Yecla, finca número 1.178. Valorada en 163.755 pesetas.

Rústica: Tierra secano con sesenta y seis olivos y siete plantones, llamado del «Barracón», en término de Yecla, paraje de «Campules»; de cabida una fanega, cinco celemines y tres cuartillos, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas. Inscrita al folio 37, tomo 1.095, libro 617 de Yecla, finca número 7.193. Valorada en 243.000 pesetas.

Rústica: Tierra cereal secano, en término de Yecla, paraje de la «Simpuerta»; de cabida 91 áreas 31 centiáreas. Inscrita al folio 195, del tomo 1.260, libro 713 de Yecla, finca número 13.438. Valorada en 205.425 pesetas.

Rústica: Tierra con viña, en término de Yecla, paraje de la «Casa Simpuerta»; de cabida 1 hectárea. Inscrita al folio 70, del tomo 1.319, libro 749 de Yecla, finca número 16.421. Valorada en 350.775 pesetas.

Rústica: En término de Yecla, partido de Campules, un trozo de tierra con setenta y dos olivos, llamado Olivar de la Venta; de cabida una fanega y medio celemin. Inscrita al folio 117, del tomo 1.448, libro 833 de Yecla, finca número 3.812. Valorada en 170.663 pesetas. Inscrita al folio 81 vuelto, del tomo 994, libro 552 de Yecla, finca número 3.813, sección primera, inscripciones segunda y tercera.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 170.663 pesetas.

Doce.—Rústica: Tierra secano en término de Yecla, partido de Campules, aun cuando el título dice ser de la fianza; de cabida diez celemines, igual a 60 áreas 60 centiáreas. Linda: Por saliente, carril

servidumbre; mediodía, tierras de Zenón Lucas; poniente, de herederos de Rafael Martínez, y norte, de José Martínez. Inscrita a los folios 249 vuelto y 225 de los tomos 501 y 1.366, libros 282 y 779 de Yecla, inscripciones quinta y sexta, finca número 21.851.

El valor de la finca escrita asciende a la cantidad de 136.350 pesetas.

Trece.—Rústica: Tierra secano, con olivos, llamado Olivar de Domingo, en término de Yecla y partido de Campules; de cabida once celemines, igual a 66 áreas 68 centiáreas. Linda: A saliente, Juan Antonio Polo y camino de la Simpuerta; mediodía, tierra de Juan Antonio Polo Ortuño y finca de Juan Antonio Polo Muñoz; poniente, olivar de Angel Polo, y norte, finca de Antonio Bernabéu. Inscrita a los folios 125 vuelto y 126, del tomo 909, libro 498 finca número 1.957, sección primera, inscripciones tercera y cuarta.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 150.900 pesetas.

Catorce.—Rústica: Tierra secano llamado Traviesa, en término de Yecla, partido de Campules; de cabida una fanega y tres celemines, equivalentes a 90 áreas 96 centiáreas. Linda: Saliente, carril de herederos; mediodía, con la de Juan Antonio Polo; poniente, tierra de herederos de María Antonia Ortuño Gil, y norte, con Traviesa de Caudete.

Noveno.—Urbana: Osea vivienda, marcada con el número dos, en la planta primera del edificio en esta ciudad y su calle de San Ramón, número ciento cinco, en el que se integra, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con un voladizo a su fachada; de superficie 97 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 50 decímetros cuadrados están en voladizo. Linda: Mirada desde la calle de su situación; a la derecha, casa de Francisco Martínez y patio de luces común y también caja de escalera; izquierda, calle de Iberia, y espalda, otra de este interesado. Representa el 34 por 100 en el valor total del inmueble; una cuarta parte en las acometidas a las redes en el solar, cimientos, paredes medianeras y techumbres y en las acometidas a las redes públicas de alumbrado y aguas potables y la mitad de un vestíbulo de entrada en planta baja y en la escalera de acceso. Inscrita al folio 18 y vuelto del tomo 1.257, libro 711 de Yecla, finca número 13.256, sección primera, inscripción tercera.

El valor de la finca descrita, asciende a la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Décimo.—Rústica: Tierra blanca y con treinta y dos olivos, en término de Yecla y partido de Campules; de cabida dos fanegas, equivalentes a 1 hectárea 45 áreas 57 centiáreas. Linda: Saliente, carril servidumbre; mediodía, finca de Juan Jesús Polo Azorín; poniente, herederos de don José del Portillo, y norte, de Antonio Ortíz. Inscrita al folio 121 y vuelto, del tomo 992, libro 550 de Yecla, finca número 3.703, sección primera, inscripciones segunda y tercera.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 327.532 pesetas.

Once.—Rústica: Tierra secano con olivos, llamado de La Venta, en término de Yecla, partido de Campules; de cabida una fanega y medio celemin y equivalentes a 75 áreas 82 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de don José Azorín Yagüe; mediodía, finca de Juan Jesús Polo Azorín; poniente, Francisco Palao Soriano, y norte, Pascuala Mora y traviesa. Inscrita al folio 90 del tomo 511, libro 288 de Yecla, finca número 22.245, inscripciones cuarta y quinta.

El valor de la finca descrita, asciende a la cantidad de 204.600 pesetas.

Quince.—Rústica: Tierra secano, llamado «Frente a la Casa de la Fianza», antes «Las Piezas Largas», en término de Yecla y partido de Campules; de cabida dos fanegas y dos celemines, equivalentes a 1 hectárea 57 áreas 69 centiáreas. Linda: Por el este, María Gómez, y norte, sur y oeste, Juan López. Inscrita al folio 107 vuelto, del tomo 761, libro 415 de Yecla, finca número 37.441, inscripciones cuarta y quinta.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 354.803 pesetas.

Resultando un valor como a continuación se detalla:

Finca 21.452: 218.362 pesetas.
Finca 7.191: 167.400 pesetas.
Finca 7.192: 221.850 pesetas.
Finca 1.178: 163.755 pesetas.
Finca 7.193: 243.000 pesetas.
Finca 13.438: 205.425 pesetas.
Finca 16.421: 350.775 pesetas.
Finca 3.812: 170.663 pesetas.
Finca 13.256: 3.750.000 pesetas.
Finca 3.703: 327.532 pesetas.
Finca 3.813: 170.663 pesetas.
Finca 21.851: 136.350 pesetas.
Finca 1.957: 150.000 pesetas.
Finca 22.245: 204.600 pesetas.
Finca 37.441: 354.803 pesetas.
Total valoración: 6.836.178 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—3.798-3.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 862/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Werner Cicciara en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1992 a las once horas; para la celebración de la segunda el día 2 de octubre, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 3 de noviembre, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo respecto a la parte actora.

Bien objeto de subasta

Urbana 97. Vivienda unifamiliar, tipo A, en planta baja o bajo derecha, del bloque izquierdo, sexta fase; portal número 6 del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», sito en La Manga de San Javier, divisorio de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de San Javier. Consta de salón-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, pasó, tres terrazas y galería. Finca número 35.665 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Sirva el presente de notificación bastante al demandado don Werner Cieciera.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.-La Secretaría.-3.876-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 162/1991, a instancia de «BBV Leasing, Sociedad Anónima» contra Josefa Gomariz García y esposo, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario, y Manuel López Córdoba y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.555.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, ni no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandantes, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, súplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero. Rústica. Una suerte de tierra secano, en blanco, situada en término municipal de Murcia, hoy Santomera, partido de La Matanza, que tiene de cabida 18 áreas 86 centiáreas 87 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Antonio González Fernández; sur, puerto Zacacho; este, camino de Abanilla, hoy carretera, y oeste, camino de Fortuna, hoy carretera.

Obra nueva: Dentro del perímetro del solar arriba descrito se ha construido un edificio comercial, de doble planta, sito en término de Santomera, partido de La Matanza, lugar conocido por El Puerto, la planta baja destinada a bar restaurante y vivienda, cuenta con una superficie total construida de 690 metros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: Local destinado a bar, que ocupa una superficie útil de 87 metros y 36 decímetros cuadrados; salón destinado a restaurante, que cuenta con una superficie útil de 32 metros 64 decímetros cuadrados; cocina con despensa y local destinado a cámara frigorífica que ocupa todo ello una superficie útil de 44 metros y 92 decímetros cuadrados; dos aseos y un aseo-ducha, que ocupa todo ello una superficie útil de 10 metros y 93 decímetros cuadrados; un salón-comedor con destino a celebraciones, que ocupa una superficie útil de 298 metros y 7 decímetros cuadrados; otro salón-comedor, que ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, y una vivienda en planta baja, con patio descubierto, que ocupa lo edificado 70 metros cuadrados útiles, y consta de tres habitaciones, aseo y salón-comedor. La planta alta está destinada a habitaciones para huéspedes, y tiene una superficie de 130 metros cuadrados útiles, distribuidos en nueve habitaciones, tres de ellas con aseos y además dos aseos y dos baños. El acceso a la planta alta lo es a través de la escalera situada en el lindero sur de la edificación, o sea, a la izquierda de su fachada, estando ésta orientada al este. Los linderos de la edificación son los mismos que los del solar descrito, estando el resto de superficie no edificada destinada a aparcamientos.

Inscrita al tomo 292, libro 39, folio 21, finca 3.763, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Murcia-5.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 20.790.000 pesetas.

Segundo. Un lavavajillas marca «Fagor», modelo FI-650, cesto cuadrado, cuyo valor asciende a la cantidad de 175.000 pesetas.

Tercero. Una cafetera de cuatro grupos, marca «Astoria», erogación continua, cuyo valor asciende a la cantidad de 285.000 pesetas.

Cuarto. Una freidora marca «Repagás», a gas, modelo GM 30 + 30, cuyo valor asciende a la cantidad de 170.000 pesetas.

Quinto. Un aparato de aire acondicionado de ventana, marca «Roca», de 6.000 frigorías, cuyo valor asciende a la cantidad de 135.000 pesetas.

Resultando un valor como a continuación se detalla:

Finca 3.763: 20.790.000 pesetas.
Lavavajillas: 175.000 pesetas.
Cafetera: 285.000 pesetas.
Freidora: 170.000 pesetas.
Aparato de aire acondicionado: 135.000 pesetas.
Total valoración: 21.555.000 pesetas.

Por lo tanto, asciende dicha valoración a la cantidad de 21.555.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.732-3.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/1992, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por José A. Hernández Foulique, contra Jean Pierre Mathey, en reclamación de 6.057.036 pesetas de principal, más 2.859.564 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de julio de 1992; para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de septiembre, y para la celebración de la tercera, el día 22 de octubre de 1992.

Todas las subastas se realizarán a las once treinta horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente respecto a la parte actora.

Bien objeto de subasta:

Urbana. Número 22. Una vivienda tipo C-1, con salida directa a zona común a través del pasillo de distribución, en la planta baja del bloque número 3, escalera número 1. Ocupa una superficie construida de 72 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 47 decímetros cuadrados; la finca hipotecada está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.800.000 pesetas, y está registrada en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 28, tomo 1.497, folio 93 y número de la finca 37.322.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.-El Secretario.-6.335-D.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 694/1991-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Avilés López y doña Encarnación Díaz Vélez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 22.232.369 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 22 de julio de 1992, 22 de septiembre de 1992 y 22 de octubre de 1992, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acredita haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra secano en término municipal de Murcia, partido de Churra, que tiene una cabida de 84 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 7 tahúllas 4 ochavas 22 brazas, que linda: Norte, parcela de don Juan Palazón; sur, otra finca de don José Valera Fernández; levante, don José Valera Fernández y don Francisco Sánchez Peñalver, y oeste, la finca de don Juan José Gomáriz Meroño y rambla por medio. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja destinada a almacén de aperos de labranza, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, que linda, por todos sus vientos, con la finca donde está enclavada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia I, Sección 7.ª, folio 108, finca número 11.085, inscripción primera.

Tasada a efectos de subastas en 19.850.000 pesetas.

2. Número seis: Plaza de garaje en planta de sótano, del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con acceso por calle de Enrique Villar Bas. Superficie 15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Juan Antonio Hernández; izquierda, plaza número 5; fondo, calle de Enrique Villar Bas, y frente, zona de tránsito y maniobra de la planta de sótano. Está señalada con el número 6.

Inscripción: Registro I, Sección 2.ª, libro 110, finca número 10.093, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subastas en 3.000.000 de pesetas.

3. Número diez: Local en planta baja del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con fachada también a calle Enrique Villar, número 3. Superficie 21 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número nueve de esta planta; izquierda, Dolores Moreno; fondo, calle Enrique Villar Bas, y frente, zaguán yrellano de escalera que da acceso al total edificio, por donde tiene su acceso este local.

Inscripción: Registro I de Murcia, Sección 2.ª, libro 110; folio 023, finca 10.101, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subastas en 4.000.000 de pesetas.

4. Número quince: Vivienda situada en la planta tercera de las superiores del inmueble, sito en Murcia, con fachadas recayentes a las calles de Obispo Frutos, por el que tiene el número 21 de policía, y calle de Santa Rosalía, a la que no tiene número de policía; a la izquierda, según se contempla el edificio, desde su fachada recayente a la calle de Obispo Frutos; derecha, y otra vez derecha, según se llega a él por la escalera principal del edificio, por donde tiene su acceso independiente; es de tipo D; tiene una superficie construida de 104 metros 60 decímetros cuadrados, siendo superficie útil de 87 metros 11 decímetros cuadrados; está distribuido en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza de servicio y solana en fachada; linda: Levante, con fachada recayente a la calle de Obispo Frutos y en pequeña parte con don Celestino Marin; mediodía, el citado don Celestino Marin y en parte patio de luces del edificio; norte, con el departamento letra 8 de la misma planta y edificio y en parte hueco de la escalera, y poniente, con patio de luces del edificio, departamento letra C de la misma planta y edificio y hueco de escalera.

Inscripción: Registro I, Sección 2.ª, libro 132, folio 159, finca número 12.268, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subastas en 15.000.000 de pesetas.

5. Número diecisiete: Estudio en planta séptima, sin contar la baja ni sótano, del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con fachada a calle de Enrique Villar, número 3. Ocupa 24 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Dolores Moreno; izquierda, terraza del inmueble; fondo, patio de luces y escalera de acceso a las viviendas, y frente, terraza del inmueble recayente a calle de Enrique Villar Bas.

Inscripción: Registro I, Sección 2.ª, libro 110, finca número 10.115, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subastas en 5.000.000 de pesetas.

6. Número dieciséis: Vivienda en planta sexta, sin contar la baja ni sótano, del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con fachada también a calle de Enrique Villar, número 3. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie construida 154 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Según se mira al edificio desde la calle Santa Ana, derecha, Andrés Barcala y Juan Antonio Hernández; izquierda, Lorenzo Miralles López, caja de ascensor, descanso de la escalera, patio de luces, descanso de la escalera y calle Enrique Villar Bas, y frente, con terraza de uso exclusivo de este piso, recayente a calle de Santa Ana. Tiene dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio.

Inscripción: Registro I de Murcia, Sección 2.ª, libro 110, folio 35, finca número 10.113, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subastas en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.434-D.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1992, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Foulquie, contra doña María Concepción Ibáñez Jiménez, en reclamación de 5.044.836 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 9 de septiembre de 1992; para la celebración de la segunda subasta, el día 9 de octubre de 1992, y para la celebración de la tercera, el día 9 de noviembre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros (sólo por la parte actora).

Bien objeto de subasta

Una casa, en término de Murcia, partido de La Alberca, de 550 metros cuadrados de superficie, la cual consta de dos plantas distribuidas en planta baja, vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, dormitorio y aseos, y en la planta alta, cuatro dormitorios, aseo y armarios. Linda: Norte, don Andrés Tornel Carceles; sur, calle número 8; levante, doña Mercedes Paredes Pérez y don José Ballester López, y poniente, calle de José Paredes, al que tiene su frente.

Inscripción: Libro 66 de la Sección Novena, folio 151, finca número 5.428-15, Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

El valor tipo para la primera subasta será de 9.729.520 pesetas, conforme escritura de hipoteca que consta en autos.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—6.595-D.

ORIHUELA

Edictos

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 391/1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fabregat Payá; esposa, doña María Pilar de Rojas Teruel; mercantil «Antonio Fabregat, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por

primera vez el día 16 de septiembre de 1992, por segunda el día 16 de octubre de 1992 y por tercera el día 16 de noviembre de 1992, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Tierra huerta en blanco, en el partido de Hurchillo, término municipal de Orihuela. Su cabida, 53 áreas 27 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de don José y don Antonio Fabregat Payá; al sur, don Francisco Ortuño Perales; al este; carretera de Orihuela a Hurchillo, y oeste, tierras de doña María Teresa Germán Pescetto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido número 1, al folio 75, tomo 1.352, libro 1.041, Inscripción 2.ª, de la finca número 40.523.

Se fija la responsabilidad máxima de la finca por el préstamo concedido en la cifra global de 36.915.000 pesetas que se corresponden.

Dado en Orihuela a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.-La Secretaría.-6.560-D.

★

Doña María Angeles Ruiz Olivás, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante).

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 126/1991 se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

«Sentencia.-En Orihuela a 12 de junio de 1991. Visto la señora Magistrada-Juez, doña Concepción Roig Angosto, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela, habiendo visto los precedentes autos seguidos en este Juzgado con el número 126/1991 entre don Juan Catela García, con el Procurador señor Martínez Moscardó como demandante, y don José L. Hernández Manzanas y don Luis Crisenti Quiñones como demandados, vecinos de Coslada el primero de ellos, en Principes de España, número 9, y vecino de Madrid el segundo, en calle Sambara, número 84, sobre desahucio del local comercial sito en Guardamar del Segura, calle Prim, número 1, planta baja, por desahucio por falta de pago de la renta. Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Juan Catela García, condenando en su consecuencia a los demandados don José L. Hernández y don Luis Crisenti a que en término de quince días, fijado en el artículo 1.596 de referida Ley Procesal Civil, en

relación con el 114, apartado primero, y 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, desaloje el local sito en Guardamar del Segura (Alicante), calle Prim, número 1, planta baja, que ocupa, propiedad de aquél, dejándola a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas y gastos de este juicio, haciéndole saber que para el disfrute del plazo de los dos meses deberá satisfacer sus rentas.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Luis Hernández Manzanas, que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, existiendo la presente en Orihuela a 11 de mayo de 1992.-La Juez, María Angeles Ruiz Olivás.-La Secretaría.-6.446-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo. Banco Hipotecario, a instancia de la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso-Montiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Trinidad González Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca sita en la calle Oriamendi, número 37, y calle Río de Oro, portal 7, centro izquierda, tipo D, en Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, bajo el número 9.466, propiedad de doña María Trinidad González Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Novena.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de septiembre, a las doce horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, también a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.821-3.

★

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 390/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora señora Fernández-Mijares Sánchez, contra doña Aida Fanjul Álvarez, don José Manuel Fanjul Álvarez y doña María Covadonga Álvarez Secades, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 864.566 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 28 de septiembre y 23 de octubre de 1992, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Piso primero derecha señalado con la letra A del edificio «Fontela», en el barrio de San Lázaro, de Oviedo. Ocupa una superficie de 127,50 metros cuadrados que se distribuyen en cuatro habitaciones, salón-comedor, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina con despensa y dos terrazas. Tiene una cuota en el valor total del inmueble de 3,35 por 100. Inscrito bajo el número de finca 799, del tomo 2.251, libro 1.559, folio 112. Valorado según tasación pericial en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-3.810-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 37/1992, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Jesús Salvador Rodríguez de la Serna y doña Clara Romo García, en ignorado paradero en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre próximo, y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.296.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de octubre próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3433, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica en término de Lantadilla (Palencia), número 36 de la hoja 14 del plano al sitio de Boca Valbuena.

Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 47 áreas. Inscrita al tomo 1.528, libro 71, folio 19, finca número 10.436, segunda.

Dado en Palencia a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—6.704-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Domingo Oliva Pascual y doña María Riera Pons, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas para la urbana número 1 y en 15.000.000 de pesetas para la urbana número 2. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1992 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 1 de septiembre de 1992 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Vivienda del grupo B, de la cuarta planta alta del edificio de que forma parte, con acceso por el número 45 de la calle Cardenal Cisneros, en Inca. Tiene una superficie útil de 115,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, al folio 209, libro 405 de Inca, finca número 15.239-N. Se tasa en la suma de 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Consistente en edificio de una sola vivienda, construida sobre el solar número 217-A, sito en la calle Diana, sin número, de la urbanización Playa de Alcudia, en el término de Alcudia, cuya vivienda tiene una superficie aproximada en su base de 100 metros cuadrados y el solar de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, al folio 115, libro 321 de Alcudia, finca número 8.009-N. Se tasa en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.649-D.



El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Banderado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra don Miguel Beltrán Pons, en reclamación de 6.870.256 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa y botiga y porción de terreno, con una superficie total de 100 metros cuadrados, de los que corresponden 80 a lo edificado y 20 a la porción de terreno; sita en la calle Melilla, 12, de la villa de Andratx. Linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de Bartolomé Bosch; por la izquierda, con la de Jaime Covas; por el fondo, con la de Bartolomé Comas y Catalina Masot y por encima con Bernardo Calafell.

Inscrita al folio 170 del tomo 4.805 del archivo, libro 311 de Andratx, finca número 5.445, inscripción 8ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de julio de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.904.188 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-0247/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirla de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.566-D.



Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.002/1990-7, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Socias Roselló, en representación de la «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Macutos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, fincas embargadas a los demandados y que por copia se adjuntan.

Han sido valoradas a efectos de subasta en 50.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma, el próximo día 27 de julio de 1992, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes

1. Nuda propiedad de urbana: Número 3 de orden.-Apartamento número 02 del plano, de la planta alta primera, que mide unos 52 metros cuadrados y linda: Por frente, con pasillo común de acceso; por la derecha, entrando, caja de escalera y vuelo de la planta baja. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 1,72 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al tomo 712 de Calviá, folio 121, finca 38.029.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de urbana: Número 5 de orden.-Apartamento número 04 del plano, de la planta alta primera, que mide unos 52 metros cuadrados y linda: Por frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, apartamento 02 de la misma planta y vuelo de la planta baja; por la izquierda, apartamento 06 de la misma planta, y por fondo, con vuelo de la planta baja. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 1,72 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al libro 712 de Calviá, folio 129, finca 38.031.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de urbana: Número 7 de orden.-Apartamento número 06 del plano, de la planta alta primera, que mide unos 52 metros cuadrados y linda: Por frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, apartamento 04 de la misma planta y vuelo de la planta baja; por la izquierda, apartamento 08 de la misma planta, y por fondo, con vuelo de la planta baja. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 1,72 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al folio 137 del libro 712 de Calviá, finca 38.033.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de urbana: Número 9 de orden.-Apartamento número 08 del plano, de la planta alta primera, que mide unos 52 metros cuadrados y linda: Por frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, apartamento 06 de la misma planta; por la izquierda, con el número 10 de la misma planta, y por fondo, con vuelo de la planta baja. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 1,72 por 100. Forma

parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al libro 712 de Calviá, folio 145, finca 38.035.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de urbana: Número 10 de orden.-Apartamento número 09 del plano, de la planta alta primera, que mide unos 52 metros cuadrados y linda: Por frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, apartamento 11 de la misma planta; por la izquierda, con el número 07 de la misma planta, y por fondo, con vuelo de la planta baja. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 1,72 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al tomo 712 de Calviá, folio 149, finca 38.036.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de urbana: Número 11 de orden.-Apartamento número 10 del plano, de la planta alta primera, que mide unos 52 metros cuadrados y linda: Por frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, apartamento 08 de la misma planta; por la izquierda, con zaguán de entrada al inmueble por la calle Hermanos Moncada, y por fondo, con vuelo de la planta baja. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 1,72 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al folio 153 del libro 712 de Calviá, finca 38.037.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de urbana: Número 12 de orden.-Apartamento número 11 del plano, de la planta alta primera, que mide unos 52 metros cuadrados y linda: Por frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando y por fondo, con vuelo de la planta baja; por la izquierda, con el apartamento 09 de la misma planta. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 1,72 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al libro 712 de Calviá, folio 157, finca 38.038.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

8. Urbana: Número 13 de orden.-Local sito en la planta de piso primero, pero a nivel de la calle Hermanos Moncada. Ocupa una superficie de unos 18 metros cuadrados y linda: Por frente, con zaguán de entrada; derecha, entrando, izquierda y fondo, con la parte determinada número 38 de orden. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 0,60 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al libro 712 de Calviá, folio 161, finca 38.039.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

9. Nuda propiedad de urbana: Número 14 de orden.-Apartamento número 01 del plano, de la planta alta segunda, que mide unos 55 metros cuadrados y linda: Por frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, con el apartamento 03 de la misma planta; por la izquierda y por fondo, con vuelo de las terrazas y jardines de la planta baja. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 1,82 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al tomo 712 de Calviá, folio 165, finca 38.040.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

10. Nuda propiedad de urbana: Número 15 de orden.-Apartamento número 02 del plano, de la planta alta segunda, que mide unos 52 metros cuadrados y linda: Por frente, con pasillo común de acceso; por la izquierda, apartamento 04 de la misma planta, y fondo, vuelo de la planta baja. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 1,72 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al tomo 712 de Calviá, folio 169, finca 38.041.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

11. Nuda propiedad de urbana: Número 16 de orden.-Apartamento número 03 del plano, de la planta alta segunda, que mide unos 52 metros cuadrados y linda: Por frente, con pasillo común de acceso; por la derecha, entrando, apartamento 05 de la misma planta y vuelo de la planta baja; por la izquierda, apartamento 01 de la misma planta, y por fondo, con vuelo de la planta baja. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 1,72 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al folio 173 del libro 712 de Calviá, finca 38.042.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

12. Nuda propiedad de urbana: Número 17 de orden.-Apartamento número 04 del plano, de la planta alta segunda, que mide unos 52 metros cuadrados y linda: Por frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, apartamento 02 de la misma planta y vuelo de la planta baja; por la izquierda, apartamento 06 de la misma planta, y por fondo, con vuelo de la planta baja. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 1,72 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al tomo 712 de Calviá, folio 177, finca 38.043.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

13. Nuda propiedad de urbana: Número 19 de orden.-Apartamento número 06 del plano, de la planta alta segunda, que mide unos 52 metros cuadrados y linda: Por frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, apartamento 04 de la misma planta y vuelo de la planta baja; por la izquierda, apartamento 08 de la misma planta, y por fondo, con vuelo de la planta baja. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al total inmueble del 1,72 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al tomo 712 de Calviá, folio 181, finca 39.045.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

14. Nuda propiedad de urbana: Número 20 de orden.-Apartamento número 07 del plano, de la planta segunda, que mide unos 52 metros cuadrados, y linda: Por frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, apartamento 09 de la misma planta; por la izquierda, apartamento 05 de la misma planta, y por fondo, con vuelo de la planta baja. Linda, además, por la derecha, con vuelo de la planta baja. Se le asigna una cuota del 1,72 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar.

Inscrito al tomo 712 de Calviá, folio 185, finca 39.046.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

15. Nuda propiedad de urbana: Número 21 de orden.-Apartamento número 08 del plano, de la planta alta segunda, que mide unos 52 metros cuadrados, y linda: Por frente, con pasillo de acceso; por la derecha, entrando, apartamento 6 de la misma planta; por la izquierda, con el número 10 de la misma planta, y por fondo, con vuelo de la planta baja. Se le

100. Forma parte de un edificio denominado «Canaima», edificado sobre el solar señalado con el número 42 de la urbanización «Palma Nova», en término de Calviá, con frente por el paseo del Mar. Inscrita al tomo 2.192, libro 712 de Calviá, folio 181, finca 38.044.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Este es el dictamen que emite el Perito según su libre saber y entender, que leído y hallado conforme firma después de su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1992.—El Magistrado, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—6.754-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1991-1 A, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de recibido cantidad, instados por el Procurador don Mateo Cabrer Acosta, en representación de don José Planells Torres, contra don Pedro Antonio Sánchez Bezares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Antonio Sánchez Bezares:

Porción de terreno o solar, procedente del predio Son Veri de Abaix, sito en el Caserio de «El arenal», en término de Llucmajor, de 94 metros 26 decímetros cuadrados de superficie. Sobre la misma existe una casa de planta baja, que constituye una vivienda unifamiliar, con patio, que ocupa toda la superficie del solar y comprende cocina-sala-comedor, dormitorio, baño, terraza y patio, a la que corresponde el número 65, antes 36, de la calle Berga, antes llamada calle General Mola; y linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con propiedad de los consortes don Francisco Domínguez y doña Angeles Ortega; por la izquierda, con terreno de don Lorenzo Rosa, y por el fondo, con propiedad de doña Francisca Fullana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000 15013191, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.406-D.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 273/1992 en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut Rosselló, contra «Garcta Romo Corporación Inmobiliaria, Sociedad Anónima», domiciliada en San Vicente de Paul, 7, bajos, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramis, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración escriturada de la finca en 13.125.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 28 de julio, a las diez y quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar

dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 7-2 de orden. Local comercial, que es el segundo que se encuentra según se viene desde Andraitx, con dirección a Palma. Se compone de planta sótano, con una superficie de 59 metros 16 decímetros cuadrados y planta baja, con una superficie de otros 59 metros 16 decímetros cuadrados, más un altillo en la planta baja de 30 metros 66 decímetros cuadrados y con una superficie de porche de 4 metros 35 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con vial y zona de aparcamientos; derecha, desde ese frente, con la parte número 7-3 de orden; izquierda, con la parte número 7-1, y fondo, con zona común.

Anejo: Tiene como anejo el use y disfrute de la terraza existente en su fachada hasta el vial aparcamiento.

Le corresponde una cuota en la total urbanización del 4,680 por 100 y una cuota en los gastos y beneficios de la parte número 7 de orden del 20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 51, del tomo 2.332 del archivo, libro 788 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 41.452, inscripción primera.

La descrita finca forma parte de una edificación que pertenece a un conjunto residencial situado en la carretera de Palma a Andraitx, por la cual esta finca tiene su acceso directo.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 13.125.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—6.458-D.

★

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 117 bis/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra la Entidad don Cornelius Jabroer y doña María Agayga Vogelzang de Jabroer, en reclamación de 21.590.350 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana, consistente en una vivienda unifamiliar, sita en la urbanización Costa d'en Blanes, término de Calviá, solar número 18, manzana L. Se desarrolla en planta semisótano, con una superficie construida de 83 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, más porche, de 24 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. Y planta baja, con una superficie construida de 97 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados, más porche, de 24 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente conforme a su destino. Contiene una piscina. Todo linda: Por norte, o derecha, con solar número 17 de la misma manzana; por sur, o izquierda, zona verde; por este, o frente, calle San José, y por el oeste, o fondo, con zona verde.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, folio 75, tomo 2.412 del archivo, libro 841 de Calviá, finca registral número 19.967-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 4 de septiembre de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 41.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-180117 bis/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1992.—La Juez.—El Secretario.—6.628-D.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 189/1990, 0 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra doña Antonia Porcel Berge y don Jaime Carlos Llompart Bonet, en reclamación de 44.759.809 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, casa de planta baja, con corral, sita en «Es Fort», del término de Andraitx, comprendiendo, además, un edificio de planta baja y dos pisos. Su solar, que ocupa una superficie de 898 metros cuadrados, está señalado con los números 17 y 18 del plano de parcelación de la finca denominada «Las Alcovas», y linda: Por frente, con calle; por la derecha, entrando, con solar número 16; por la izquierda, con otra calle, y por el fondo, con el solar número 19 y tierras de la estación de gasolina. Inscrita al folio 206 del tomo 4.994 del archivo, libro 342 de Andraitx, finca 10.055-N, inscripción 18ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 23 de julio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 23 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 91.212.410 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018018990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.454-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.385/1988-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rossell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Pons Villalonga, «Antonio Coll Ramón, Sociedad Anónima», y don Antonio Coll Ramón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Antonio Coll Ramón, Sociedad Anónima», don Antonio Coll Ramón y doña Catalina Pons Villalonga:

1. Dominio útil de rústica: Pieza de tierra, denominada Cas Mestre o La Sementera des Comte, en el término de Lloseta, de cabida 50 destres, equivalentes a 8 áreas 88 centiáreas, linda: Por norte, con la porción de don Vicente Pons Rotger; por sur, con terreno de don Miguel Coll; por este, con la de don Guillermo Santandreu, y por oeste, con camino de establecedores. Inscrita al tomo 3.369, libro 85 de Lloseta, folio 73, finca 1.587, no constando edificación alguna. Se valora en 125.000 pesetas.

2. Nuda propiedad del dominio útil de rústica: Remanente de esta finca, consistente en porción de terreno, llamada Son Tugores o Es Camp Llarch, sita en el término de Lloseta, de cabida 11 áreas 84 centiáreas, linda: Por norte, porción segregada; por sur, lote número 14; por este, número 11, y por oeste, con camino. Inscrita como finca 2.326, al tomo 3.369, libro 85 de Lloseta, no constando edificación alguna. Valorada en la suma de 150.000 pesetas.

3. Urbana: Edificio compuesto de planta baja patio, destinada a almacén, señalado con el número 17 de la calle Antonio Maura, de una superficie construida de 147 metros cuadrados, el cual ha sido edificado sobre el solar señalado con el número 3, sito en la calle de Antonio Maura, de la villa de Lloseta, que mide 10 metros, en los linderos norte y sur, y 23 metros 70 centímetros, en los del este y oeste, en conjunto 237 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Antonio Maura; sur, con solar número 1 de don Bartolomé Ordinas Catalá, hoy de doña Ana Ordinas Real; este, solar número 4 de don Antonio Ordinas Catalá, y oeste, solar número 2 de doña Francisca Ordinas Catalá. Inscrita a favor de don Antonio Coll Ramón y doña Catalina Pons Villalonga al tomo 2.948, libro 71 de Lloseta, folio 89, finca 2.551. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

4. Nuda propiedad del dominio útil de urbana: Porción de terreno solar, procedente de la finca llamada Sex Flexas, del predio Son Tugores, sito en la calle Fray Junipero Serra, de la villa de Lloseta, con una cabida aproximada de unos 98 metros 15 decímetros cuadrados, manifestando en el título que sobre dicho solar hay edificada una casa de planta baja y alta, señalada con el número 5 de dicha calle, con una superficie construida en planta baja

de unos 90 metros cuadrados, y en planta alta de unos 82 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con la calle Fray Junipero Serra; izquierda o norte, con la parcela número 7 del plano; derecha o sur, con la porción de doña María y doña Ana Coll Ramón, con la que también linda una pequeña porción, en el fondo, por el lado oeste, cuya porción da también al lindero sur de la total, fondo o este, con solares vendidos por el señor March. Inscrita al tomo 3.350, libro 84 de Lloseta, folio 95, finca 2.220. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

5. Dominio útil de rústica: Pieza de tierra denominada Cas Mestres o La Sementera des Comte, en el terreno de Lloseta, de cabida 50 destres, equivalentes a 8 áreas 87 centiáreas. Linda: Por norte, con la porción adjudicada a don Andrés Pons Rotger; por sur, con la que adjudican a los hermanos don Lorenzo, doña Margarita y doña Catalina Pons Villalonga; por este, con solar de don Guillermo Santandreu, y por oeste, camino de establecedores. Inscrita al tomo 3.369, folio 85 de Lloseta, folio 76, finca 2.307. Valorada en 125.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de la urbana: Local comercial en planta baja del inmueble señalado con el número 20 de la calle de Onésimo Redondo, en el caserío del Arenal, término de Lluchmajor, es el señalado con el número 2 en el plano, comprende, además del local propiamente dicho, que ocupa una superficie útil de 32 metros 18 decímetros cuadrados, un pequeño cuarto de aseo de 2 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, terraza que lo separa de la calle Salud; derecha, mirando desde la misma, con entrada del garaje número 1 de orden; izquierda, local comercial número 3 del plano; fondo, el mismo garaje, y parte superior, planta de piso primero. Le corresponde el número 2 de orden general del inmueble y una participación en la comunidad total del 0,50 por 100. Inscrita al tomo 4.866, libro 708 de Lluchmajor, folio 188, finca 24.391. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1ª, el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada una de las fincas en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales» número 0451000171385/88-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del

75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.453-D.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 325/1990, sobre reclamación de cantidad de 50.000.000 de pesetas, promovidos por don Mateo Sastre Juan, representado por el Procurador don Fernando Rosselló Tous, contra «Sunsummer Limited», representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en cuyas actuaciones que se encuentran en vía de apremio, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final del presente edicto se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primer piso, de esta capital, el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 815.078.988 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándose en el número de cuenta 047900015/0325/90.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Únicamente por parte del ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre de 1992, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que sean inferiores al 50 por 100 de la valoración. Y para el supuesto de que esta segunda subasta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 26 de octubre de 1992, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, finca 3.894, libro 150, tomo 3.936, Son Servera, consistente en complejo de edificación destinado a apartamentos turísticos, compuesto por 12 bloques en total, agrupados en seis conjuntos de dos bloques cada uno, excepto el segundo que tiene tres bloques, y el quinto que tiene un solo bloque, separados entre sí por viales internos de la parcela y por zona verde común que se halla en el centro de toda la distribución. La total superficie en los 12 bloques de que se halla compuesto el complejo turístico es de 9.569 metros cuadrados, más 2.651 metros cuadrados destinados a terrazas. Cada uno de los bloques linda: Por frente, fondo, derecha e izquierda, entrando, con el propio solar, y el total complejo tiene los mismos linderos que éste. El resto no edificable del solar se halla destinado a zona verde común, zona de esparcimientos y recreo, jardines y viales internos de comunicación. Situada en la parcela 64 del plan parcial de Cala Millor, Son Servera.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.-La Secretaria, Araceli Bernal Vidal.-6.483-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1989-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayresflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Juan Barrachina Internacional y «Construcciones Arechaga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Construcciones Arechaga, Sociedad Anónima», y «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima»:

1. Número 109 de orden. Apartamento letra B, planta segunda, puerta segunda. Mide 86,87 metros cuadrados. Forma parte del bloque XII, denominado Artemisa, que forma parte del complejo urbanístico conocido como Embassador Park. Es la finca 38.890, libro 730, tomo 2.221, folio 61, Palma número 6. Valorada en la suma de 5.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 2 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170383/89 -dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1992.-El magistrado-Juez.-El Secretario.-3.983-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Por el presente se hace público que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de quiebra voluntaria número 367/1992, a instancias de «Construcciones Cabañero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Alemany Morey, en los cuales el pasado día recayó auto de fecha 19 de mayo de 1992 por el que fue declarado en estado legal de quiebra voluntaria, a la Entidad «Construcciones Cabañero, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Pedro II, número 29, de esta ciudad, nombrándose Comisario de la misma a don Bartolomé Caldentey Gayá, con domicilio en la calle José Anselmo Clavé, número 8, sexto, cuarta, de esta ciudad, y para el cargo de depositario de designó a don Ramón Arenillas Lorente, con domicilio en la calle Reina Escaramunda, número 4, tercero, D, de esta ciudad, y se retrotrajeron los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de terceros y de los que resultara en definitiva al día 9 de abril de 1992, quedando inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes. Asimismo se decretó la acumulación al presente juicio universal de los procedimientos y ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, y la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado. Y por la presente se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y se previene a los que adeudan cantidad alguna al quebrado a que las entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.655-D.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca y su partido, en el expediente promovido por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en nombre y representación de «Otero Arrazola, Sociedad Anónima» y «Otero Arrazola, S.M.I.», con domicilio ambas en Palma de Mallorca, urbanización Son Moix Blanc, 19, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, recaída en los autos número 374/1992, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de los mencionados comerciantes, nombrándose como Interventores al acreedor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» y a los Peritos mercantiles don Miguel Capellá Tomás y don José Cortés Piña.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1992.-La Secretaria, Araceli Bernal Vidal.-6.302-D

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 339/1989, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don José Guerrero Vera y doña Mercedes Torres Alonso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de septiembre próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de octubre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017033989; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Sita en la calle Viñas, número 7, del término de Palma-La Vileta, de cabida 90 metros cuadrados, número 8 de orden, de la planta tercera o ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, Palma VI, al libro 227, tomo 1.893, folio 39, finca número 11.444.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—6.624-D.

PAMPLONA

Edictos

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 784/1991-B, promovido por Sociedad Navarra de Garantía Reciproca (SONAGAR), representada por el Procurador señor Lázaro Gogorza contra don Segundo Irigoyen Goñi y doña María Pilar Soule Elizondo, en los

que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local industrial o comercial, del pabellón o nave industrial número 1, sito en el paraje de Beiticoerrotaidea, en jurisdicción de Iruña, Valle del Baztán (Navarra); con una superficie de 264 metros 50 decímetros cuadrados construidos; tiene puertas en las fachadas norte y sur, linda: Norte, este y sur, fachadas norte, este y sur del pabellón, y oeste, con local número 2.

Dado en Pamplona a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—6.647-D.

★

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que a las diez horas de los días 22 de julio, 18 de septiembre y 21 de octubre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, instada por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y seguida en este Juzgado al número 428/1991-B, contra don José Angel Arregui Divasson, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3.162, indicando número de asunto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes

en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Almacén, pieza-cereal, en jurisdicción de Artajona, en término de Afueras, carretera o camino de la Ermita, con una superficie de 805 metros cuadrados. Linda: Norte, T. Zabalegui; sur, camino; este, Juan Esparza, y oeste, con calle o carretera. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes: 1, finca número 6.998, y 2, finca número 7.019.

Valorada en 4.455.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El/la Secretario/a.—6.651-D.

★

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hago saber: Que a las diez horas de los días 30 de julio, 30 de septiembre y 4 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, instada por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y seguida en este Juzgado al número 904/1991-B, contra doña María Victoria Ripero Ayestarán y don Camilo Vázquez Soto, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3.162, indicando número de asunto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 7, perteneciente al bloque superior o norte, sito en la calle San Juan, sin número o norte, en Artajona (Navarra); consta

de dos plantas: La planta baja o primera se compone de soportal, «hall», cocina, comedor, hueco de escalera de acceso a la planta alta o segunda, aseo y un local anejo de 19,81 metros cuadrados construidos y útil de 15,85 metros cuadrados, y la planta alta o segunda consta de tres dormitorios, baño, paso, descansillo de la escalera y terraza. La vivienda tiene una superficie construida de 112,48 metros cuadrados, y útil de 89,99 metros cuadrados, y toda la finca mide 112,3325 metros cuadrados, de los que corresponden 67,3325 metros cuadrados a la superficie solar ocupada por la edificación, y 45 metros similes a un jardín privado anejo, cuyo acceso tiene lugar desde el comedor. Linda: Frente, entrando, con calle de San Juan; fondo o sur, viviendas números 2 y 3; derecha, entrando, u oeste, vivienda número 6, e izquierda o este, vivienda número 8. Le corresponde una participación en los elementos comunes del bloque del que forma parte de 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.617, libro 92, folio 1, finca 7.698, inscripción primera. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.-6.412-D.

★

Doña María Carmen Armañanzas Gómez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre demanda de venta en subasta pública, bajo el número 1.094-D/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia Esparza Esparza y don Manuel Esparza Azcona, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en la relación de la finca objeto de subasta que más abajo se indica.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-No se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Septima.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado quinto, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Novena.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso primero de la casa número 7 de la calle Dormitallería, de Pamplona; de 170 metros cuadrados, y al que se halla adosada una galería de 35 metros cuadrados.

Valorado en 8.424.000 pesetas.

Pamplona, 3 de abril de 1992.-La Juez sustituta, María Carmen Armañanzas Gómez.-La Secretaria.-6.571-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 11 de septiembre, 7 de octubre y 11 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 826/1989-A, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Rosaura Cuartero Redrado, doña Carmen Sebastián Litago y don Pablo Cuartero Redrado, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Finca 1ª: Campo de regadío, sito en la partida Noria, del término municipal de Boquiñeni. Tiene una cabida de 17 áreas 87 centiáreas. Finca registral número 5.731-N, tomo 1.089, folio 247.

Valor: 300.000 pesetas.

Finca 2ª: Campo de regadío, sito en la partida de Junquera, en término municipal de Boquiñeni. Tiene una cabida de 9 áreas. Finca registral número 6.431-N, tomo 1.058, folio 246.

Valor: 150.000 pesetas.

Finca 3ª: Urbana, casa y corral, con una extensión superficial en junto de 103 metros cuadrados, que viene demarcada con el número 3, y está ubicada en plaza de España de Boquiñeni. Su entorno urbano es céntrico y está completamente urbanizado.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

Finca 4ª: Urbana, casa unifamiliar, de planta baja y dos pisos, ubicada en la calle San Miguel, sin número, de Cortes. Está situada en el casco antiguo

de la villa. Su sector urbano cuenta con los servicios de pavimentación, aceras, alumbrado público, agua potable desde red y alcantarillado. Finca registral número 2.115, tomo 460, folio 177.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.407-D.

★

Doña Ana I. Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 24 de julio, 24 de septiembre y 23 de octubre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 942-C-1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya», contra «Almacenes Eléctricos Iruña, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

1. Finca en jurisdicción de Pamplona: Parcela de terreno en el polígono de Landaben. Está formada por una nave diáfana y por un terreno que es espacio libre de uso privado. La nave mide 302 metros 10 decímetros cuadrados, y el terreno, 133 metros 50 decímetros cuadrados.

2. Parcela de terreno en el polígono industrial de Landaben, de Pamplona, destinado a viales y aparcamientos de las parcelas destinadas a usos industriales. Tiene forma de «U», con la base situada al sur y rodea a las parcelas números 1, 3.3, 3.2 y 2. Mide 4.212 metros 47 decímetros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 43.741.176 pesetas respecto a la primera finca y 258.824 pesetas respecto a la segunda finca.

Dado en Pamplona a 6 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana I. Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-6.646-D.

★

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de julio, 23 de septiembre y 28 de octubre de

1992 tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, instada por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y seguida en este Juzgado al número 426/1991-D, contra don Francisco Javier Hernández Catalán y doña María José Martínez Mejías, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3.162, indicando número de asunto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero, letra a, de la casa número 47, letra D provisional, de la avenida de Villava, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 84 metros 12 decímetros cuadrados, y útil, de 69,81 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y vivienda B; derecha entrando, patio; izquierda, avenida de Villava, y fondo, casa número 47, C, de la misma avenida.

Inscripción: Pendiente de inscripción en favor de sus actuales titulares, si bien obra una previa en el tomo 401, folio 75, finca 12.928 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Finca valorada en 6.912.290 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—6.641-D.

★

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (familia).

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de julio, 30 de septiembre y 4 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 18/1991, instados por Julio Nuñ Zuasti, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Melchor Alzugaray Ayerza, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de una finca urbana, sita en el número 48, piso segundo de la calle Jaime Urrutia de Elizondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona, en el tomo 2.714, libro 139, folio 243 vuelto, finca número 9.210, anotación letra. Valorada en 5.211.308 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—La Secretaria.—6.535-D.

★

El Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de julio, 25 de septiembre y 22 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 250/1992-B, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Equisoain Arteta y don José Joaquín Izquierdo Samaniego, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, tipo N, situado en planta segunda del número 28 de la calle de los Gornis de Barañain. Superficie de 112 metros 34 decímetros

cuadrados. Valorada en 17.098.000 pesetas. Tomo 765, libro 16, folio 147, Finca 955, inscripción primera.

Dado en Pamplona a 29 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.438-D.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 31 de julio, 28 de septiembre y 23 de octubre próximo tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.059/1991-B, a instancias de Caja Rural de Navarra, contra doña Antonia Sánchez Sánchez y don Jacinto Quintana Comino, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en «Banco Bilbao Vizcaya», indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la Entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Local almacén para uso rural de 79 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida. Sito en la jurisdicción de San Adrián (Navarra). Inscrito al tomo 2.451, libro 67, folio 45, finca 6.131. Inscripción segunda. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.699-D.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de julio, 22 de septiembre y 16 de octubre próximo tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 776/1991-B, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Julia Domínguez Sánchez y don Manuel Luque Amelin, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en «Banco Bilbao Viz-

caya», indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la Entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso tercero, letra D, de la casa número 1 de la calle Iñigo Arista, en parcelas 4,32 y parte de la 24, de la unidad de reparcelación formada por los polígonos 56 y 57 de la primera zona del tercer ensanche de Pamplona. Superficie de 175 metros 8.120 centímetros cuadrados, y útil de 126 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 511, folio 20, finca 19.015. Valorada en 31.955.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 1 en el sótano segundo del mismo edificio que la anterior. Inscrita al tomo 4.354, folio 150, finca 20.935. Superficie construida de 28 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 23 metros 91 decímetros cuadrados. Valorada en 1.245.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-6.337-D.

★

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 926/1991-D, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taberna, contra don Jesús Joaquín Villanueva García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.092.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por parte del ejecutante.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de vivienda, tipo dúplex, sita en las plantas segunda y tercera del edificio número 24 de la calle Juan Bautista Irurzun, de Peralta. Inscrición: Tomo 1.692, libro 127, folio 136, hoja número 9.046, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Tipo de subasta: 5.092.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.-El Secretario.-6.436-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre de 1992, 8 de octubre de 1992 y 9 de noviembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 905/1991-C, a instancia de «Banco Españoles de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Socorro de la Cuadra Salcedo y doña Ana de la Cuadra Salcedo, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe esta-

blecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso tercero, izquierda, de la casa urbana número 31, de la avenida de Carlos III, de Pamplona. Inscrito al tomo 359, libro 203, folio 117, finca 12.039, inscripción segunda.

Valorado en 31.500.000 pesetas.

Piso quinto, izquierda, de la casa urbana número 31, de la avenida de Carlos III, de Pamplona. Inscrito al tomo 359, libro 203, folio 117, finca 12.039, inscripción segunda.

Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.661-D.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de septiembre, 30 de septiembre y 27 de octubre próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 28/1990-B, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Francisco Javier Larumbe Beramendi y don Juan Jesús Medrano Moreno, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de finca urbana, piso 1, letra A, de la planta segunda, de la calle Luis Morondo, número 10, de Pamplona. Inscrita al tomo 508, libro 270, finca 16.147. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana, cuarto trastero, número 11, de la planta 1 del edificio sin número, de la calle Luis Morondo, número 10, de Pamplona. Inscrita al libro 270, tomo 508, finca 16.095. Valorada en 325.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-6.660-D.

PONFERRADA

Edictos

Doña Liliana Liñero Azcárate, Oficial Habilitada de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1991, seguido a instancia de don Eduardo Bodelón Velasco y don Jesús Hurtado Rodríguez, representados por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, para la efectividad de una hipoteca constituida contra don Gabriel Alonso González y su esposa doña Rosa Basalo Gómez, se ha acordado sacar a subasta pública la finca hipotecada que se relacionará en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000180289/1991, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta subasta.

Sexta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de octubre de 1992, a las doce horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar previamente en la Entidad y cuenta relacionada, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Cuatro sextas partes indivisas de la finca al sitio de Fabero, término municipal de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, de 46.993 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con canal de riego y finca antes descrita; sur, con río Sil; este, con dicho canal de riego, y oeste, Gonzalo Merayo, vecino de Toral, hoy también propiedad de Gustavo Bodelón y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 963, libro 199, folio 201. finca número 22.802, inscripción cuarta, libro 457, folio 219. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de mayo de 1992.—La Oficial Habilitada, Liliana Liñero Azcárate.—6.551-D.

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 422/1991, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Mancebo y tres más, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A) Bienes muebles:

1. Un vehículo LE-5906-J, modelo «Ford Escort» 1.600. Suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 170.000 pesetas.

2. Un vehículo LE-4596-S, modelo «Renault Express Diesel». Suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 650.000 pesetas.

B) Bienes inmuebles:

3. Vivienda en la planta séptima, a la izquierda del edificio visto desde la calle Alfredo Agosti, número 11, tipo A. Ocupa una superficie útil de 99,71 metros cuadrados.

Linda, vista desde la calle Alfredo Agosti: Frente, calle Alfredo Agosti; derecha, vivienda tipo B, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, Camilo Fernández Pacios y Hermógenes Rodríguez Santalla; espalda, caja de escaleras, patio de luces y Pedro Delgado Franco.

Tiene como anejo en el sótano una carbonera señalada con el número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 68 vuelto, libro 190 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 950 del Archivo, finca registral número 21.540, inscripción 2.ª

Valoración: 8.700.000 pesetas.

4. Deciséisavos partes indivisas del local comercial situado en la planta sótano del edificio en la calle Alfredo Agosti, número 11. Ocupa 136,40 metros cuadrados de superficie construida.

Linda, vista desde la calle Alfredo Agosti: Derecha, carboneras del edificio, caja de escaleras y calle número 3; izquierda, Camilo Fernández Pacios y Hermógenes Rodríguez Santalla; espalda, Pedro Delgado Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 168 vuelto, libro 257 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.183 del Archivo, finca registral número 21.526, inscripción 11.ª

Valoración: 406.250 pesetas.

Y para que conste a los oportunos efectos, expido el presente edicto en Ponferrada a 27 de mayo de 1992.—La Juez, Patricia Pomar Sanz.—El Secretario.—6.504-D.

PONTEVEDRA

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 254/1990, a instancia del Procurador señor Soto Santiago, en nombre y representación de «Sociedad Española del Oxígeno, Sociedad Anónima», contra «Granitos de Bora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de julio, 21 de septiembre y 21 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta a celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica. Cacharedos, sita en el lugar del Pio, parroquia de Bora, municipio de Pontevedra, de 47 áreas 39 centiáreas. Sobre las que se han construido unos edificios. Inscrita al folio 75 del libro 311 de Pontevedra, tomo 743.

Siendo el tipo de la tasación el de 13.508.500 pesetas.

Segundo.—Rústica. Colmenar, en la parroquia de Bora, municipio de Pontevedra, de 10 áreas 90 centiáreas; inscrita al folio 152 del libro 222 de Pontevedra, tomo 574.

Siendo el tipo de la tasación el de 1.090.000 pesetas.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pontevedra a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.489-D.

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra.

Hacé saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 184/1991, a instancia de «Aplicaciones Sotil, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Devesa, contra «Construcciones Becalo, Sociedad Limitada», y don Benito Castro Lorenzo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

1. Urbana. Piso séptimo, letra E, del edificio sito en la calle Loureiro Crespo, esquina a travesía de Eiriña, en el municipio de Pontevedra, de 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 102, libro 361, tomo 835, finca número 25.446.

2. Piso séptimo, letra A, del edificio sito en la calle Loureiro Crespo, esquina a travesía de Eiriña, en el municipio de Pontevedra, de 144 metros cuadrados, con entrada por el portal primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 179, libro 272, tomo 663.

3. Una treintava parte indivisa del sótano del edificio, donde se asientan los pisos anteriores, de 768 metros cuadrados.

Inscrita al folio 242, libro 307, tomo 731.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, bajo, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 2 de septiembre del presente, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, primera, 7.125.000 pesetas; segunda, 10.800.000 pesetas; tercera, 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 22 de septiembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre y hora de las doce, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Pontevedra, 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—6.702-D.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María del Carmen Borjabad García, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto de Santa María y de su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número

65/1990, promovidos por el Procurador don Angel Morales Moreno, en nombre y representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan B. Carme Arjona, doña Candelaria López Becerra, don Roberto Carme Ramirez y doña Josefa Arjona Aca, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Fechas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 23 de septiembre de 1992.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará segunda subasta, el 28 de octubre de 1992.

En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará tercera subasta, el 18 de diciembre de 1992.

Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad, en la calle Cruces, número 8 antiguo y 14 moderno, esquina a Callejón Espelete. Mide 418,20 metros cuadrados. Se compone de dos plantas. La planta baja mide 330 metros cuadrados y el resto lo constituyen patios; en la planta baja existe un local comercial que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, en el que existe un establecimiento de alimentación y almacén propio; el resto de la superficie construida en planta baja se ocupa con viviendas y la planta alta está destinada a viviendas. Inscrita al folio 98 vuelto, del libro 148, finca número 879, inscripción 18. Está valorada en la cantidad de 20.910.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 29 de mayo de 1992.—La Juez, María del Carmen Borjabad García.—El Secretario.—6.685-D.

REUS

Edicto

Don Jesús Angel Roldán Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 0329/90, promovido por «Polinvest, Sociedad Anónima de Financiación», contra doña María Teresa Cardús Llevat y don Miguel Arrufat Solé, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Una embarcación de recreo, marca «Oceanic 350», motor 2300036040, número de fabricación o chasis 445, matrícula 5.ª BA-2-20-287.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre y hora de las doce y media, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 10 0329 90, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 7 de octubre y hora de las doce y media, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 4 de noviembre y hora de las doce y media, pero con un depósito previo igual de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Reus, 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Angel Roldán Redondo.—El Secretario.—6.480-D.

SABADELL

Edictos

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 368/1990, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jorge Cabré Expósito y doña Angela Borralló Giménez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de noviembre, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 8.500.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Propiedad de don Jorge Cabré Expósito y doña Angeles Borralló Giménez; Urbana, Porción de terreno, sito en el Masnou, partida Pedra Blanca, de extensión superficial 53 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Mataró, al tomo 1.151, libro 99 del Masnou, folio 190, finca número 3.510. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria.—6.536-D.

★

Que en este Juzgado número 5, y bajo el número 397/1991, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Cots, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Felicidad Lanau Riazuelo y don José Francisco Bernal Castro; en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las diez horas, el bien embargado a dicha parte demandada.

Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de octubre, a las diez horas.

Y, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de noviembre, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda puerta tercera del piso cuarto, o planta alta cuarta, de la escalera número 17 del edificio o bloque denominado bloque F, situado en la manzana número 10 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», situada en la barriada de Les Fontes, término de Terrassa. Tiene una superficie de 94 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 2.181, libro 1.079, folio 94, finca 37.091-N.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.354-D.

SALAMANCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 553/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Salamanca, representado por la Procuradora doña Laura Nieto Estella, contra doña Isabel Delgado Valle, don José María García Delgado y doña María Jesús Sánchez Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en la calle España, números 33-37, segunda planta; la primera, el día 10 de septiembre y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 45.360.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de octubre y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 10 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

Finca número 76 del plano general de la Concentración Parcelaria de la zona de Castrillo de la Guareña (Zamora); rústica, terreno dedicado al cereal secano, al sitio de los llanos, ayuntamiento de Castrillo de la Guareña (Zamora), que linda: Norte, con Manuel José Delgado Valle (finca 75); sur, con camino de los Llanos; este, con los Llanos. Tiene una extensión superficial de 72 hectáreas 50 áreas y 55 centiáreas.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.843-3.

★

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca.

Hago saber: Que en los autos de juicio hipotecario, tramitados en este Juzgado con el número 666/1991, a instancia de Caja Salamanca y Soria, representado por la Procuradora doña Adelaida

Simón Mangas, contra «JPAYASA», avenida de Burgos, 76, de Valladolid, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada, que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 29 de julio, de no comparecer en esta ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de septiembre, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que se subasta

Parcela de terreno en Valladolid, inmediata a la carretera de Burgos-Portugal, de 16.456,45 metros cuadrados, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones: Almacén y amasadería; naves para formadoras, hornos y muelles de distribución, talleres y oficinas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 256.800.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—6.640-D.

★

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca.

Hago saber: Que en los autos de juicio sobre enajenación de bienes, tramitados en este Juzgado con el número 138/1992, a instancia de doña Josefa Prieto Miranda, representado por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien de la incapaz doña Pilar Bravo Prieto, que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 30 de julio, de no comparecer en esta ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de septiembre, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer

el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que se subasta

Local en Salamanca, planta baja, del edificio en la calle Van-Dik, 19, hoy 17, con una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 11.142.857 pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—6.636-D.

★

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238 de 1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rector Lucena, 13, contra doña María Lourdes Martín Aparicio, con domicilio en calle Palominos, 15, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 27 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 45.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 29 de octubre, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Piso vivienda de la tercera planta de la casa sita en esta capital, en la calle Palominos, número 5, hoy 15, que se compone de «hall» de acceso desde la escalera y ascensor, con paso al «hall» propiamente dicho, que dispone de un armario, y dos puertas que comunica, una a un amplio salón, y la otra con pasillo distribución con dos puertas al «office», a cuatro dormitorios, a dos baños y un aseo para invitados, y al comedor. Este comunica directamente con el salón a través de una amplia corredera de dos hojas. La zona de

servicio, con acceso directo desde el descansillo del montacargas, se compone de «office», cocina con despensa, dormitorio, aseo y amplio cuarto de costura o estar. Desde el «office» se sale a una terraza para tendero, en el patio interior. Mide una superficie de 314 metros cuadrados. Linda: Por su frente, la calle de Palominos; por la derecha, mirando desde la calle, finca de don Juan Martín Martín y doña Carlota Aparicio Sánchez; por la izquierda y fondo, finca de don Juan Clairac, de herederos de don Tomás Garcó, doña Adelfa Sánchez y finca de don Juan Martín Martín y doña Carlota Aparicio Sánchez.

Su participación en los elementos comunes del edificio es del 25 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 3.241, libro 223/1.ª, folio 121, finca 10.685-N, inscripción tercera.

Para responder de las siguientes cantidades: 21.649.649 pesetas de principal e intereses y 2.750.000 pesetas de costas y gastos.

Dado en Salamanca a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—6.500-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra Mikel Corcuera Ulacia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 28, vivienda letra B del piso primero, portal número 1, del edificio denominado «Villa Juanita», sito en el punto conocido por Marruchipi, actualmente paseo de Zarategui, polígono 10.1, jurisdicción de San Sebastián, integrado por dos portales, números 1 y 2. Superficie aproximada, 60 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con fachadas; sur, con vivienda letra C de este número de portal y casa, y caja de escalera, y por el oeste, con vivienda letra A y caja de escalera. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca del 3,50 por 100.

Referencia registral: Folio 205 y siguientes, tomo 986 del archivo y libro 386 de San Sebastián, finca 20.675.

Dictamen valorativo: 14.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—6.386-D.

★

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 896/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», representado por la Procuradora señora Lamfsur, contra otros y don José Miguel Sánchez Ayerza y doña María Isabel Ramos Luis, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local de sótano o bodega letra B-1 de la casa número 12, sita en la calle Virgen del Carmen de San Sebastián. Inscrita en el tomo 803, libro 203, folio 202 vuelto, finca 12.037. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Piso entresuelo derecha del portal número 1 de la casa Toki Alaym, del barrio de Instaurrondo de San Sebastián. Inscrito en el tomo 850, libro 250, folio 68, finca 14.812. Tiene una superficie de unos 57 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—6.385-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1989, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Albizu Arruti, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta han sido tasadas en las sumas de que se dirán a continuación de su descripción.

Descripción de la finca

Número 2. Local donde se halla instalada una turbina hidroeléctrica actualmente eliminada. Del inmueble destinado a pabellón industrial y viviendas, radicante en Azcoitia, con entrada desde el camino a Los Mártires. Superficie útil 42 metros cuadrados y, por eliminación de la turbina y del depósito de agua, 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, libro 121 de Azcoitia, folio 145, finca registral 6.210, inscripción cuarta.

Valorada en 9.360.000 pesetas.

Número 3. Local situado en la primera planta alta, encima del local donde se halla instalada una turbina hidroeléctrica, actualmente eliminada. Del inmueble destinado a pabellón industrial y viviendas, radicante en Azcoitia, con entrada desde el camino

a Los Mártires. Superficie útil 42 metros cuadrados y, por eliminación de la turbina y del depósito de agua, 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.054, libro 121 de Azcoitia, folio 147, finca registral 6.211, inscripción cuarta.

Valorada en 6.240.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 5 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 27 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 25 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.395-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 93/1991, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago García del Cerro, contra la finca especialmente hipotecada por don José Gerardo Falces Corcuera, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta, han sido tasadas en las sumas de que se dirán en la descripción.

Descripción de la finca

Finca número 17. Vivienda letra C del piso quinto, de la casa señalada con el número 19 de la calle Eskalantegui, de Pasajes Ancho. Inscrita la hipoteca al tomo 1.681, libro 193 de Pasajes, folio 113, finca número 3.399, inscripción séptima.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Trastero número 3 de la misma casa que la anterior. Inscrita la hipoteca al tomo 1.881, libro 193 de Pasajes, folio 117, finca número 4.819, inscripción cuarta.

Valorada en 410.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 12 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 9 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 26 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.394-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 626/1990 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de Caja General de Ahorros, contra doña Margarita Francisco Acosta y don Gabino Palenzuela Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados con Gabino Palenzuela Rodríguez y doña Margarita Francisco Acosta:

Urbana: Inscripción segunda, finca 2.976, folio 46, libro 44.

Urbana: Inscripción segunda, finca 2.975, folio 43, libro 44.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 22 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.222.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.444-D.

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado, con el número de autos 509/1991, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos E. Bastarrica Bello, doña Lourdes Cedres Martín y «Viviendas Canarias del Sur», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 23 de octubre próximo y hora de las diez, con sujeción al tipo que se dirá para cada una de las fincas.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 23 de noviembre y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 14 de diciembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina, de esta capital, número 3787, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Fincas objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla.

Para la número de 5.363.364 pesetas.	24.222,	fijada al tipo
Para la número de 5.363.364 pesetas.	24.230,	fijada al tipo
Para la número de 5.363.364 pesetas.	24.236,	fijada al tipo
Para la número de 5.053.850 pesetas.	24.240,	fijada al tipo
Para la número de 5.434.789 pesetas.	24.242,	fijada al tipo
Para la número de 5.363.364 pesetas.	24.244,	fijada al tipo
Para la número de 5.053.850 pesetas.	24.248,	fijada al tipo

Para la número de 5.363.364 pesetas.	24.250,	fijada al tipo
Para la número de 5.037.368 pesetas.	24.326,	fijada al tipo
Para la número de 5.037.368 pesetas.	24.328,	fijada al tipo
Para la número de 5.062.092 pesetas.	24.340,	fijada al tipo
Para la número de 5.037.378 pesetas.	24.342,	fijada al tipo
Para la número de 4.987.003 pesetas.	24.346,	fijada al tipo
Para la número de 5.037.368 pesetas.	24.348,	fijada al tipo
Para la número de 5.045.609 pesetas.	24.350,	fijada al tipo
Para la número de 8.291.835 pesetas.	24.352,	fijada al tipo
Para la número de 5.948.051 pesetas.	24.356,	fijada al tipo
Para la número de 5.459.000 pesetas.	24.452,	fijada al tipo
Para la número de 5.280.938 pesetas.	24.460,	fijada al tipo
Para la número de 5.272.697 pesetas.	24.462,	fijada al tipo
Para la número de 7.422.805 pesetas.	24.474,	fijada al tipo

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.708-D.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número 528/1991 de autos, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Jardines Canarios, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Velázquez, 5, 1.º, y en la forma y días siguientes: Para la primera subasta, el día 30 de julio, a las diez horas, con sujeción al tipo de 5.840.000 pesetas para las fincas números 17.380, 17.382, 17.384 y 17.386; 4.840.000 pesetas para las fincas números 17.416, 17.424, 17.488, 17.496 y 17.502, y 6.200.000 pesetas para las fincas números 17.418, 17.426, 17.428, 14.570 y 17.660, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez, con sujeción al tipo de la primera y rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 30 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina número 6 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en General Franco, 40, de esta capital, número 3.807, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la L.E.C.).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493, de la L.E.C.).

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Las viviendas que a continuación se describen ubican todas ellas en un edificio compuesto por cinco bloques de viviendas adosadas, sito en el término municipal de Arona, donde llaman el Puerto o Rincón de los Cristianos.

Finca 17.380.—Vivienda para minusválidos, en planta baja, edificio 2. Inscrita al tomo 474, libro 138 de Arona, folio 124, inscripción primera.

Finca 17.418.—Vivienda tipo D, en planta 4.ª, del edificio 1. Inscrita al tomo 474, libro 138 de Arona, folio 162, inscripción primera.

Finca 17.570.—Vivienda tipo D, en planta 2.ª, edificio 4. Inscrita al tomo 475, libro 139 de Arona, folio 139, inscripción primera, apareciendo como nueva titular de dominio de las tres fincas descritas doña María Antonia García Sanz, con carácter privativo.

Finca 17.382.—Vivienda para minusválidos, en planta baja, edificio 3. Inscrita al tomo 474, libro 138 de Arona, folio 126, inscripción primera, apareciendo como nuevo titular de dominio don Alberto Mancho Cebrián, con carácter privativo.

Finca 17.384.—Vivienda para minusválidos, en planta baja, edificio 4. Inscrita al tomo 474, libro 138 de Arona, folio 128, apareciendo como titular de dominio doña María Peralta Barbero, casada con don Manuel Rodríguez Calver, con carácter ganancial.

Finca 17.386.—Vivienda para minusválidos, en planta baja, edificio 5. Inscrita al tomo 474, libro 138 de Arona, folio 130 de Arona, inscripción primera, apareciendo como nuevo titular de dominio don Leonardo García Toledo, casado con doña Edelmira Marrero Rancel, con carácter ganancial.

Finca 17.416.—Vivienda, tipo C-2, en planta 4.ª, edificio 1. Inscrita al tomo 474, libro 138 de Arona, folio 160, inscripción primera, apareciendo como nuevo titular de dominio don Enrique Sierra Rey, con carácter privativo.

Finca 17.424.—Vivienda tipo C, en la planta 5.ª, edificio 1. Inscrita al tomo 474, libro 138 de Arona, folio 168, inscripción primera, apareciendo como nueva titular de dominio doña Beatriz Mancho Cebrián, con carácter privativo.

Finca 17.426.—Vivienda tipo D, en planta 5.ª, edificio 1. Inscrita al tomo 474, libro 138 de Arona, folio 170, inscripción primera, apareciendo como nuevo titular de dominio don Guillermo Mancho Cebrián, con carácter privativo.

Finca 17.428.—Vivienda tipo A, en planta 6.ª, edificio 1. Inscrita al tomo 474, libro 138 de Arona, folio 172, inscripción primera, y como titular de dominio don Francisco Sierra Rey, con carácter privativo.

Finca 17.488.—Vivienda tipo C, en planta 7.ª, edificio 2. Inscrita al tomo 475, libro 139 de Arona, inscripción primera, y como titular de dominio aparece doña Dolores Pérez Cabrera, casada con don Juan Pedro Henríquez González, para su sociedad de gananciales.

Finca 17.496.—Vivienda tipo C, en la planta 1.ª, edificio 3, inscrita al tomo 475, libro 139, folio

65, inscripción primera, con título de dominio don Andrés Reiszner y doña Liselotte Krause, por mitades indivisas.

Finca 17.502.—Vivienda tipo B, en la planta 2.ª, edificio 3. Inscrita al tomo 475, libro 139 de Arona, folio 71, inscripción primera, y aparece como titular de dominio don León Eudores Charles Gregoire, casado con doña Hennuy Josephine Marie Gregoire.

Finca 17.660.—Vivienda tipo A, en la planta 5.ª, edificio 5. Inscrita al tomo 476, libro 140 de Arona, folio 55, inscripción primera, y como titular de dominio don Luis López Bonilla, casado con doña María Victoria de Oro Durán, bajo separación de bienes con carácter ganancial.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de mayo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—6.635-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 650/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Candelaria Covadonga Rodríguez Delgado, contra don Josep Francisco Gómez Díaz y doña Paulina Gomez Lugo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.650.000 pesetas para todas las fincas, a excepción de las números 14.034 y 14.036 que es 5.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 2 de octubre, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de noviembre, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Todas las fincas se encuentran situadas en el término municipal de Arona, donde dicen el Puerto o Rincón de los Cristianos, edificio «Los Angeles».

Urbana número 5. Apartamento en el bloque de edificación A (este), en la planta semisótano. Inscrita al tomo 416, libro 100 de Arona, folio 15, finca número 13.972.

Urbana número 6. Apartamento en el bloque de edificación A (este), en la planta semisótano. Inscrita

al tomo 416, libro 100 de Arona, folio 17, finca número 13.974, inscripción primera.

Urbana número 7. Apartamento en el bloque de edificación A (este), en la planta semisótano. Inscrita al tomo 416, libro 100 de Arona, folio 19, finca número 13.976, inscripción primera.

Urbana número 8. Apartamento en el bloque de edificación A (este), en la planta semisótano. Inscrita al tomo 416, libro 100 de Arona, folio 21, finca número 13.978, inscripción primera.

Urbana número 9. Apartamento en el bloque de edificación A (este), en la planta semisótano. Inscrita al tomo 416, libro 100 de Arona, folio 15, finca número 13.980, inscripción primera.

Urbana número 36. Apartamento en el bloque de edificación A (este), en la planta primera. Inscrita al tomo 416, libro 100 de Arona, folio 77, finca número 14.034, inscripción primera.

Urbana número 37. Apartamento en el bloque de edificación A (este), en la planta primera. Inscrita al tomo 416, libro 100 de Arona, folio 79, finca número 14.036, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.488-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Obon Rodríguez, contra don Luis Enrique Zamorano Saenz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 31 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.563.033 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3807, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 30 de septiembre, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 31 de octubre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 36: Local de vivienda en la planta ático, en el ángulo de los linderos del frente a izquierda, entrando del edificio situado en la rambla de Pulido, número 58, de Gobierno, de esta capital. Tiene una

superficie de 150 metros 4 decímetros cuadrados e inscrita al libro 132, folio 185, finca número 8.225.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.756-3.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado, con el número de autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 232/1990, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Albert-Marie Joseph Schlessler y doña Elise y don Joelle Raymonde, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Velázquez, número 5, primero, de esta capital, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 14 de septiembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 11.975.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 14 de octubre y hora de las diez, con sujeción al tipo de la primera y rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subastas, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 6 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, de esta capital, número 3807, acreditando dicho depósito ante esta Secretaria.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 111, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas distribuidas en distintas dependencias, edificadas sobre una parcela de

terreno enclavada donde dicen, «Agua de Dios», en el término municipal de Tegueste, en la urbanización Agua de Dios, que es la número 5.147, inscripción quinta, tomo I.186, al folio 19 vuelto del libro 59 de Tegueste.

Para su inserción en los boletines oficiales correspondientes y tablones de anuncios de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.828-12.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 471/1990, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador Antonio Duque Martín Oliva, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, (Cajacanarias), contra María Eugenia Hernández Hernández y Cándido Hernández Cordobés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Cándido Hernández Cordobés y doña María Eugenia Hernández Hernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º, el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran a los terceros partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.830-12.

★

Don Valentín Sanz Altozano, Juez de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 516/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander»

(HIPOTEBANSA), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina de Santiago Bencomo contra las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones y Construcciones Rodama, Sociedad Anónima» (PROCOROSA), y por providencia esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 24 de julio y hora de las diez, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, 1.º, acordándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que las fincas objeto de subasta se señalan en folios aparte numerados del 1 al 38. Que el tipo de subasta respecto a cada una de las fincas será el que se especifica junto a su descripción, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el aviso de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de septiembre, hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 14 de octubre y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y pasa, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

2. Número 3.—Apartamento en la planta segunda del cuerpo central o de recepción; distinguido en régimen interior con el número «X-244». Tiene una superficie interior cubierta de 37 metros 20 decímetros cuadrados, más una terraza delantera cubierta de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 0,243 por 100. Inscrita: Tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 56, finca 14.548, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.094.620 pesetas.

3. Número 4.—Apartamento en la planta segunda del cuerpo central o de recepción; distinguido en régimen interior con el número «X-245». Tiene una superficie interior cubierta de 37 metros 20 decímetros cuadrados, más una terraza delantera cubierta de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 0,243 por 100. Inscrita: Tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 58, finca 14.550, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.094.620 pesetas.

4. Número 5.—Apartamento en la planta segunda del cuerpo central o de recepción; distinguido en régimen interior con el número «X-246». Tiene una superficie interior cubierta de 37 metros 20 decímetros cuadrados, más una terraza delantera cubierta de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 0,243 por 100. Inscrita: Tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 60, finca 14.552, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.094.620 pesetas.

5. Número 6.—Apartamento en la planta segunda del cuerpo central o de recepción; distinguido en régimen interior con el número «X-247». Tiene una superficie interior cubierta de 37 metros 20 decímetros cuadrados, más una terraza delantera cubierta de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 0,243 por 100. Inscrita en tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 62, finca 14.554, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.094.620 pesetas.

7. Número 15.—Apartamento de la planta primera sobre la baja o 1 del cuerpo central o de recepción; se distingue en régimen interior con el número «X-375». Tiene una superficie interior cubierta de 55 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta situada a la espalda o sur que mide 40 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 0,361 por 100. Inscrita: Tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 80, finca 14.572, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 5.260.756 pesetas.

11. Número 19.—Apartamento de la planta primera sobre la baja o 1 del cuerpo central o de recepción; se distingue en régimen interior con el número «X-240». Tiene una superficie interior cubierta de 37 metros 20 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta situada a la espalda o sur que mide 9 metros cuadrados. Cuota: 0,243 por 100. Inscrita al tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 88, finca 14.580, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 5.260.756 pesetas.

14. Número 22.—Apartamento de la planta baja del bloque 1 del cuerpo de edificación situado a la derecha del paseo central; se distingue con las siglas «B-18». Tiene una superficie interior cubierta de 41 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza delantera cubierta de 13 metros 66 decímetros cuadrados, y un patio trasero descubierta, de 10 metros 16 decímetros cuadrados. Cuota: 0,269 por 100. Inscrita: Tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 94, finca 14.586, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.217.273 pesetas.

15. Número 23.—Apartamento de la planta baja del bloque 1 del cuerpo de edificación situado a la derecha del paseo central; se distingue con las siglas «B-17». Tiene una superficie interior cubierta de 40 metros 94 decímetros cuadrados, más una terraza delantera cubierta de 13 metros 66 decímetros cuadrados y un patio trasero descubierta de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0,269 por 100. Inscrita: Tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 96, finca 14.588, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.217.273 pesetas.

17. Número 25.—Apartamento de la planta baja de bloque 1 del cuerpo de edificación situado a la derecha del paseo central; se distingue con las siglas «B-15». Tiene una superficie interior cubierta de 41 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza delantera cubierta de 13 metros 66 decímetros cuadrados y un patio trasero descubierta de 10 metros 16 decímetros cuadrados. Cuota: 0,269 por 100. Inscrita: Tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 100, finca 14.592, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.217.273 pesetas.

18. Número 26.—Apartamento de la planta baja del bloque 1 del cuerpo de edificación situado a la derecha del paseo central; se distingue con las siglas «B-14». Tiene una superficie interior cubierta de 40 metros 94 decímetros cuadrados, más una terraza delantera cubierta de 13 metros 66 decímetros cuadrados y un patio trasero descubierta de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 0,269 por 100. Inscrita: Tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 102, finca 14.594, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.217.273 pesetas.

19. Número 27.—Apartamento de la planta baja del bloque 1 del cuerpo de edificación situado a la derecha del paseo central; se distingue con las siglas «B-13». Tiene una superficie interior cubierta de 41 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza

Se valora a efectos de primera subasta en 5.260.756 pesetas.

El conjunto a que se ha venido haciendo referencia es el denominado «Jardín del Sol», en la «Urbanización Torviscas», «Zona Centro», parcela «10-AB», del término municipal de Adeje, construida sobre un solar de 28.000 metros cuadrados.

Las fincas descritas anteriormente se hallan gravadas con hipoteca constituida a favor de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), el día 20 de abril de 1988, ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife don Carlos Sánchez Marcos, al número 909 de su protocolo y que es la que se está ejecutando en este Juzgado.-3.866-A.

SANTANDER

Edictos

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 462/1982 a instancia de la Procuradora señora Mora Gandarillas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Navales Cobo, Sociedad Anónima», «Financiación de Guarnizo, Sociedad Anónima», don Tomás Quintana Serrano, don Carlos Martínez Entrialgo, doña Marly Kuenerz Riedel y esposo, don Fernando Calderón López de Arroyabe, y don Juan Antonio Galarza Manchado sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes más adelante reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 9 de octubre, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/17/0462/82 o cheque conformado a nombre del Juzgado, una cantidad igual a, por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-No se podrá mejorar la postura que por plica cerrada se presente, tanto por el portador de dicha plica como por los licitadores presentes en la subasta.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Séptima.-Este edicto servirá, a su vez, de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Octava.-Se hace saber que no consta en autos cuál es la situación de la finca en orden a la existencia de

arrendamientos, por lo que el posible adjudicatario deberá asumir la que existiere.

Bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa: Departamento número 64, piso 9.º letra E, de la casa número 1 de la calle Juan Hurtado de Mendoza, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al folio 124, tomo 173, finca 8.964. Valoración: 9.347.250 pesetas, propiedad de doña Marly Kuenerz.

Mitad indivisa: Estudio oficina, 8.º izquierda, de la casa número 39 de la calle don Ramón de la Cruz, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 118, libro 1.118, finca 36.534. Valoración: 9.838.080 pesetas, propiedad de doña Marly Kuenerz.

Mitad indivisa: Parcela sur en la finca denominada «La Moralca», en término de Alcobendas, en el camino de La Huerta, número 37, de superficie 2.587,50 metros cuadrados, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar denominada «Villa Toranzo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 513 antiguo, 129 moderno, libro 107, folio 229, finca 8.884. Valoración: 69.062.500 pesetas, propiedad de doña Marly Kuenerz.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.-El Secretario.-6.607-D.

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 576/1990, ejecución de sentencia número 165/1991, a instancia de don Cesario Saiz Saiz, contra don Gerardo Osaba González, se hace saber por medio del presente que sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 3 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de septiembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 386800064016591.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren

justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Laredo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar, al sitio de La Bárcena, en Ampuero, de 134,9 metros cuadrados construidos y 118 metros cuadrados útiles, y consta de planta baja y planta alta, todo ello sobre un solar de 10 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 386, folio 108, finca 7.606, del Registro de la Propiedad de Laredo.

Terreno a prado en el barrio de La Bárcena, en el término municipal de Ampuero, de 3 áreas. Inscrita al tomo 386, folio 110, finca 7.607.

Terreno en La Llosa de la Bárcena, de Ampuero, sitio de Careaga, de 4 áreas 55 centiáreas, hoy se dice que por nueva medición son 3 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 386, folio 112, finca 7.608.

Terreno en La Bárcena, de Ampuero, de 34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 416, folio 147, finca 7.760.

Casa de labranza en el barrio de La Bárcena, compuesta de planta baja, piso y desván, en Ampuero, de aproximadamente 1 área. Inscrita al tomo 386, folio 106, finca 7.605.

Valorada pericialmente en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 4 de junio de 1992.-El Secretario.-7.080-E.

SANT FELIU DE GUIOLS

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona).

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 8/1990 seguidos en este Juzgado, a instancia de «Distribuciones Roca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peya Gascons, contra don Francisco Haro Cobos, sobre reclamación de 484.847 pesetas que por principal, intereses y costas se reclaman, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán el siguiente bien inmueble:

Urbana.-Vivienda número 2, sita en la planta baja, mano izquierda, entrando, parte trasera, del edificio construido sobre la parcela 9-10 de la man-

zana FF, de la urbanización «Mas Ambrós», del término de Calonge, con una superficie de 69,75 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.188, libro 182 de Calonge, folio 34, finca 9.905.

Valorada en 6.431.250 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1992, a sus diez horas, sirviendo de tipo de subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 7 de septiembre de 1992, a sus diez horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y en la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 5 de octubre de 1992, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 19 de mayo de 1992.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—6.462-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Boado, contra don Argimiro Neira Pereira y don Raúl Aude Díaz, sobre reclamación de cantidad por préstamo hipotecario, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles de antelación, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, 24, de esta ciudad, a las diez treinta horas, de los días 1 de septiembre, 1 de octubre y 2 de noviembre de 1992.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas para la primera, que corresponde al precio pactado en la escritura de préstamo, para la segunda se rebaja un 25 por 100 del precio de la anterior y, sin sujeción a tipo respecto a la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañan-

do en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta en relación con la octava y decimotercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, del crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Tenza de monte que nombran «Zanca darriba o Leira do Barro», sita en la parroquia de Lardeiros, municipio de O Pino, de 15 ferrados y 22 cuartillos u 85 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, monte de Dolores Gómez Rey; sur, herederos de Ramón Casal, muro medianero en medio; este, zanja del muro que cierra chousa de don Nicasio Rey Stolle, hoy, Eladio Ladeiro; y oeste, carretera de Curtis a Labacolla.

Título: Compra a don Luis Rey Gil en escritura de 29 de marzo de 1979, número 308, autorizada por el Notario de Arzúa, don Victorino Gutiérrez Aller. Inscripción: Arzúa, tomo 306, libro 42, folio 126, finca 5.003, inscripción 1.ª

Tal gravamen comprende, por pacto expreso contenido en la cláusula general novena, además de la referida finca, la nueva construcción de edificios y pertenencias de todo orden que se le agreguen, y en definitiva a todo lo expresado en los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria y a los bienes y derechos descritos en los números 1, 2 y 3 de su artículo 11.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—3.800-3.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 60/1990-R, seguido a instancias de don Jesús Ramírez Martín, representado por el Procurador señor Guzmán Sánchez de Alva, contra don José Carmona González, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación, la vivienda embargada a don José Carmona González y que al final se describe.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio y hora de las once.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Caso de no poderse llevar a cabo la subasta en alguno de los días señalados se practicará en el día hábil inmediatamente posterior. A efectos de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se notifica que a instancias del acreedor se saca dicho inmueble a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Caso de no poderse notificar al demandado el presente edicto en su domicilio, la publicación del mismo en el oportuno «Boletín Oficial» le servirá de notificación en forma.

La finca objeto de esta subasta es la que a continuación se describe:

Piso vivienda, letra A, en planta primera alta de la casa, en esta ciudad (Sevilla), calle Pagés del Corro, número 150. Mide la superficie de 150 metros, digo 151,89 metros cuadrados, correspondiéndole 10,49 a partes comunes. Dispone de «hall» de entrada, pasillo, salón de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 636, libro 321, finca 22.534, folio 171.

Dicha finca se encuentra valorada en la suma de 15.189.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1992.—El Juez, Rafael Ceres García.—Ante mí, el Secretario.—6.433-D.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 960/1990, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sánchez Iglesias y doña Josefina Hernández Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

La finca número 3.668:	1.700.000 pesetas.
La finca número 6.250:	1.700.000 pesetas.
La finca número 6.251:	1.200.000 pesetas.
La finca número 6.252:	500.000 pesetas.
La finca número 9.169:	500.000 pesetas.
La finca número 9.173:	500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de octubre de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación y fijación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores del señalamiento de subasta para el solo supuesto de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 5.668.—Rústica: Mitad indivisa de una suerte de tierra con viña, al sitio de Celillo, término municipal de Rociana del Condado, que mide 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas y linda: Al norte, Luis Cabrera Riquel; sur, Jaime Muñoz Aguilar y Bartolomé López Muñoz; este, Alfonso Romero Cisneros, y oeste, camino de Carruchete. Inscrita al tomo 924, libro 71, finca número 5.668, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Segundo lote: Finca número 6.250.—Urbana: Casa en la calle Cervantes, número 31 de gobierno, fiscal el 29, de la villa de Rociana del Condado. Linda: Por la derecha, entrando, con Francisco Cenit Velasco; izquierda, Rocio Valladolid Rojas, y fondo, Fernando Bejarano. Con una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 977, libro 75, folio 32, finca número 6.250, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Tercer lote: Finca número 6.251.—Urbana: Edificio en la calle Méndez Núñez, número 3 de gobierno, de la villa de Rociana del Condado, con una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio de la Cooperativa Panificadora de dicha villa; por la izquierda, Alberto Ruiz Azcarra, y por el fondo, hermanas Cabrera Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 977, libro 75, folio 34, finca número 6.251, inscripción primera.

Cuarto lote: Finca número 6.252.—Rústica: Suerte de tierra al sitio de Los Canteros o Valdepega, término de Rociana del Condado, con una superficie de 32 áreas aproximadamente. Linda: Al norte, Francisco López López; sur, Manuel Morejón; este, Virgilio Santana Padilla, y oeste, camino. Inscrita al tomo 977, libro 75, folio 36, finca número 6.252, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Quinto lote: Finca número 9.169.—Rústica: Suerte de tierra al sitio de Obra Pia, término de Almonte, con una superficie aproximada de 55 áreas. Linda: Al norte, José Joaquín Sánchez Pachardo; sur, camino; este, Manuel Manzano Muñoz, y oeste, Manuel Villarín Padilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 975, libro 128, folio 204, finca número 9.169, inscripción primera.

Sexto lote: Finca número 9.173.—Suerte de tierra al sitio de Las Clavellinas, término de Almonte, con una superficie aproximada de 40 áreas. Linda: Al norte, Antonio Calle Muñoz; sur, camino; este, Manuel Martín Muñoz, y oeste, Germán Padilla López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 975, libro 128, folio 208, finca número 9.173, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—3.850-3.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos procedimiento especial de la Ley Hipotecaria, bajo el número 580/1991-3, a instancias de «Banco Hipoteca-

rio de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Federico Torres Ferrando, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la finca que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para que tenga lugar el remate en primera subasta se ha acordado señalar el día 28 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, barriada El Juncal, por el tipo pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Si resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre de 1992 a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y para la tercera subasta el día 15 de octubre de 1992, a igual hora, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, edificio Zeus, cuenta número 403800018058091, presentando el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Quinta.—Podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haberse hecho consignación en la indicada cuenta.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y los títulos de propiedad de la finca están suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría, para que pueda examinarse por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas serán devueltas acto seguido, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse, caso de que el acreedor lo solicite y los postores lo admitan, las consignaciones de quienes hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 4, local comercial número 5, D, en la planta cuarta alta; perteneciente al edificio señalado con el número 7 de la plaza del Generalísimo Franco, de Sevilla, hoy plaza de la Magdalena, a la que presenta una terraza y tres huecos; por el fondo, con la calle Murillo, a la que presenta cuatro huecos, y por la izquierda, con el local comercial número 5, E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 189, tomo 823, libro 459, finca número 25.723, inscripción tercera. Valorada en la escritura de préstamo en 20.022.600 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—6.555-D.

★

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 775/1991-4.ª, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por la Sociedad «Mobisur Marbella, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de septiembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo, si en la anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 136.125.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018/0775/91, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Local-oficina designado con el número 1, situado en la planta primera o nivel II del centro comercial denominado Nuevo Polígono de Marbella C, construido sobre el solar o parcela de terreno 112-1 del término de Marbella, en los partidos de Las Albarizas y sitio nombrado de Arroyo Primero.

Tiene una superficie de 800 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, por donde tiene su entrada; al fondo o sur, con vuelo sobre zona común; a la derecha u oeste, con zona común, y a la izquierda o este, con el local-oficina señalado con el número 2 de esta planta y zona común.

Inscrita en el registro de la propiedad número 2 de Marbella, en el tomo 1.283 del archivo general, libro 281 del Ayuntamiento de esa ciudad, folio 19, finca

número 22.033, inscripción tercera de fecha en septiembre de 1990.

Valor de tasación: 136.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de abril de 1992.-La Magistrado-Juez, Ana María Roldán Ruiz.-La Secretaría.-6.553-D.

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos, bajo el número 817/1991, 3.º R. a instancia de la Entidad mercantil «Melconsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en los cuales ha recaído auto con fecha 13 de marzo de 1992, que en su parte dispositiva dice así:

«Declarar en estado de suspensión de pagos, con el carácter de insolvencia provisional la Entidad mercantil solicitante, «Melconsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», representada en este procedimiento por el Procurador señor Martínez Retamero.

Se convoca a la Junta general de acreedores para el próximo 18 de septiembre, a las once horas de su mañana, citándose para este acto a todos los acreedores relacionados, que podrán asistir por sí o por representante con poder especial.

Participese esta resolución mediante atento oficio a los Juzgados de Primera Instancia y laborales de esta ciudad y publíquese la parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y diario de circulación, entregándose los despachos al Procurador para su diligenciación. Participese al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial.»

Así lo dispongo en Sevilla a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-6.558-D.

★

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 554/1990, 3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Francisco José Velasco Rodríguez y doña María Jesús Suso Santizo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en el caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bienes que salen a subasta:

Urbana. Parcela de terreno número 44, C, derecha de la urbanización «Ciudad Jardín Triana», segunda fase, en término de Gines, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, señalada con el número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 49 vuelto del tomo 1.403, libro 49 de Gines, finca número 3.179, inscripción primera.

La finca descrita ha sido valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1992. El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.-La Secretaría.-3.710-3.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 690/1991-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de septiembre de 1992, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 5 de octubre siguiente, a las once horas, y para la tercera el día 30 de octubre de 1992, a igual hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la subasta primera no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 10.848.346 pesetas para cada una de las fincas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018069091, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta y cada una de las fincas, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.-Caso de no celebrarse la subasta el día señalado, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Diecisiete fincas hipotecadas, integrantes en régimen de propiedad horizontal en planos verticales, del conjunto residencial denominado Parque Aljarafe, 5.ª fase, en el término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla). Se describe la vivienda unifamiliar número 2, siendo las 16 restantes iguales. Se compone de dos plantas, baja y alta. La planta baja consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, un dormitorio y porche cubierto, y la planta alta consta de tres dormitorios, distribuidor y un cuarto de baño. La vivienda, contando ambas plantas, tiene una superficie construida de 108 metros 40 decímetros cuadrados, todo lo cual hace un total de 123 metros 15 decímetros cuadrados; además cuenta con una terraza descubierta, con una superficie de 14 metros 75 decímetros cuadrados, todo lo cual hace un total de 123 metros 15 decímetros cuadrados construidos.

A la planta alta se accede a través de escalera interior, que arranca en planta baja y desemboca en la alta.

Las referidas hipotecas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

Vivienda unifamiliar número 2, al folio 51, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.039, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 3, al folio 54, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.041, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 4, al folio 57, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.043, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 5, al folio 60, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.045, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 6, al folio 63, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.047, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 7, al folio 66, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.049, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 8, al folio 69, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.051, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 9, al folio 72, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.053, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 10, al folio 75, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.055, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 11, al folio 78, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.057, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 12, al folio 81, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.059, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 13, al folio 84, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.061, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 14, al folio 87, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.063, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 15, al folio 90, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.065, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 16, al folio 93, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.067, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 17, al folio 96, tomo 436, libro 203 de Mairena, finca 12.069, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar número 18, al folio 99, tomo 436, libro 206 de Mairena, finca 12.071, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—6.556-D.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 108/1991-C, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Cozar de la Flor y doña Inmaculada Cabanas Osorio, vecinos de Medina Sidonia (Cádiz), en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de septiembre de 1992, a las once horas, para la segunda, en su caso, el día 2 de octubre de 1992, a las once horas, y para la tercera el día 28 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 6.410.162 pesetas; fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad y la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018010891, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados, se entiende que se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el edificio al sitio «Loma de la Grulla Negra», en Benalup de Sidonia, señalada con la letra F, tipo V-4 con igual entrada, superficie útil y distribución que la descrita al número cinco. Tiene una superficie construida de 105 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo V-2; izquierda, vivienda tipo V-6 y fondo zona común. Ocupa una superficie de solar de 63 metros 2 decímetros cuadrados. Se le asignó el número 6 y una cuota de diez enteros. Inscrita al tomo 552, libro 288 de Medina Sidonia, folio 69, finca número 10.136, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—3.844-A.

★

Doña Rosa Fernández Vadillo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Distrito número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 703/1991-1 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra don Antonio Tarazona Jurado y doña Carmen Simeón Lahoz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1992, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Valoración de la finca y tipo por el que sale a subasta; 7.358.400 pesetas. Una tercera parte indivisa.

Bien que sale a subasta y valoración

Una tercera parte indivisa.

1. Finca rústica, parcela en Bermejo Primero, de la Isla Mayor del Guadalquivir, en el término de Puebla del Río, que mide 7 hectáreas 88 áreas y 40 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 185, tomo 1.432, libro 140 de Puebla del Río, finca número 4.244.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta, Rosa Fernández Vadillo.—La Secretaría.—3.941-3.

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 857/1992-4, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra finca hipotecada por don Manuel Ruiz Blázquez y María del Carmen Jiménez Carvajal, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que el final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barrida El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de septiembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1992 próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.840.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018/0857/91, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. 19. Piso letras C-D, situado en la tercera planta alta de la casa en Sevilla, calle Brasil, número 1. Mide la superficie útil de 150 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 161 metros 3 decímetros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuido y dotado de los oportunos servicios. Sus linderos, mirando al inmueble desde la calle Brasil, son los siguientes: Por su frente, al sur, con caja de escalera, «hall» de ésta, chimenea de ascensor y piso B de esta misma planta; por la derecha, este, con espacio libre de la finca que lo separa de otra llamada «Villa Adelaída», propiedad que fue de la Marquesa de Jerez de los Caballeros; por la izquierda, con espacio libre no edificado, que lo separa por este lado

de la finca de don Joaquín Benjumea, y por el fondo, al norte, con el repetido espacio no edificado de la casa a que pertenece y que lo separa por este lado de la finca propiedad del citado señor Benjumea.

Cuota: 8,04 por 100.

Inscrita al folio 18 del libro 661 de Sevilla, tomo 1.114, finca 20.787, inscripción sexta.

Valor de tasación: 14.840.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1992.—La Magistrada-Jueza, Ana Roldán Ruiz.—La Secretaria.—3.885-3.

SUECA

Edicto

Doña Carmen Torregrosa Maicas, Jueza sustituta de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1991, instado por el Procurador don Enric Biat Messeguer, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Costa Fenollar y doña Joaquina María Furio, vecinos de Cullera (Valencia), avenida País Valencia, 24, 4.º, 14.ª, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 15 de octubre, a las doce horas, y 11 de noviembre, a las doce horas, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones, Agencia de Sueca, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, número 9, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 15.—Vivienda unifamiliar del tipo B), en la cuarta planta alta, con acceso por la escalera que arranca del zaguán, abierto a la calle de situación, y su puerta de entrada está señalada con el número 14. Tiene una superficie de 78 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con tendedero, tres dormitorios y cuarto de baño. Forma parte integrante del edificio en Cullera, avenida País Valencia, número 24, antes calle de Sevilla, sin número de policía.

Inscripción: Tomo 1.820, libro 482 de Cullera, folio 69, finca número 29.452, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en 8.917.500 pesetas.

Dado en Sueca a 27 de mayo de 1992.—La Jueza sustituta, Carmen Torregrosa Maicas.—El Secretario.—6.690-D.

TARANCON

Edicto

Doña Pilar Buel Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1990, promovido por el Procurador don Francisco González Cortijo, en nombre y representación del Banco de Santander, contra don José Luis de la Ossa Pérez y doña Adoración Sanz Aragón, en reclamación de 11.164.882 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones por resolución de fecha 18 de mayo de 1992 se ha acordado sacar a subasta por primera vez la siguiente finca:

Edificio destinado a vivienda unifamiliar en Tarancón, avenida Pablo Iglesias, 10. Consta de sótano, que tiene una superficie de 14 metros cuadrados, planta baja integrada por recibidor, salón-comedor, cuarto de estar, pasillo de distribución, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa. Ocupa una superficie construida esta planta de 120 metros cuadrados y planta alta o torreón de 28 metros cuadrados, compuesta de una sola habitación.

Un porche de 102 metros cuadrados.

Piscina y pozo.

Queda una superficie descubierta de 723 metros cuadrados, estando toda la finca cerrada. Por el frente, con pared de piedra de 0,70 metros de altura, y sobre ella, verja de madera de 0,90 metros; por la derecha y espalda, con pared de piedra de 2,60 metros de altura, y por la izquierda, con pared de ladrillo de la misma altura.

Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con finca de don Benito Alonso y don Abilio Medina; izquierda, con la de doña Carmen Bezón Salto, y espalda, con finca de don Eulogio y doña Montserrat Bezón del Río.

Inscripción: Tomo 504, libro 104 del Ayuntamiento de Tarancón, folio 134, finca número 16.223.

El remate tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1992, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 52.472.340 pesetas, valoración fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicha cantidad, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2955, calle Juan Carlos I, de esta ciudad, haciendo constar necesariamente número de cuenta 1637 y número de procedimiento 16370007390, presentándose resguardo de ingreso.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 9 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 18 de mayo de 1992.—La Secretaria, Pilar Buel Álvarez.—3.842-3.

TARRAGONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 209/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Gispert Llurba y otros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1992 y hora de las diez, el bien embargado a doña Rosa María Gispert Llurba y otros. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de noviembre de 1992 y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1992 y hora de las diez, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 5.470.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.-Local comercial, señalado de número 34 en la planta baja del edificio sito en Torredembarra, avenida Catalunya, 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 928, libro 84 de Torredembarra, folio 167, finca número 6.355.

Dado en Tarragona a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.565-D.

★

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 513/1990, que sobre reclamación de cantidad de 1.710.000 pesetas de principal, más 570.000 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se sigue en este Juzgado, a instancia de Eduardo Muzas Buil, y, en su nombre y representación el Procurador señor Elias Arcalis, contra Antonio Tomás Torné y Florencio Tomás Torné, se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1992, y, de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el 29 de septiembre de 1992, e igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de octubre de 1992. Los señalamientos serán a las diecisiete horas, el primero, y a las diez horas, los restantes.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto a la tercera, que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, caso de que los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de la subasta.

Los bienes a subastar han sido tasados en la cantidad de 1.200.000 pesetas, el primero; 300.000 pesetas, el segundo; 1.200.000 pesetas, el tercero; 11.000.000 de pesetas, el cuarto; 9.500.000 pesetas, el quinto, y 7.735.000 pesetas, el sexto, cuya descripción es:

1.º Finca número 45.130, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al folio 45 del tomo 1.253.

2.º Finca número 45.214, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al folio 129, del tomo 1.253.

3.º Finca número 45.322, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al folio 61, del tomo 1.255.

4.º Finca número 45.408, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al folio 148, del tomo 1.255.

5.º Finca número 57.823, mitad indivisa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al folio 42, del tomo 1.608.

6.º Finca número 56.787, mitad indivisa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al folio 193, tomo 1.658.

Dado en Tarragona a 8 de mayo de 1992.-El Juez, Antonio Carril Pan.-6.360-D.

★

Don Amadeo Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 459/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra doña Maria Teresa Cardús Llevat, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 16.715.397 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 4 de septiembre, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 6 de octubre, e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 5 de noviembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.453.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador esta facultado al efecto.

Bien que se subasta

Nave industrial en Reus, calle Pintor Fusté, sin número, conocido por nave 6, partida «Capella». Superficie 501,35 metros cuadrados. Tomo 1.200, libro 775, folio 95, finca número 34.330-N. Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Dado en Tarragona a 14 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano.-3.909-A.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0117/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Manuel Roger Vidal, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán: por primera vez el próximo día 23 de junio de 1992, a las diez horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes y, para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 17 de septiembre de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1992, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de finca urbana número 17. Vivienda en el piso 7.º, puerta 2.ª, del edificio sito en esta ciudad, calle Aragón, número 284. Consta de recibidor, pasos, comedor, distribuidor, cocina-office, seis dormitorios, salón, tres aseos, un baño y lavadero. Tiene una superficie construida de 230 metros 23 decímetros cuadrados de escaleras, patios de luces y vivienda, puerta 1.ª de la misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Aragón; izquierda, con proyección vertical de la terraza de la 1.ª planta, y fondo, con calle Aragón. El salón tiene una terraza descubierta. Coeficiente de 4,395 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona al tomo 2.325, libro 149, Sección 5.ª, folio 55 de la finca 6.317.

Valoración inicial: 61.241.180 pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.-El Secretario.-6.481-D.

TOLEDO

Edictos

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 429/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Florencio Fernández Labrador y esposa en la persona de su representante legal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 1 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En prevención de que no hubiera licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 5 de octubre, a las once horas de su mañana, y para la tercera, el día 2 de noviembre, en el mismo lugar y hora, que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta para la primera y segunda y en la tercera una cantidad igual por lo menos el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, 20 por 100 del tipo expresado,

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor.

Tercera.—También podrán las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Novena.—El tipo de subasta es: 9.214.000 pesetas. Deuda reclamada: 1.168.611 pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Alcázar de San Juan, calle Ramón y Cajal, 2, planta segunda, letra A, con acceso a través del portal de entrada y escalera, sita al fondo subiendo la misma, superficie construida de 137 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con despensa y tendedero a patio interior de luces, cuarto de estar, salón-comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda: Derecha, entrando patio interior de luces y vuelo a calle Emilio Castelar; izquierda, pasillo distribuidor de viviendas, patio interior de luces y vuelo a medianería derecha del edificio; fondo, patio interior de luces y medianería del fondo del edificio, y frente, escalera, pasillo distribuidor, patio interior de luces y vivienda letra B. Inscrita al tomo 2.381, folio 198, finca 48.108, inscripción 1.ª

Dado en Toledo a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—La Secretaria.—3.799-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña María Josefa Fernández Sánchez, don Juan José Rodríguez Rabadán del Omo, doña María Antonia Alhambra Rodríguez y don Juan Rodríguez Rabadán Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta—por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca rústica al sitio del Pozo de la Vid, de 1 hectárea 46 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas a favor de don Juan José Rodríguez Rabadán del Olmo, casado con doña María Josefa Fernández de Sevilla y Sánchez. Inscrita al tomo 1.338, libro 638, folio 14, finca 50.297.

Valorada a efectos de subasta en 810.000 pesetas.

Finca rústica al sitio del Pozo de la Vid, de 4 hectáreas 86 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas a favor de don Juan José Rodríguez Rabadán del Olmo, casado con

doña María Josefa Fernández de Sevilla y Sánchez al tomo 1.338, libro 638, folio 16, finca número 50.298.

Valorada a efectos de subasta en 3.044.000 pesetas.

Casa en la calle Lanás, 33, hoy 45, con una superficie de 320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de doña María Josefa Fernández de Sevilla y Sánchez en una cuarta parte pro indivisa al tomo 509, libro 139, folio 194, finca 8.894.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.880 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, el próximo día 9 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.734.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.840-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 476/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra don Rafael Alvarez Mendizábal de la Vega, don Vicente Raga Esplugues y doña Antonia Prunes Rico, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo y diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre próximo, y diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, y diez quince horas de su mañana, con todas

las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de cereal seco, al sitio de Los Monteros, en la heredad de Gregorio, de haber 23 fanegas, igual a 16 hectáreas 7 centiáreas. Linda: Al norte, Celestino López; mediodía, Agustín Nieto; saliente, herederos de Justo Cuevas, y poniente, carril de los Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.202, libro 331, folio 76, finca 26.553, inscripción quinta. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

2. Tierra de cereal seco, en la heredad de Gregorio, de haber 19 fanegas 7 celemines, igual a 13 hectáreas 68 áreas 31 centiáreas. Linda: Al saliente, camino de los Montes; mediodía, finca que se describe a continuación; poniente, Cirilo Villena y Villena, y norte, Virgilio Rosero. Dentro de esta finca, y en la línea divisoria del mediodía con la que se describe a continuación, existe y le pertenece una casa de campo y un pozo manantial. Inscrita en el Registro de Tomelloso al tomo 2.192, libro 329, folio 79, finca 9.755, inscripción octava. Valorada en 16.450.000 pesetas.

3. Tierra de cereal seco, al sitio de Los Monteros, en la heredad de Gregorio, de haber 11 fanegas 9 celemines, igual a 8 hectáreas 20 áreas 95 centiáreas. Linda: Al saliente, carril, que de los Montes va a Gregorio; mediodía, Desiderio Cano; poniente, Camino de los Monteros que va a Gregorio, y norte, finca descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de Tomelloso al tomo 2.192, libro 329, folio 81, finca 4.697, inscripción once. Valorada en 9.700.000 pesetas.

4. Tierra de cereal seco, al sitio de Los Monteros, en la heredad de Gregorio, de haber 8 fanegas, igual a 5 hectáreas 19 áreas 18 centiáreas. Linda: Al saliente, Virgilio Romero; mediodía, camino de servidumbre; poniente, camino de los Montes y vecinos de Tomelloso, y norte, Dionisio Nieto. Inscrita en el Registro de Tomelloso al tomo 2.192, libro 329, folio 83, finca 4.714, inscripción 12. Valorada en 6.300.000 pesetas.

5. Tierra de cereal seco, en la heredad de Gregorio, de haber 5 fanegas, igual a 3 hectáreas 49 áreas 35 centiáreas. Linda: Al saliente, Justo Cuevas; mediodía, Evaristo Espinosa Moreno; poniente, camino de los Montes, y norte, Angel Lara. Inscrita en el Registro de Tomelloso al tomo 2.192, libro 329, folio 85, finca 13.970, inscripción sexta. Valorada en 4.100.000 pesetas.

6. Tierra de cereal seco, al sitio denominado Maridiaz, de haber 4 fanegas y 2 cuartillos, igual a 3 hectáreas 5 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, Pablo Villena; saliente, Evaristo Espinosa; mediodía, Félix Palacios y Federico Villena, y poniente, Antonio Jiménez. Inscrita en el Registro de Tomelloso

al tomo 2.192, libro 329, folio 87, finca 27.158, inscripción sexta. Valorada en 3.650.000 pesetas.

7. Tierra de cereal seco al sitio denominado Maridiaz, de caber 4 fanegas 4 celemines 2 cuartillos, igual a 3 hectáreas 5 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, Dolores Villena; saliente, Fernando Romero; mediodía, Santos Villena Palacios, y poniente, Francisco López. Inscrita en el Registro de Tomelloso al tomo 2.192, libro 329, folio 89, finca 26.171, inscripción sexta. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-6.401-D.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.034/1989, a instancia del Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Ana García García, doña Matilde Teresa Villar de Saz Martínez, don Damián Gras Valero y don Joaquín Gandía Cuenca, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 21 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de noviembre de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

De la propiedad de don Damián Gras Valero y doña Matilde Teresa Villar Saz Martínez:

Urbana.-Vivienda sita en Almansa, calle Santa Lucia, número 175, con una superficie de 101,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 295, folio 23, finca número 22.034. Valorada en 6.020.307 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-3.896-5.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.376/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Pilar Sanz Arbiol, don Vicente Boix Sanjuán, don Antonio Font Bons y doña Dolores Cloquell Tortosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Font Pons y doña Dolores Cloquell Tortosa.

Urbana. Parcela de tierra seco con algarrobos, en Bétera, partida de Belluga o Conarda, de una superficie de 956 metros cuadrados. Es la parcela número 165 del plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.018, folio 90 vuelto, libro 109 de Bétera, finca número 12.961, inscripción primera.

Sobre la parcela descrita existe un chalé compuesto de garaje y dos plantas altas, con una piscina: sin constar inscrita su declaración de obra nueva, según se desprende de los autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, el próximo día 2 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de octubre de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1992, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.897-5.

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.011/1990, promovidos por don Antonio García-Reyes Camino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Josefa Aguilar Izquierdo y don Pascual Albiach Valdepérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda señalada con el número 7 del edificio en Vall de Uxó, barrio de Carbonaire, carretera de Alfontequilla, sin número, ubicada en planta cuarta alta, a la derecha mirando al edificio desde la carretera. De tipo A, con una superficie construida de 104 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, al tomo 1.085, libro 174, folio 151, finca número 20.772, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.520.000 pesetas.

Se han señalado los días 9 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica a los demandados tales señalamientos por medio del presente, dado su ignorado paradero.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.-El Secretario.-3.901-5.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1992, promovido por Caja Ahorros de Valencia, contra don Alejandro Benito Ríoz y doña María Dolores Vargas Ramírez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.947.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 12 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4487000 18 0312 92 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la planta quinta alta, tipo B2, cuya puerta en la escalera del zaguán número 12 de la calle en proyecto, hoy Jardines del Cid (bloque B) es la número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.054, libro 163, folio 225, finca número 12.777, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1992.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—3.900-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 765/1991, promovidos por el «Banco de Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», y «Compañía de Leasing», representadas por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra doña Amparo Pico Salas y don José Manuel Sánchez Yuste, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 28 de septiembre, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los

licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre, a las diez quince horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las diez quince horas.

Bien que se subasta

Lote único.—Piso entresuelo con cinco habitaciones, demarcada su puerta con el número 4, a la izquierda, mirando a la fachada, con una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, que dispone de terraza sobre la planta baja cubierta. Forma parte del edificio en el ensanche de esta ciudad y su calle de Salamanca, en la que está demarcado con el número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al folio 88 del tomo 1.572, libro 256 de la Sección de Ruzafa, finca número 16.120, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de las subastas, quedan estos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—3.895-5.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Ana Cristina Inés Villar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Granel Ramos y doña Esther Buenafé Moreno, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta con el número 4901, en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya en Zaragoza, el

20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial distinguida con el número 1 en la ciudad de Zaragoza, procedente de la señalada con el número 55 en la calle B, de Cogullada, con una superficie total de 685 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan construidos en nave unos 528 metros 33 decímetros cuadrados, y a espacios libres, accesos y aparcamientos, una superficie de unos 157 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, orientado al este, con calle en proyecto designada con la letra B del citado plano parcelario; izquierda o sur, con la parcela número 56 del mismo plano parcelario; derecha o norte, con la finca que a continuación se describe o nave 2, y por el fondo u oeste, con la parcela número 54 del plano parcelario. Se valora en 40.888.000 pesetas.

2. Nave industrial distinguida con el número 2 en la ciudad de Zaragoza, procedente de la señalada con el número 55 en la calle B, del plano parcelario del Plan Parcial del polígono denominado «Cogullada». Ocupa una superficie total de 685 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan construidos en nave unos 528 metros 33 decímetros cuadrados, y a espacios libres, accesos y aparcamientos, una superficie de unos 157 metros 30 decímetros cuadrados. Todo reunido, linda: Frente, orientado al este, con calle en proyecto designada con la calle B del citado plano parcelario; por la izquierda entrando o sur, con la nave número 1 antes descrita; por la derecha o norte, con la nave número 3 que a continuación se describe, y por el fondo u oeste, con la parcela número 64 del plano parcelario. Se valora en 40.888.000 pesetas.

3. Nave industrial distinguida con el número 3 en esta ciudad de Zaragoza, procedente de la señalada con el número 55 en la calle B, del plano parcelario del Plan Parcial del polígono denominado «Cogullada». Ocupa una superficie total de 685 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan construidos en nave unos 528 metros 33 decímetros cuadrados, y a espacios libres, accesos y aparcamientos, una superficie de unos 157 metros 30 decímetros cuadrados. Asimismo tiene una planta alzada o primera destinada a oficinas, con una superficie de 75 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, orientado al este, con calle en proyecto designada con la letra B del citado plano parcelario; izquierda o sur, con la nave industrial número 2 descrita anteriormente; por la derecha o norte, con la nave número 4, propiedad de Concepción Larrosa e hijos, y por el fondo u oeste, con la parcela número 64 del mismo plano parcelario. Se valora en 40.888.000 pesetas.

La finca de la cual proceden las tres descritas se halla inscrita al tomo 963, folio 244, finca número 17.693.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Inés Villar.—El Secretario.—3.959-3.